
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	36
DISPOSICIONES	51
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	53
LICITACIONES	60
COLEGIACIONES	79
TRANSFERENCIAS	79
CONVOCATORIAS	81
SOCIEDADES	87
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100
VARIOS	101

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 3597-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-14748912-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriel Gustavo GRASSO en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gabriel Gustavo GRASSO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 -Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto;

Que resulta pertinente señalar que mediante Decreto N° 1426/19, se designó al causante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-02515607-GDEBA-HSEJIMSALGP, se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Gabriel Gustavo GRASSO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/71, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Gabriel Gustavo GRASSO (D.N.I. 32.770.923 -Clase 1987), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72 , a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 019 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3598-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27030754-GDEBA-HZGADCBMSALGP, por el cual se tramita la designación de Diego Alejandro DIAZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Diego Alejandro DIAZ en el cargo de Médico Asistente Interino en la especialidad Oftalmología, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Susana ZARLENGA, concretada mediante Resolución N° 4685/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Especialidad: Oftalmología -treinta y seis horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Diego Alejandro DIAZ (D.N.I. 32.542.002 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 004 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3599-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-14449015-GDEBA-HIGDJPMASALGP, por el cual tramita la designación de Lorena Paola PICOREL en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Lorena Paola PICOREL como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 -Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Omar VILLEGAS, concretado mediante Resolución N° 1106/2022 Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022-Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022-Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Lorena Paola PICOREL (D.N.I. 30.422.532 -Clase 1983), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3600-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-11670409-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Elsa Raquel ZURITA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Elsa Raquel ZURITA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 -Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución 2610/18 del Ministerio de Salud, se le reconocieron a la causante los servicios prestados en tal carácter por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2022-12470276-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Elsa Raquel ZURITA (D.N.I. 13.311.290 - Clase 1959), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3601-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-2726834-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 14 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-3491-GDEBA-MSALGP y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Emilio GINI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 2658/2021 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan

Emilio GINI (D.N.I. 32.906.767 - Clase 1987), como Médico - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2658/2021 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021 en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Emilio GINI (D.N.I. 32.906.767 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3602-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23779584-GDEBA-HZGAAAEMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Luján GIGLIO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que Verónica Laura NAVARRO, ocupaba el cargo interino concursado y mediante Resolución N° 9/19 del Ministerio de Salud se le aceptó la renuncia a dicho cargo.

Que para propiciar la designación de María Luján GIGLIO, se utilizará la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Carmen RODRIGUEZ, concretado mediante Resolución N° 82/22 del Ministerio de Salud, quien ostentaba el cargo interino concursado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por María Luján GIGLIO con relación al cargo que posee en el "Hospital Dr. Oscar Alende" dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a María Luján GIGLIO (D.N.I. 30.819.536 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471), en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo 1º de la presente, con relación al cargo que posee en el "Hospital Dr. Oscar Alende" dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3603-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-6621539-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Psicólogo Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 2 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Daiana BASILICO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de José Luis RAMOS, concretado mediante Resolución Nº 501/18 del Ministerio de Salud.

Que el cargo concursado se encontraba vacante.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310.

Que resulta pertinente señalar que por EX-2021-18490049-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por parte de la agente de referencia como Psicóloga Asistente Interina en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 1 de diciembre de 2021.

Que resulta procedente otorgarle a Daiana BASILICO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 2101/14.

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10471 y al personal previsto en la Ley Nº 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Daiana BASILICO (D.N.I. 33.681.754 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Psicóloga - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 2 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3604-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-04616344-GDEBA-HZCEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Natalia VIZIOLI, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Nutricionista - Licenciado en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Natalia VIZIOLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Natalia VIZIOLI (D.N.I. N° 30.876.222 - Clase 1984), como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1590/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Natalia VIZIOLI (D.N.I. N° 30.876.222 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3605-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-04616344-GDEBA-HZCEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Natalia VIZIOLI, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Nutricionista - Licenciado en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Natalia VIZIOLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Natalia VIZIOLI (D.N.I. N° 30.876.222 - Clase 1984), como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1590/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Natalia VIZIOLI (D.N.I. N° 30.876.222 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3606-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-09002811-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 4 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Luis Sebastián ALEGRE, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 4 de febrero de 2022, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4107/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 4 de febrero de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Luis Sebastian ALEGRE (D.N.I. 32.891.074 - Clase 1987), como Licenciado en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4107/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de febrero de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Luis Sebastián ALEGRE (D.N.I. 32.891.074 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciado en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3607-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-17878886-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Teresa Alcira RIOS en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Teresa Alcira RIOS como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 16 de octubre del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380/2017 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 16 de octubre del 2017, en un cargo de Planta permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación del postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Berisé BILLERES, concretado mediante Resolución 11112 N° 534/2016 contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto

N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Teresa Alcira RIOS (D.N.I. N° 31.616.340 - Clase 1985) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprogramas: 004 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3608-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17194423-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Marcos Ariel LLANOS NIETO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcos Ariel LLANOS NIETO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 14 de agosto de 2017.

Que mediante Resolución N° 1724/17 del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir del 14 de agosto de 2017.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Cristina PEREZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 298/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Marcos Ariel LLANOS NIETO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de agosto de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Marcos Ariel LLANOS NIETO (D.N.I. 32.896.653 - Clase 1987) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Asistente Geriátrico) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 14 de agosto de 2017, el agente citado en el artículo 1º de la presente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3609-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-18026136-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Julia del Carmen CORONEL en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julia del Carmen CORONEL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 15 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución N° 1424/17, del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida oportunamente por el cese en el cargo de Stella Maris PALACIOS, concretado mediante la Resolución 11112 N° 1314/15, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Julia del Carmen CORONEL (D.N.I. 25.804.217 - Clase 1977) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000- XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3610-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-05649364-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Lucía Josefina MARCOS, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 26 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 26 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Lucía Josefina MARCOS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en

las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lucía Josefina MARCOS (D.N.I. N° 32.234.438 - Clase 1986), como Médica - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1313/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lucía Josefina MARCOS (D.N.I. N° 32.234.438 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3611-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-18562977-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación Agustina Giselle LEMA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agustina Giselle LEMA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 4889/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó a la agente en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplaze.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Agustina Giselle LEMA (D.N.I 40.887.787 - Clase 1998), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3612-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-16446917-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual tramita la designación de Florencia BONAVENTO en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia BONAVENTO como Licenciada en Fonoaudiología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Graciela Noemí CABRERA, concretada mediante Resolución N° 1406/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Fonoaudiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678).

Florencia BONAVENTO (D.N.I. N° 34.732.991 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 015 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3613-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-15746032-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Sabrina Mailen BREST en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sabrina Mailen BREST como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante EX-2020-16317231-GDEBA-DPTEYPBMSALGP se tramita el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter por parte de la agente, por el período comprendido entre el 25 febrero de 2019 y el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-01831914-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Luis DUARTE BLANCO, concretado mediante Resolución N° 2156/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle a Sabrina Mailen BREST una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Sabrina Mailen BREST (D.N.I 36.556.451- Clase 1992) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 112/15.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3614-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-19219133-GDEBA-DPTCHMSALGP, por el cual tramita la designación de Facundo GIANNASI para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Administración Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/2014 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Administración Asistente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 21 de agosto de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de agosto de 2014, la designación de carácter interino del agente Facundo GIANNASI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo

requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de agosto de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Facundo GIANNASI (D.N.I. 29.937.497 - Clase 1983), como Licenciado en Administración, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2025/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de agosto de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Facundo GIANNASI (D.N.I. 29.937.497 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Licenciado en Administración, con un régimen horario de 48 horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3615-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-04745175-GDEBA-RSVIIIMSALGP, por el cual tramita la designación de Luz Mary CASTAÑO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VIII, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones Sanitarias de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Luz Mary CASTAÑO como Licenciada en Enfermería Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VIII, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Rodrigo Gustavo RIERA, concretada mediante Resolución N° 3473/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Luz Mary CASTAÑO con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Luz Mary CASTAÑO (D.N.I. 19.051.043 - Clase 1974).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la agente mencionada en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 8 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3616-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-05312319-GDEBA-DPTGRRRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Florencia Agustina GODOY, en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia "Dra. Nora Etchenique" de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia Agustina GODOY como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia "Dra. Nora Etchenique" de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Alejandro LEDESMA, concretado mediante Resolución N° 1967/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las

actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 8 de agosto de 2024.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Florencia Agustina GODOY (D.N.I. 42.230.454 - Clase 1999), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia "Dra. Nora Etchenique" de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido Florencia Agustina GODOY (D.N.I. 42.230.454 - Clase 1999), de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendida en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portadora de una discapacidad de carácter estable y permanente - diagnóstico O66.0 - Categoría 4 en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3791-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-28800118-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de Viviana Isabel FULLERINGER en el cargo de Directora de Comunicación, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, en el ámbito de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 208/2022, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación de Viviana Isabel FULLERINGER en el cargo de Directora de Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 1 de septiembre de 2022, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que la agente FULLERINGER revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 24, Of. Principal 1°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales.

Que mediante Resolución N° 3670/2022 de este Ministerio se aceptó la renuncia de Leticia Nair VILLANUEVA en el cargo de Directora de Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 10 de agosto de 2022, generándose la vacante a cubrir.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 1° de septiembre de 2022, a Viviana Isabel FULLERINGER (DNI N° 23.815.957 - Clase 1974), en el cargo de Directora de Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales; quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1° y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de dicha fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1513-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 31 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-18970412-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA- MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa LIMPRED S.A. solicitó y presentó los cálculos de la primera a la quinta Redeterminación Definitiva de Precios para la obra básica respecto de la obra: "Construcción CAPS N° 14 B° UTA - Grupo 4.15 - Loma Hermosa - General San Martín / AMBA" en el partido de General San Martín, en los términos del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a emitir el informe técnico correspondiente, aconsejando la prosecución del trámite;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa LIMPRED S.A. suscribieron con fecha 1° de agosto de 2022, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del ANEXO I del Decreto N° 367/17 E;

Que las partes aceptan para la obra básica, de la obra "Construcción CAPS N° 14 B° UTA - Grupo 4.15 - Loma Hermosa - General San Martín / AMBA", en el partido de General San Martín, los precios de aplicación redeterminados a valores del día 1° de junio, 1° de agosto, 1° de octubre y 1° de diciembre de 2019 y del 1° de febrero de 2020 que constan como Anexo I;

Que respecto al Anticipo Financiero del 10% otorgado sobre el monto del contrato a valores de primera redeterminación, lo ejecutado a valores de primera a quinta redeterminación definitiva de precios para la obra básica, las variaciones que surgen serán de aplicación de acuerdo al detalle del Anexo II-A, Anexo II-B y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, asimismo, las partes dejan constancia que la presente Redeterminación de Precios se realizó sobre la base de los análisis de precios, que se incorporan como Anexo III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el Anexo IV;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar los importes abonados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de las RESOL-2019-1407-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2020-243-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-532-GDEBA-MIYSPGP que aprobaron de la primera a la quinta adecuación provisoria de precios a los meses de junio, agosto, octubre y

diciembre de 2019 y de febrero de 2020, solicitadas oportunamente por la Contratista en virtud de la aplicación del Decreto N° 367/17 E;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés con cuarenta y cinco centavos (\$4.647.523,45) abonada en concepto de redeterminación provisoria desde el certificado N° 1 a N° 13 correspondientes a los meses de junio de 2019 hasta junio de 2020, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de adecuación provisoria aprobado por las resoluciones anteriormente mencionadas;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente Redeterminación Definitiva de Precios se le reconocerá a la Contratista la suma de pesos cinco millones setecientos doce mil novecientos setenta con veintiún centavos (\$5.712.970,21), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la Contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con setenta y seis centavos (\$1.065.446,76), cuyo detalle se observa en Anexo V;

Que, por lo expuesto y conforme el informe adjunto, el monto a reconocer a la empresa asciende a la suma de pesos un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con setenta y seis centavos (\$1.065.446,76), que, adicionándole la suma de pesos diez mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$10.654,47) para dirección e inspección, la suma de pesos diez mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$10.654,47) para embellecimiento y la suma de pesos treinta y un mil novecientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$31.963,40) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052 modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hacen un total de pesos un millón ciento dieciocho mil setecientos diecinueve con diez centavos (\$1.118.719,10);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 17 Anexo I del Decreto N° 367/17 E;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial Arquitectura propicia la presente gestión;

Que el Subsecretario de Obras Públicas ha tomado conocimiento y prestado conformidad a las presentes actuaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el Decreto N° 367/17 E y RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificado por la Ley N° 15.309; Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa LIMPRED S.A., contratista de la obra: "Construcción CAPS N° 14 B° UTA - Grupo 4.15 - Loma Hermosa - General San Martín / AMBA" en el partido de General San Martín, que agregados mediante IF-2022-25183236-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2022-23598736-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2021-25133962-GDEBA-DPAMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con setenta y seis centavos (\$1.065.446,76), que adicionándole la suma de pesos diez mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$10.654,47) para dirección e inspección, la suma de pesos diez mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$10.654,47) para embellecimiento y la suma de pesos treinta y un mil novecientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$31.963,40) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052 modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, se arriba a un total de pesos un millón ciento dieciocho mil setecientos diecinueve con diez centavos (\$1.118.719,10).

ARTÍCULO 3°. Establecer que sobre las sumas resultantes del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios aprobada en el artículo 1°, se deberán adicionar las reservas establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6.021 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°. La presente gestión será con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PRY 12322 - OB 81 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 371 - FF 13 - UG 371 - Cta. Escritural 1411932 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17 E.

ARTÍCULO 7°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

ANEXO/S

IF-2022-25183236-GDEBA-DPAMIYSPGP

3bb82cfdd155ff6eba1cba7371b11c9b41225eb813ee9184212e5b14579eb00d [Ver](#)

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**RESOLUCIÓN N° 184-SSOPMIYSPGP-2022**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

VISTO el EX-2021-05271765-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 67/2021 para la contratación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Punta Indio", en el partido de Punta Indio, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante la RESO-2021-103-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 21 de mayo de 2021 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y seis millones doscientos diez mil quinientos veinticuatro con ochenta y nueve centavos (\$146.210.524,89) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 14 de junio de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: CARBE S.A., Oferta N° 2: GECONPE S.R.L., Oferta N° 3: POSE S.A., Oferta N° 4: PYPESA S.A., Oferta N° 5: INSA S.A., Oferta N° 6: ASYMI S.R.L., Oferta N° 7: ROL INGENIERIA S.A., Oferta N° 8: GAME S.A., Oferta N° 9: PECCI NELSON OSCAR, Oferta N° 10: PRATES Y CIA S.A., Oferta N° 11: TECMA S.A., Oferta N° 12: OCSA S.A., Oferta N° 13: EBCON S.A. y Oferta N° 14: ESPACIO 3 S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa GAME S.A., por la suma de pesos ciento veintisiete millones seiscientos veintisiete mil (\$127.627.000), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que surge de la PV-2022-31388038-GDEBA-DPAMIYSPGP elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, la necesidad de dejar sin efecto el acto licitatorio, declarar su cancelación y rechazar las ofertas presentadas, con encuadre en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, resultando penitente señalar la ausencia actual de ofertas vigentes atento al transcurso del plazo de mantenimiento de oferta, establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 6.021, su decreto Reglamentario N° 5488/59, y en la cláusula 2.2.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente;

Que, en ese entendimiento, corresponde aprobar el trámite licitatorio, declarar suficientes las publicaciones efectuadas, declarar fracasada la presente licitación pública y rechazar las ofertas presentadas;

Que interviene la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y la Dirección de Contratación de Obra Pública;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 67/2021 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Punta Indio", en el partido de Punta Indio, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 67/2021 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Punta Indio", en el partido de Punta Indio, por los motivos esgrimidos por la Dirección Provincial de Arquitectura.

ARTÍCULO 3°. Rechazar las Ofertas presentadas por las empresas CARBE S.A., GECONPE S.R.L., POSE S.A., PYPESA S.A., INSA S.A., ASYMI S.R.L., ROL INGENIERIA S.A., GAME S.A., PECCI NELSON OSCAR, PRATES Y CIA S.A., TECMA S.A., OCSA S.A., EBCON S.A. y ESPACIO 3 S.A.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías presentadas por las firmas proponentes como afianzamiento de sus ofertas, a los representantes legales de las empresa mencionada en el artículo precedente, bajo debida constancia, en el caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido,

archivar.

Fernando Diego Benitez, Subsecretario.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 1788-MSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 5 de Mayo de 2022

VISTO el EX-2021-29744944-GDEBA-SSSMCPYVGMSALGP, por el cual se propicia la aprobación del “Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con base en las Comunidades, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Adolfo Gonzáles Chaves”, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8 “...La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...”;

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado; prorrogado por Decreto 771/2020, Decreto 106/2021, y Decreto 733/2021;

Que, por su parte, la Ley N° 15.165 declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Decreto N° 1176/20;

Que por el artículo 88 de la Ley N° 15.310 se prorrogó a partir de su vencimiento y por el término de dos (2) años, las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica y social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación, declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y prorrogadas mediante el Decreto N° 1176/2020;

Que la Ley N° 15.164 atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para “Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 15.165 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a adoptar todas las medidas necesarias durante la emergencia, que garanticen el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia y los Municipios, como así también y en especial, con relación a los insumos básicos necesarios a los fines de garantizar el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud;

Que mediante Decreto N° 413/2020, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, sustituyéndose la antigua denominación “Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones”, por la nueva denominación de la unidad organizativa, “Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género”;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, ostenta como misiones y funciones entre otras: “...diseñar, implementar y coordinar la planificación, supervisión y puesta en valor de todos los dispositivos sanitarios dependientes de la misma, con el objetivo de crear una red provincial de dispositivos asistenciales en salud mental y consumos problemáticos, con base en la comunidad; Coordinar, implementar y monitorear estrategias de atención con énfasis en la conformación y fortalecimiento de redes integradas con base en la comunidad, en forma conjunta y participativa con los municipios, las regiones sanitarias y las organizaciones de la comunidad...”;

Que mediante Resolución RESO-2021-3375-GDEBA-MSALGP, se aprueba el Modelo de Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, a suscribirse entre los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud, que como ANEXO I (IF-2021-21208760-GDEBASSSMCPYVGMSALGP), forma parte integrante de la misma;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, formula el Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de La Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos Con Base en las Comunidades, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Adolfo Gonzáles Chaves, en su informe obrante en orden N° 2;

Que el mencionado convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el Municipio el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, para la consecución y funcionamiento de un Centro Provincial de Atención en Salud Mental y Consumos Problemáticos (CPA), sito en calle Avellaneda N° 1550, Primer Piso, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 30, Fracción 2, Partida 13458, como así también, implementar acciones para el fortalecimiento del sistema de salud y las redes de atención y cuidado en salud/ salud mental;

Que mediante las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio las partes establecen los compromisos y obligaciones de cada uno, con el propósito de fortalecer la Red de Cuidados y Atención en Salud Mental y Consumos Problemáticos;

Que ha tomado la intervención de su competencia en órdenes N° 11, 24 y 31 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente,

Que, a orden N° 39, presta conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y N° 15.165 (prorrogada por Decreto N° 1176/20) y el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decreto N° 106/21, N° 771/20 y N° 733/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de la Red de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Adolfo González Chaves, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en su informe, que bajo el número IF-2021-29787941-GDEBA-SSSMCPYVGMSALGP, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-29787941-GDEBA-
SSSMCPYVGMSALGP

f4c5168eb467eee9d9c53e2b15196c97cf5401461c26f4abcb544faafb846faf [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 2374-MSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Junio de 2022

VISTO el Decreto N° 3311/07, y el expediente N° EX-2021-21202556-GDEBA-SSSMCPYVGMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente tramita el otorgamiento de una subvención para el periodo Enero - Diciembre del año 2021, a la Asociación Cooperadora del Hospital Doctor Domingo Cabred de Open Door, Luján, con destino a los Programas de Dispositivos Residenciales Comunitarios (DRC) y Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA), detallando que la misma será destinada a generar coyunturas adecuadas para la rehabilitación e inclusión social efectiva de las personas, en torno a la posibilidad de generar facilitadores de la implementación de las estrategias e intervenciones diseñadas para los usuarios;

Que por el artículo 1° del Decreto N° 3311/07 se aprueba el Régimen de Subvenciones a ser otorgadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires a favor de Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Universidades o Personas Físicas;

Que el artículo 2° del citado Decreto establece *“Las subvenciones otorgadas a favor de las personas jurídicas estarán destinadas al financiamiento de gastos de funcionamiento, movilidad, honorarios profesionales por contrataciones de obras o servicios, pago de alquileres de bienes inmuebles, gastos administrativos y otras erogaciones conexas que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con los planes o programas de prevención y atención de las adicciones, de la salud mental y aquellos otros que interactúen en las condiciones previstas por el presente”*;

Que se acompaña la documentación respectiva de la Asociación Cooperadora del Hospital Doctor Domingo Cabred de Open Door, en órdenes 4, 5, 8, 10, 13 y 14, 98 y 99: Acta de asamblea con renovación de autoridades; Acto Aprobatorio del Estatuto emanado por autoridad competente; certificado de inscripción en el Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC) vigente para el período que se pretende; certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires que acredita la existencia de su cuenta corriente; Resolución por medio de la cual se aprueba el Programa P.R.E.A. con sus Anexos y Protocolos; Certificado de vigencia actualizado como Persona Jurídica, y la Inscripción en AFIP actualizada, respectivamente;

Que el gobierno de la provincia de Buenos Aires viene implementando políticas para la prevención y asistencia de la salud mental en el ámbito provincial y local con el fin de proteger al niño, a la juventud y la familia bonaerense, mediante estrategias educativas y programas de recuperación, rehabilitación y reinserción social, que atienden tanto a la población sana como también a la que sufre patologías mentales;

Que a esos fines resulta primordial la conformación de una red preventivo-asistencial, con amplia participación de los Organismos Gubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales de cada lugar, a fin de proveer lo necesario para la atención y rehabilitación de personas afectadas por patologías mentales;

Que el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (P.R.E.A.), creado por Resolución Ministerial N° 1832/99, constituye uno de los ejes fundamentales para la externación de usuarios del Hospital, llevado adelante por un equipo interdisciplinario que responde a los lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, a la cual la Provincia ha adherido mediante Ley N° 14.580.

Que a órdenes 18 y 19 se acompaña Convenio Marco de Cooperación suscripto por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género y la Asociación Cooperadora del Hospital Doctor Domingo Cabred de Open Door; e Informe técnico y de conformidad de la Subsecretaría al trámite impulsado para este lapso a fin de otorgar la aludida subvención para el presente ejercicio.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración en orden 47;

Que a Orden 56 la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, impulsa la prosecución del presente trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia a Orden N°59 la Delegación ante este Ministerio de la Asesoría General de Gobierno, a Orden N°65 la Contaduría General de la Provincia y a Orden N° 69 la Fiscalía de Estado;

Que ha prestado conformidad a Orden N° 77 la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que a Orden N° 86 obra solicitud de gastos del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 3311/07 que dicta: *“Autorizar al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires a otorgar subvenciones dentro del régimen a que se alude en el presente, pudiendo al efecto dictar los actos y, en su caso, celebrar convenios con las entidades beneficiarias, los que en cada caso se adecuarán al beneficio de que se trate y a las características del beneficiario, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado”*; Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, y la Asociación Cooperadora del Hospital Doctor Domingo Cabred de Open Door, Luján, el cual como documento N° IF-2021-22199941-GDEBA-DPSMYCPSALGP pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la Asociación Cooperadora del Hospital Doctor Domingo Cabred de Open Door, Luján, una subvención por la suma de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 (\$1.999.980,00), para el periodo Enero-Diciembre del año 2021, la que será destinada a generar coyunturas adecuadas para la rehabilitación e inclusión social efectiva de las personas, en torno a la posibilidad de generar facilitadores de la implementación de las estrategias e intervenciones diseñadas para los usuarios.

ARTÍCULO 3°. La entidad beneficiaria deberá efectuar la rendición de cuentas correspondiente dentro de los sesenta (60) días hábiles administrativos posteriores a cada entrega de fondos, acompañando a ese efecto la documentación respaldatoria que pruebe la correcta aplicación de los mismos a los destinos previstos al otorgarse la subvención. Asimismo, el incumplimiento por parte de dicha entidad de cualquiera de las obligaciones que le son impuestas por la presente y/o la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcionare en lo sucesivo, podrá dar lugar a la declaración de caducidad total o parcial, en su caso, de la subvención en los términos del artículo 119° del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo y normas complementarias. En caso de declararse la caducidad de la subvención, el Ministerio podrá propiciar que se demande a dicha entidad por el reintegro de saldo pendiente de rendición, ante los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el Ministerio de Salud podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado a los fondos, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación del beneficiario de la subvención, pudiendo también requerir toda la información complementaria que juzgue necesaria.

ARTÍCULO 5°. El gasto autorizado por el artículo 1° será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos N° 7780 asignada a tal fin, para el ejercicio 2022, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA y comunicar. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXOS

IF-2021-22199941-GDEBA-
DPSMYCPSALGP

3a6676068ffb1c2c481fe62930dd50da7e3034a2b709a168a2a7cb33ecc8aed5 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 2562-MSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-12686279-GDEBA-SSSMCPYVGMALGP, por el cual se propicia la aprobación del “Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de la Red de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades entre el Ministerio de Salud y el Municipio de Ezeiza”, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8° *“...La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...”*;

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del Convenio Marco -modelo- para el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, entre este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza, en el marco de la Ley N° 15.165;

Que por el artículo 88 de la Ley N° 15.310 se prorrogó a partir de su vencimiento y por el término de dos (2) años, las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica y social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación, declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y prorrogadas mediante el Decreto N° 1176/2020;

Que por Decreto N° 383/22 se prorrogó, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2022, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el Decreto N° 132/20, a tenor de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID19), que fuera ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decretos N° 771/20, N° 106/21 y N° 733/21, estos dos últimos convalidados por Ley N° 15.310;

Que la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309 atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para “Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;
Que, el artículo 20 de la Ley N° 15.165 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a adoptar todas las medidas necesarias durante la emergencia, que garanticen el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia y los Municipios, como así también y en especial, con relación a los insumos básicos necesarios a los fines de garantizar el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud;

Que mediante Decreto DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, sustituyéndose la antigua denominación “Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones”, por la nueva denominación de la unidad organizativa, “Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género”;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, ostenta como misiones y funciones entre otras: “...diseñar, implementar y coordinar la planificación, supervisión y puesta en valor de todos los dispositivos sanitarios dependientes de la misma, con el objetivo de crear una red provincial de dispositivos asistenciales en salud mental y consumos problemáticos, con base en la comunidad; Coordinar, implementar y monitorear estrategias de atención con énfasis en la conformación y fortalecimiento de redes integradas con base en la comunidad, en forma conjunta y participativa con los municipios, las regiones sanitarias y las organizaciones de la comunidad...”;

Que mediante Resolución RESO-2021-3375-GDEBA-MSALGP, se aprueba el Modelo de Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, a suscribirse entre los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud, que como ANEXO I (IF-2021-21208760- GDEBA-SSSMCPYVGM SALGP), forma parte integrante de la misma;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, formula el Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de la Red de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades entre el Ministerio de Salud y el Municipio de Ezeiza, en su informe obrante a orden N° 2;

Que el presente tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el Municipio el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, a cuyo efecto este último se compromete a brindar toda información que esa cartera considere necesaria a los fines de la planificación y ejecución del acuerdo en su jurisdicción, como así también a coordinar lo técnicamente necesario para su implementación;

Que por la cláusula tercera se establece que las tareas y/o actividades a las que dará lugar el Convenio, como así también lo referente a recursos humanos y/o económicos serán instrumentados en Convenios Específicos que serán parte integrante del mismo, siempre que las partes así lo determinen, debiendo definirse las tareas que correspondan, el modo de su ejecución y los recursos necesarios;

Que la mencionada cláusula establece que los Convenios Específicos podrán ser rubricados por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en representación de “EL MINISTERIO” y por las autoridades competentes que al efecto “EL MUNICIPIO” determine;

Que la cláusula cuarta establece, que será este Ministerio quien arbitrará los medios necesarios para atender las partidas presupuestarias que demande la planificación, ejecución y puesta en marcha del presente Convenio, de acuerdo a criterios que se establecerán en Convenios Específicos;

Que, a orden N° 7 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a órdenes N° 10, 19 y 25, han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309 y por la Ley N° 15.165 prorrogada por Ley N° 15.310 y el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decretos N° 771/20, N° 106/21, N° 733/21 y N° 383/22;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de la Red de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades entre el Ministerio de Salud y el Municipio de Ezeiza, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en su informe, que bajo el número IF-2022-12715678-GDEBA-SSSMCPYVGM SALGP, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-12715678-GDEBA-SSSMCPYVGM SALGP

f71e6682a62c3c46b6a25df518ca92b4ff9e5f169dd8918317cf551b27e05f46 Ver

RESOLUCIÓN N° 3375-MSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Agosto de 2021

VISTO el EX-2021-15064701-GDEBA-SSSMCPYVGMALGP, por el cual se propicia la aprobación del “CONVENIO MARCO - MODELO - PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SALUD MENTAL Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS CON BASE EN LAS COMUNIDADES, ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LOS DIVERSOS MUNICIPIOS BONAERENSES”; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8 “...*La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...*”;

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del Convenio Marco -modelo- para el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, entre este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y los diversos Municipios Bonaerenses, en el marco de la Ley N° 15.165;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado; y sus prórrogas dispuestas por Decretos N° 771/20 y N° 106/21;

Que por el Decreto N° 1176/20 se prorrogó por el término de un (1) año, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165;

Que la Ley N° 15.164 atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para “*Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires*”;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 15.165 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a adoptar todas las medidas necesarias durante la emergencia, que garanticen el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia y los Municipios, como así también y en especial, con relación a los insumos básicos necesarios a los fines de garantizar el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud;

Que mediante Decreto N° 413/2020, se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, sustituyéndose la antigua denominación “Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones”, por la nueva denominación de la unidad organizativa, “Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género”;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, ostenta como misiones y funciones entre otras: “...*diseñar, implementar y coordinar la planificación, supervisión y puesta en valor de todos los dispositivos sanitarios dependientes de la misma, con el objetivo de crear una red provincial de dispositivos asistenciales en salud mental y consumos problemáticos, con base en la comunidad; Coordinar, implementar y monitorear estrategias de atención con énfasis en la conformación y fortalecimiento de redes integradas con base en la comunidad, en forma conjunta y participativa con los municipios, las regiones sanitarias y las organizaciones de la comunidad...*”;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, formula el CONVENIO MARCO - MODELO - PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SALUD MENTAL Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS CON BASE EN LAS COMUNIDADES, ENTRE ESTE MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LOS DIVERSOS MUNICIPIOS BONAERENSES;

Que el mencionado convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el Municipio el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, a cuyo efecto este último se compromete a brindar toda información que esa cartera considere necesaria a los fines de la planificación y ejecución del acuerdo en su jurisdicción, como así también a coordinar lo técnicamente necesario para su implementación;

Que por la cláusula tercera se establece que las tareas y/o actividades a las que dará lugar el Convenio, como así también lo referente a recursos humanos y/o económicos serán instrumentados en Convenios Específicos que serán parte integrante del mismo, siempre que las partes así lo determinen, debiendo definirse las tareas que correspondan, el modo de su ejecución y los recursos necesarios;

Que la mencionada cláusula establece que los Convenios Específicos podrán ser rubricados por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en representación de “EL MINISTERIO” y por las autoridades competentes que al efecto “EL MUNICIPIO” determine;

Que la cláusula cuarta establece, que será este Ministerio quien arbitrará los medios necesarios para atender las partidas presupuestarias que demande la planificación, ejecución y puesta en marcha del presente Convenio, de acuerdo a criterios que se establecerán en Convenios Específicos;

Que a órdenes N° 11, 20 y 28 han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a órdenes N° 39 y 41 han prestado su conformidad el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y N° 15.165 (prorrogada por Decreto N° 1176/20) y el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decreto N° 106/2021;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Modelo de Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento de la Red de Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en las Comunidades, a suscribirse entre los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires y este Ministerio de Salud, que como ANEXO I (IF-2021-21208760-GDEBA-SSSMCPYVGMALGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-21208760-GDEBA-
SSSMCPYVGMALGP

e303a1171b1fc1c2b87a27b425bef4aa6da66ccca13808de7202a70d9418a3fb [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1847-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

VISTO el EX-2022-29687913-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por María Fernanda BARRECA, al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a partir del 1° de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Fernanda BARRECA presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 1° de septiembre de 2022;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos y la Directora de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias prestaron conformidad con la renuncia de la mencionada agente;

Que luce agregado el DECRE-2018-1439-GDEBA-GPBA, de fecha 16 de noviembre de 2018, por el cual la interesada fue designada en la Planta Permanente -con Estabilidad-;

Que María Fernanda BARRECA revista en un cargo de Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Profesional, Categoría Salarial 10, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos informando que la nombrada no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E 17
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de septiembre de 2022, la renuncia presentada por María Fernanda BARRECA (D.N.I. N° 28.409.812 - Clase 1980), al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- en la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias, Agrupamiento Profesional, Categoría Salarial 10, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que María Fernanda BARRECA deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 402-MAMGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-29337885-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 50/22 y sus modificatorios, N°467/07 y N°1243, N°272/17 E y N°89/22, las Resoluciones N° 150/22, N°200/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 modificada por su similar Ley N° 15.309, crea el Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que por Resolución N° RESO-2022-150-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa Parque Ambiental, el cual tiene por objeto rediseñar los espacios y funciones de los Parques Municipales desde una perspectiva ambiental, crear parques sostenibles y sustentables que pongan en valor de los espacios verdes locales, promoviendo la educación para la transformación y el desarrollo de los servicios ecosistémicos que dichos espacios pueden proveer a la comunidad;

Que en fecha 26 de mayo de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-200-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del Programa Parque Ambiental entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2022-13612687-GDEBA-SSTAYLMAMGP), ANEXO II (IF-2022-29813229-GDEBA-SSPAMAMGP) y ANEXO III (IF-2022-29821162-GDEBA-SSPAMAMGP);

Que, por Decreto N° 546/22, se modificó el Decreto N° 50/22, incorporándose el inciso "h" por el cual se autoriza a esta cartera ministerial a otorgar a los Municipios, subsidios no reintegrables por un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) y a personas jurídicas sin fines de lucro, por un monto individual de hasta pesos diez millones (\$10.000.000);

Que por el Decreto N° 467/07 se establece el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 23 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y 6º inciso h) del Decreto N° 50/22 y modificatorios y los Decretos N° 467/07 y N°1243/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,
LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 1 de noviembre de 2022, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Parque Ambiental aprobado por Resolución N° RESO-2022-150-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2022-200-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-37341691-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la suma pesos CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$14.936.044,15) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - LEY 15.310 - JURISDIC/ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 - UNIDAD EJECUTORA 581 - PRG 1 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 3 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 964 IMPORTE TOTAL \$14.936.044,15.

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2022-37341691-GDEBA-SSTAYLMAMGP

643c7a1d884409a46f98fc8135a97e72d972a556a0bc0f4a2292cd5952d6cfe0 [Ver](#)

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**RESOLUCIÓN N° 259-MCPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 4 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-32818123-GDEBA-DDDPPMCPGP mediante el cual se propicia la designación de Elena Alejandra GARNICA en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental, en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que se impulsa la designación de Elena Alejandra GARNICA, a partir del 1° de octubre de 2022, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, a partir del 1° de octubre de 2022 a Elena Alejandra GARNICA, D.N.I. N° 29.577.702, Clase 1982, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 291-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-35085811-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia, la limitación y designación de diversos/as funcionarios/as en el ámbito de esta Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/20 y modificatorio se aprobó la estructura orgánica de la Secretaría General;

Que por el presente se propicia aceptar, a partir del 31 de octubre de 2022, la renuncia presentada por la Contadora Pública Carolina TEDESCO del RIVERO al cargo de Directora General de Administración, en el cual fuera designada mediante Resolución N° 20/21 de la Secretaría General;

Que, asimismo, se gestiona limitar la designación, a partir del 31 de octubre de 2022, del Contador Público Sandro Damián SUCARINI, al cargo de Coordinador, designado mediante Resolución N° 39/20 de la Secretaría General;

Que, finalmente, se impulsa la designación, a partir del 1° de noviembre de 2022, del Contador Público Sandro Damián SUCARINI, en el cargo de Director General de Administración, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que los agentes salientes no registran sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION, a partir del 31 de octubre de 2022, la renuncia presentada por la Contadora Pública Carolina TEDESCO del RIVERO (DNI N° 23.979.116 - Clase 1974), al cargo de Directora General de Administración, en el que fuera designada por Resolución N° 20/21 de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION, a partir del 31 de octubre de 2022, la designación del Contador Público Sandro Damián SUCARINI (DNI N° 30.728.057 - Clase 1983), al cargo de Coordinador, oportunamente designado por Resolución N° 39/20 de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de noviembre de 2022, al Contador Público Sandro Damián SUCARINI (DNI N° 30.728.057 - Clase 1983), en el cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESOLUCIÓN N° 1809-IPLYCMJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de Octubre de 2022

VISTO el expediente administrativo EX-2021-22048473-GDEBA-IPLYCMJGM, caratulado "Actualización de integrantes de la comisión ganar sin riesgo", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 379/10 de fecha 29/03/2010, se dejó sin efectos las designaciones anteriores, y se designó los nuevos integrantes de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa "Ganar sin Riesgo", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3ro. de la Resolución N° 3196/05, la que aprueba el respectivo Programa;

Que habiéndose producido un cambio de autoridades en este Instituto, así como también, la mayoría de los designados han renunciado al cargo que ocupaban, resulta oportuno y conveniente proceder a conformar la Comisión con nuevos integrantes;

Que asimismo, dado las funciones que se le atribuyen a la Comisión de Seguimiento y Control establecidos en la normativa antes mencionada es necesario que la misma cuente con Especialistas en Seguridad e Higiene, que efectúen tareas de asesoramiento y soporte técnico de la misma;

Que ha tomado debida intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Ejecutiva conforme Decreto N° 80/2020;

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el Artículo 2° del Decreto n° 1170/92 -texto según Decretos N° 1324/01, N° 1684/09 y Decreto N° 1685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Designaciones de la Comisión Ganar sin Riesgo efectuadas por Resolución N° 379/10, por las cuestiones de hecho expuestas en los considerandos que preceden.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Comisión de Seguimiento y Control del Programa "Ganar sin Riesgo", estará integrada por el Arq. Héctor BIAGIONI (D.N.I. N° 17.941.529) en representación de la Presidencia; por la Dra. Luisina CASTELLANI (D.N.I. N° 36.238.185), en representación de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación; por el Sr. Lucas Salvador PADULA (D.N.I. N° 34.566.278), en representación de la Dirección Provincial de administración y Finanzas, y al Dr. Juan Manuel CARRANZA (D.N.I. N° 30.937.981), por la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA, al Boletín Oficial y a la Fiscalía de Estado. Cumplido archivar.

Omar Galdurralde, Presidente.

FE DE ERRATAS

En la edición N° 29379, del día 4/11/2022, en la página 45 se deslizó el siguiente error, donde dice "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 400-MHYFGP-2022" debió decir "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESOLUCIÓN N° 400-MHYFGP-2020".

FE DE ERRATAS

En la edición N° 29380 del 7/11/2022 se deslizó el siguiente error, en la página 65 donde dice "RESOLUCIÓN N° 26-SSTMPCEITGP-2022" debió decir "RESOLUCIÓN N° 126-SSTMPCEITGP-2022"

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 575-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-29947931-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita en el Ministerio de Gobierno la designación de ocho (8) personas en diversos cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;
Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporal en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se señalan en el anexo identificado como IF-2022-30282087-GDEBA-DDDPPMGGP;
Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en tal carácter;
Que a orden N° 3 obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;
Que por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria de los cargos necesarios para afrontar las presentes designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;
Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria identificada como IF-2022-36717243-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 15.310;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2022, a las personas que se mencionan en el Anexo identificado como IF-2022-30282087-GDEBA-DDDPPMGGP, en cargos de la Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías, Agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo IF-2022-36717243-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los/as agentes que se designan.

ARTÍCULO 4°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-30282087-GDEBA-
DDDPPMGGP

4be3a1d1d792f599865492037ec4e7fcd8f31cd3e9f36c8d22c8eb7c8191e939 [Ver](#)

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 6-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-18295666-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual tramita el traslado definitivo, juntamente con su cargo de revista, del agente Leonardo Martín COLMAN, con destino al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que Leonardo Martín COLMAN revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Comunicación Pública;

Que la Directora General de Administración y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitan el traslado definitivo del agente referenciado, juntamente con su cargo de revista, a partir de la fecha de notificación del acto, avalando dicha gestión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que asimismo la Ministra de Comunicación Pública y el agente mencionado han prestado la conformidad correspondiente;

Que, por otra parte, cabe señalar que Leonardo Martín COLMAN se encuentra desempeñando el cargo interino de Jefe del Departamento Contable, desde el 13 de enero de 2020, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, habiendo sido designado mediante RESO-2020-254-GDEBA-MJYDHGP;

Que ambas jurisdicciones propiciarán la adecuación presupuestaria correspondiente y las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por el presente se adopta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Leonardo Martín COLMAN (DNI N° 32.998.841 - Clase 1987), juntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien se encuentra designado con carácter interino, en el cargo de Jefe del Departamento Contable en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante RESO-2020-254-GDEBA-MJYDHGP, proveniente del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Jurisdicción 16, Auxiliar 0, Entidad 0, DGA 73, Unidad Ejecutora 169, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo, del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud del movimiento que se propicia por el presente.

ARTÍCULO 4°. Disponer que las jurisdicciones gestionarán ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo del agente que se traslada.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra; **Julio César Alak**, Ministro.

**MINISTERIO DE MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3-MMPGYDSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-13567619-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Complementaria N° 1 al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOC-2021-2-GDEBA-MMPGYDSGP se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a través del cual se comprometieron a acordar las acciones necesarias que permitan la sistematización, armonización metodológica y la divulgación de información estadística con "Perspectiva de Género y Diversidad" para su uso en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas conforme los "Indicadores con Perspectiva de Género y Diversidad" a desarrollar por las partes, como así también a generar espacios de capacitación respecto de los mecanismos y metodologías de recolección y análisis de información estadística con "Perspectiva de Género y Diversidad";

Que en su Cláusula Séptima el Convenio establece que las acciones y proyectos específicos que se implementen serán instrumentados mediante la suscripción de Actas Complementarias, en las que se establecerán los objetivos específicos, los planes de trabajo, los aportes técnicos, así como cualquier otro aporte necesario;

Que en este marco, con fecha 20 de octubre de 2022 se suscribió el Acta Complementaria N° 1 al citado Convenio de Cooperación y Asistencia;

Que la objeto del Acta es la cooperación técnica y la transferencia de información que servirá para desarrollar el "Sistema de Indicadores con Perspectiva de Género de la Provincia de Buenos Aires (SIPG-PBA)", cuyo fin será orientar y mejorar la formulación de políticas públicas perfeccionando los procesos de seguimiento y evaluación de sus resultados;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 4, 15, 25 y 28 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1° INCISO 5° DEL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria N° 1 al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrada entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual que como el que como Anexo Único (ACTA-2022-35642994-GDEBA-DPFIYPCIMMPGYDSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los instrumentos que se firmen en virtud del Acta Complementaria aprobada por el artículo 1°, serán sometidos, con carácter previo a su suscripción, a consideración de los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda conforme a sus leyes orgánicas y al plexo normativo vigente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Estela Elvira Díaz**, Ministra.

ANEXO/S

ACTA-2022-35642994-GDEBA-
DPFIYPCIMMPGYDSGP

458f784496b994f42c8de6d25a09558a2baae7a6646656ed7550c5276d05513b [Ver](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2627-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-16104294-GDEBA-MECGP por el cual tramita la aprobación del "Acta de Redeterminación de Precios", correspondiente a la Licitación Pública N° 12/21, renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 97 y 98, que cursó sus actuaciones en EX-2021-34096407-GDEBA-SDCADDGCYE, la Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0005-OCA22, la RESOC-2022-618-GDEBA-DGCYE, la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tratan sobre la primera Redeterminación de Precios solicitada por EMPRESA EL LEÓN S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 12/21, modalidad orden de compra abierta, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de

Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2022, con encuadre en el artículo 17 apartados 1 y 3 a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la mencionada Redeterminación de Precios se realizó con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 7° inciso g) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Que la cláusula 39 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta en orden 3 y que rigió la Licitación Pública aprobada por RESOC-2022-618-GDEBA-DGCYE, obrante a orden 4, establece que los proveedores adjudicatarios podrán solicitar ante la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, la redeterminación de precios de la parte faltante a ejecutar cuando la aplicación de la metodología de revisión refleje una variación de precios superior al cinco por ciento (5 %) a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación, según corresponda;

Que obra la solicitud de la primera redeterminación de precios de EMPRESA EL LEÓN S.R.L. en orden 7, formulada el día 24 de mayo de 2022, respecto a la Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0005-OCA22 (orden 13), receptada por el proveedor el 25 de abril de 2022, emitida por la Dirección General de Cultura y Educación con vigencia desde el día de la recepción por el término de doscientos quince (215) días hábiles cuyo monto total asciende a PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$191.937.872,00);

Que asimismo los índices utilizados en la solicitud de redeterminación de precios son los establecidos en la Estructura de Costos prevista en la mencionada cláusula, siendo el cálculo de la variación de un nueve con 59/100 por ciento (9,59 %), a valores del 1° de abril de 2022, superando de tal modo el límite establecido en el artículo 7°, inciso g), apartado 1° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de las constancias agregadas en las actuaciones, se acredita en orden 14, que la documentación acompañada es la correspondiente a la licitación referida;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles en órdenes 16 y 20;

Que en orden 18 la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística certifican la correcta prestación del servicio;

Que en órdenes 24 y 25 obran los cálculos realizados para la verificación del porcentaje de redeterminación requerido y los índices de precios utilizados, los cuales integran el informe de redeterminación de precios de la Contaduría General de la Provincia de orden 26 en IF-2022-19588766-GDEBA-DGCCGP, rectificado en orden 38 por IF-2022-20600150-GDEBA-DGCCGP;

Que la presente redeterminación se realiza en función del porcentaje determinado por la Contaduría General de la Provincia en sus informes de órdenes 26 y 38 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$206.663.347,70), al valor unitario de la primera redeterminación representando un incremento del contrato de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 (\$14.725.475,70) según lo informado en órdenes 38 y 43;

Que los días tomados en consideración para el considerando precedente surgen de lo informado por la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística en orden 18;

Que la Dirección General de Administración interviene en orden 47 y la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria en orden 55;

Que en orden 59 obra adjunta Comunicación Oficial de la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin tener objeciones que formular, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 13.767;

Que a órdenes 78, 89 y 95 mediante ACTA-2022-24625762-GDEBA-SLN2AGG, IF-2022-29274527-GDEBA-CGP y VT-2022-30198132-GDEBA-SSAYCFDE han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente, estimando que puede procederse a la suscripción del acta y posterior aprobación mediante el dictado del acto administrativo proyectado;

Que en orden 106 obra intervención de la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad sobre la solicitud de gasto SIGAF N° 24.239/2022 correspondiente a la presente redeterminación de precios;

Que en orden 122 mediante ACTA-2022-32365069-GDEBA-SSAYRHDGCYE obra Acta de Redeterminación de precios y sus Anexos I, II, III y IV suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de Buenos Aires representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI 20.795.532, y EMPRESA EL LEÓN S.R.L. CUIT 30-63351127-2, representada por Jorge Eduardo Albano DNI 10.603.924, en su carácter de Socio-Gerente;

Que en órdenes 127 a 129 consta agregada la constancia de inscripción en AFIP, la credencial detallada y actualizada del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires y los certificados de "Libre de deuda registrada" de los integrantes de la firma, expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso g) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS", y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI 20.795.532, y EMPRESA EL LEÓN S.R.L. CUIT 30-63351127-2, representada por Jorge Eduardo Albano DNI 10.603.924, en su carácter de Socio-Gerente, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 (\$14.725.475,70), en el marco de la Licitación Pública N° 12/21, modalidad Orden de Compra Abierta, renglones 5,

6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 97 y 98, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2022, cuyo monto de contrato redeterminado asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$206.663.347,70), la cual como Anexo ACTA-2022-32365069-GDEBA-SSAYRHDGCYE forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que la firma EMPRESA EL LEÓN S.R.L. CUIT 30-63351127-2 deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato redeterminado, según lo establecido en los términos previstos por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia y la cláusula 5° del Acta que se aprueba por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Efectuar oportunamente el libramiento del pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Act Int: CNV - Código U.E.R. 300 - Delegación 26 - U.G 999 - Fuente de financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural 84000 - Moneda 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - monto \$11.769.643,50. Presupuesto General Ejercicio 2023 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Act Int: CNV - Código U.E.R. 300 - Delegación 26 - U.G 999 - Fuente de financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural: 84000 - Moneda 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - monto \$2.955.832,20. Monto total Ejercicios 2022 y 2023 \$14.725.475,70.

ARTÍCULO 5°. Delegar la autorización de la orden de compra que se emita en el marco de la presente gestión en la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de este organismo conforme lo normado por el artículo 23, punto I), apartado 2 del Anexo I, del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, a la Subdirección de Transporte Fluvial, a la Dirección de Transporte y Logística, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

ACTA-2022-32365069-GDEBA-SSAYRHDGCYE

1d0b41cb065c4818d8af9046e820bbe8f639af3c5a64f47d071c054dcc08915c [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2693-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-25953808-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de un título al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10720 correspondiente a Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 inciso a y 60 inciso h, de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e, inciso y, de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutorio;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único IF-2022-26067818-GDEBA-DTCDCGCYE, integrado

por Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados), que consta de una (1) página y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2024, inscripción 2023.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2022-26067818 1a6e3806ba4b4db8b46e5836afd292d0d646eac8fb4106b7b9e48246a328db5e

[Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2694-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-26030254-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de un título al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10728 correspondiente a Planilla B (Habilitación de Títulos no Docentes de formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente)

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 inciso a y 60 inciso h, de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e, inciso y, de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único IF-2022-28307912-GDEBA-DTCDGCYE, integrado por Planilla B, que consta de una (1) página y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2024, inscripción 2023.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2022-28307912 680ed2695f9ab2fa0f208377110754cfc643b74d09d063be382b441825630c10

[Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2695-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2021-06968456-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2021-1526-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprueba el Diseño Curricular del Postítulo “Especialización Docente de Nivel Superior en la Enseñanza de la Construcción Histórica, Social y Cultural de las Identidades Bonaerenses”;

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10725 correspondiente a Planilla F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 inciso a y 60 inciso h, de la Ley N° 10579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e, inciso y, de la Ley N° 13688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único IF-2022-31058247-GDEBA-DTCDGCYE, Planilla F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados), que consta de una (1) página y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2024, inscripción 2023.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaría; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2022-31058247- GDEBA-
DTCDGCYE

8c2d7b8e9682d939ed525672a563abc794f183319a30b9096a1fc0a37166c68c [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2701-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-16184378-GDEBA-MECGP por el cual tramita la aprobación del “Acta de Redeterminación de Precios”, correspondiente a la Licitación Pública N° 12/21, renglones 13, 14, 31, 32, 93 y 94, que cursó sus actuaciones en EX-2021-34096407-GDEBA-SDCADDGCYE, la Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0006-OCA22, la RESOC-2022-618-GDEBA-DGCYE, la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tratan sobre la primera Redeterminación de Precios solicitada por la firma PFLUGER HUGO OSCAR en el marco de la Licitación Pública N° 12/21, modalidad orden de compra abierta, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2022, con encuadre en el artículo 17 apartados 1 y 3 inciso a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la mencionada Redeterminación de Precios se realizó con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 7º inciso g) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Que la cláusula 39 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta en orden 3 y que rigió la Licitación Pública aprobada por RESOC-2022-618-GDEBA-DGCYE, obrante a orden 4, establece que los proveedores adjudicatarios podrán solicitar ante la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, la redeterminación de precios de la parte faltante a ejecutar cuando la aplicación de la metodología de revisión refleje una variación de precios superior al cinco por ciento (5%) a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación, según corresponda;

Que obra la solicitud de la primera redeterminación de precios de PFLUGER HUGO OSCAR a orden 7, formulada el día 23

de mayo de 2022, respecto a la Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0006-OCA22 (orden 13), cuyo monto total asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$52.448.445,00);

Que asimismo los índices utilizados en la solicitud de redeterminación de precios son los establecidos en la Estructura de Costos prevista en la mencionada cláusula, siendo el cálculo de la variación de un nueve con 59/100 por ciento (9,59 %), a valores del 1° de abril de 2022, superando de tal modo el límite establecido en el artículo 7°, inciso g), apartado 1° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de las constancias agregadas en las actuaciones, se acredita en orden 14, que la documentación acompañada es la correspondiente a la licitación referida;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles en órdenes 16, 20 y 33;

Que en orden 18 la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística certifican la correcta prestación del servicio;

Que en órdenes 24 y 25 obran los cálculos realizados para la verificación del porcentaje de redeterminación requerido y los índices de precios utilizados, los cuales integran el informe de redeterminación de precios de la Contaduría General de la Provincia de orden 26 en IF-2022-19552785-GDEBA-DGCCGP;

Que la presente Redeterminación se realiza en función del porcentaje determinado por la Contaduría General de la Provincia en su informe de orden 26 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 75/100 (\$56.472.288,75), al valor unitario de la Primera Redeterminación, representando un incremento del contrato de PESOS CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$4.023.843,75), según lo informado en órdenes 26 y 31;

Que los días tomados en consideración para el considerando precedente surgen de lo informado por la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística en orden 18;

Que la Dirección General de Administración interviene en orden 35 y la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria en orden 43;

Que en orden 47 obra adjunta Comunicación Oficial de la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin tener objeciones que formular, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767;

Que en órdenes 66, 76 y 82 mediante ACTA-2022-25348465-GDEBA-DLDGCYEAGG, IF-2022-29428232-GDEBA-CGP y VT-2022-30527604-GDEBA-SSAYCFDE han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente, estimando que puede procederse a la suscripción del acta y posterior aprobación mediante el dictado del acto administrativo proyectado;

Que en orden 94 obra intervención de la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad agregando la solicitud de gasto SIGAF N° 24.369/22, correspondiente a la presente redeterminación de precios;

Que en orden 105 obra Acta de Redeterminación de precios y sus Anexos I, II, III y IV (ACTA-2022-32372330-GDEBA-SSAYRHDGCYE) suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires representada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI 20.795.532 y PFLUGER HUGO OSCAR CUIT 20-13358540-1;

Que en órdenes 109 a 111 consta agregada la constancia de inscripción en AFIP, la credencial detallada y actualizada del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires y el certificado de "Libre de deuda registrada" del proveedor, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso g) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS", y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires representada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI 20.795.532 y PFLUGER HUGO OSCAR CUIT 20-13358540-1, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$4.023.843,75), en el marco de la Licitación Pública N° 12/21, modalidad Orden de Compra Abierta, renglones 13, 14, 31, 32, 93 y 94, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2022, cuyo monto del contrato redeterminado asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 75/100 (\$56.472.288,75) la cual como Anexo ACTA-2022-32372330-GDEBA-SSAYRHDGCYE forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que la firma PFLUGER HUGO OSCAR, CUIT 20-13358540-1, deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato redeterminado, en los términos previstos por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia y la cláusula 5° del Acta que se aprueba por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Efectuar oportunamente el libramiento del pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de

Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Act. Int. CNV - Código U.E.R 300 - Delegación 26 - U.G 999 - Fuente de financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural 84000 - Moneda 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - por un monto de \$3.219.075,00. Presupuesto General Ejercicio 2023 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Act. Int. CNV - Código U.E.R 300 - Delegación 26 - U.G 999 - Fuente de financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural: 84000 - Moneda 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - por un monto de \$804.768,75. Monto total Ejercicios 2022 y 2023 \$4.023.843,75.

ARTÍCULO 5º. Delegar la autorización de la orden de compra que se emita en el marco de la presente gestión en la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de este organismo conforme lo normado por el artículo 23, punto I), apartado 2 del Anexo I, del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 7º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, a la Subdirección de Transporte Fluvial, a la Dirección de Transporte y Logística, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

ACTA-2022-32372330-GDEBA-
SSAYRHDGCYE

b2155138825fdd360524e7963488a909b22a0cd5a858dda14b392ae35d23f35f [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2738-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2021-13126713-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita el reconocimiento de servicios de la señora Miriam Elizabeth LINARES por su desempeño con funciones de mayor Jerarquía como Jefe de Departamento del Departamento Técnico de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 1 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le ha encomendado la atención del despacho del citado Departamento mediante DI-2018-2-GDEBA-DGADDGCYE;

Que en el orden 5 del presente cuerpo se adjunta la documentación que avala su desempeño en el cargo de mayor jerarquía;

Que se han expedido favorablemente a la petición incoada la Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que en el orden 107 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Dirección General de Cultura y Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la certificación de la antigüedad montos y categorías utilizadas en la misma, pudiéndose en consecuencia continuar con el trámite correspondiente;

Que a orden 100 la Fiscalía de Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, estima favorable el reconocimiento de servicios prestados del 1 de febrero de 2018 y hasta el 1 de junio de 2021, (conforme certificación del orden 6), disponiendo el pago de las diferencias salariales en atención a la fecha de pedido (ver orden 3) del 1 de junio de 2019 y hasta el 1 de junio de 2021, toda vez que el período anterior se encuentra alcanzado por el plazo de prescripción previsto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que por lo expuesto, corresponde propiciar el reconocimiento de las funciones desempeñadas como Jefe de Departamento del Departamento Técnico de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, desde el 1 de febrero de 2018 y hasta el 1 de junio de 2021, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 1 de junio de 2021, las funciones desempeñadas como Jefe de Departamento del Departamento Técnico de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a la señora Miriam Elizabeth LINARES, DNI 16.026.124, Clase 1962, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo – Código 3-0001-I-A - Categoría 17 – Administrativo, Oficial Superior "A", con un régimen horario de

cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.
ARTÍCULO 2°. Abonar las diferencias salariales correspondientes por las funciones desempeñadas como Jefe de Departamento del Departamento Técnico de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, del 1 de junio de 2019 y hasta el 1 de junio de 2021, a la señora Miriam Elizabeth LINARES, DNI 16.026.124, Clase 1962, toda vez que el período anterior se encuentra alcanzado por el plazo de prescripción previsto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, tal lo dictaminado por la Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a la Fiscalía de Estado y por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2757-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-27074225-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la bonificación de un curso para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF-2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCYE, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10749, correspondiente a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 inciso a y 60 inciso h, de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e, inciso y, de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único IF-2022-34295408-GDEBA-DTCDGCYE integrado por planillas G, que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2024, inscripción 2023.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

ANEXO/S

IF-2022-34295408-GDEBA-
DTCDGCYE

e062f832a84681fc639a5498d158736628345e6fbcdebb9bae00965361a0ff2a [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2771-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-30469898-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la limitación de las funciones en el cargo de Asesor Docente provisional de la entonces Dirección de Innovación y Tecnología Educativa y la asignación de funciones jerárquicas transitorias como Subdirector de la Subdirección de Soporte Tecnológico y Capacitación de la Dirección de Tecnología Educativa, al docente Hernán CALABRESE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2019-5716-GDEBA-DGICYE se asignaron funciones jerárquicas transitorias como Asesor Docente provisional al docente CALABRESE, para desempeñarse en la entonces Dirección de Innovación y Tecnología Educativa, dependiente de la entonces Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial;

Que se propone una nueva asignación de funciones jerárquicas transitorias al docente CALABRESE como Subdirector de la Subdirección de Soporte Tecnológico y Capacitación de la Dirección de Tecnología Educativa, por lo que la Subsecretaría de Educación solicita limitar sus funciones en el cargo de Asesor Docente provisional;

Que el docente CALABRESE acredita la capacidad y experiencia para el desempeño de las funciones jerárquicas transitorias aludidas;

Que el cargo de marras se encuentra previsto en la Estructura Orgánica Funcional de esta Dirección General;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 31 de agosto de 2022, las funciones jerárquicas transitorias del docente Hernán CALABRESE, DNI 23.942.109, Clase 1974, como Asesor Docente provisional en la entonces Dirección de Innovación y Tecnología Educativa, dependiente de la entonces Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, las que le fueran asignadas por RESFC-2019-5716-GDEBA-DGICYE.

ARTÍCULO 2°. Asignar, a partir del 1 de septiembre de 2022, funciones jerárquicas transitorias en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Soporte Tecnológico y Capacitación de la Dirección de Tecnología Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Educación, al docente Hernán CALABRESE, DNI 23.942.109, Clase 1974, relevando cuatro (4) módulos semanales como Profesor titular interino de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 del distrito de La Plata.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2781-DGICYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-17373527-GDEBA-MECGP por el cual tramita la aprobación del "Acta de Redeterminación de Precios", correspondiente a la Licitación Pública N° 12/21, renglones 67 y 68, que cursó sus actuaciones en EX-2021-34096407-GDEBA-SDCADDGCYE, la Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0016-OCA22, la RESOC-2022-618-GDEBA-DGICYE, la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tratan sobre la primera Redeterminación de Precios solicitada por C.O.C. NAVEGACIÓN S.R.L en el marco de la Licitación Pública N° 12/21, modalidad orden de compra abierta, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2022; con encuadre en el artículo 17, apartados 1 y 3 a), del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la mencionada Redeterminación de Precios se realizó con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 7°, inciso g), de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Que la cláusula 39 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta en orden 3 y que rigió la Licitación Pública aprobada por RESOC-2022-618-GDEBA-DGICYE, obrante a orden 4, establece que los proveedores adjudicatarios podrán solicitar ante la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, la redeterminación de precios de la parte faltante a ejecutar cuando la aplicación de la metodología de revisión refleje una variación de precios superior al cinco por ciento (5%) a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación, según corresponda;

Que obra la solicitud de la primera redeterminación de precios de C.O.C. NAVEGACIÓN S.R.L a orden 7, formulada el día 7 de junio de 2022, respecto a la Orden de Compra Abierta PBAC N° 300-0016-OCA22 (orden 13) receptada por el proveedor el 25 de abril de 2022, emitida por la Dirección General de Cultura y Educación con vigencia desde el día de la recepción por el término de doscientos quince (215) días hábiles cuyo monto total asciende a PESOS DIECIOCHO

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$18.485.680,50);
Que asimismo los índices utilizados en la solicitud de redeterminación de precios son los establecidos en la Estructura de Costos prevista en la mencionada cláusula, siendo el cálculo de la variación de un nueve con 59/100 por ciento (9,59%), a valores del 1º de abril de 2022, superando de tal modo el límite establecido en el artículo 7º, inciso g), apartado 1º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;
Que de las constancias agregadas en las actuaciones, se acredita en orden 14, que la documentación acompañada es la correspondiente a la licitación referida;
Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles ha tomado intervención;
Que en orden 18 la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística certifican la correcta prestación del servicio;
Que en órdenes 24 y 25 obran los cálculos realizados para la verificación del porcentaje de redeterminación requerido y los índices de precios utilizados, los cuales integran el informe de redeterminación de precios de la Contaduría General de la Provincia de orden 26 en IF-2022-19119471-GDEBA-DGCCGP;
Que la presente redeterminación se realiza en función del porcentaje determinado por la Contaduría General de la Provincia en su informe de orden 26, siendo el mismo de un siete con 67/100 por ciento (7,67%), por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 75/100 (\$19.903.902,75), al valor unitario de la primera redeterminación representando un incremento del contrato de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 25/100 (\$1.418.222,25); según lo informado en órdenes 26 y 31;
Que los días tomados en consideración para el considerando precedente surgen de lo informado por la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística en orden 18;
Que la Dirección General de Administración interviene en orden 35 y la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria en orden 43;
Que en orden 47 obra adjunta Comunicación Oficial de la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin tener objeciones que formular, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767;
Que órdenes 59, 71 y 77, mediante ACTA-2022-22638189-GDEBA-DLDGCYEAGG, IF-2022-26713461-GDEBA-CGP y VT-2022-28047611-GDEBA-SSAYCFDE, han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente, estimando que puede procederse a la suscripción del acta y posterior aprobación mediante el dictado del acto administrativo proyectado;
Que en orden 86 interviene la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad, incorporando la solicitud de gasto SIGAF N° 23.277/2022 correspondiente a la presente redeterminación de precios;
Que en orden 108, mediante ACTA-2022-33095476-GDEBA-SSAYRHDGCYE, obra Acta de Redeterminación de precios y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich, DNI 20.795.532, y la firma C.O.C. NAVEGACIÓN S.R.L., CUIT 30-71544738-6, representada por Carlos Omar Cortenova, DNI 24.669.479, en su carácter de Socio-Gerente;
Que en órdenes 113 a 115 constan agregadas la constancia de inscripción en AFIP, la credencial detallada y actualizada del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires, y los certificados de "Libre de deuda registrada" de los integrantes de la firma, expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º, inciso g), de la Ley N° 13.981 y Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS", y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich, DNI 20.795.532, y C.O.C. NAVEGACIÓN S.R.L., CUIT 30-71544738-6, representada por Carlos Omar Cortenova, DNI 24.669.479, en su carácter de Socio-Gerente; por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 25/100 (\$1.418.222,25), en el marco de la Licitación Pública N° 12/21, modalidad Orden de Compra Abierta, renglones 67 y 68, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2022, cuyo monto de contrato redeterminado asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 75/100 (\$19.903.902,75), la cual como ACTA-2022-33095476-GDEBA-SSAYRHDGCYE forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que la firma C.O.C. NAVEGACIÓN S.R.L, CUIT 30-71544738-6, deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato redeterminado, según los términos previstos por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia y la cláusula 5º del Acta que se aprueba por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Efectuar oportunamente el libramiento del pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Act. Int CNV - Código U.E.R 300 - Delegación 26 - U.G 999 - Fuente de financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural 84000 - Moneda 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Monto: \$ 1.134.577,80. Presupuesto General Ejercicio 2023 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar

0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Act. Int CNV - Código U.E.R 300 - Delegación 26 - U.G 999 - Fuente de financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural 84000 - Moneda 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Monto: \$ 283.644,45. Monto total Ejercicios 2022 y 2023: \$1.418.222,25.

ARTÍCULO 5°. Delegar la autorización de la orden de compra que se emita en el marco de la presente gestión en la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de este organismo conforme lo normado por el artículo 23, punto I), apartado 2 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, a la Subdirección de Transporte Fluvial, a la Dirección de Transporte y Logística, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles, y a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2783-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31851305-GDEBA-SDCADDGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que previamente las presentes actuaciones tramitaron por expediente N° 5826-2405444/12;

Que por la parte pertinente de la Resolución N° 1084, de fecha 4 de julio de 2012, se designó a la señora Silvana Andrea NANNI -a partir del 12 de diciembre de 2011- en el cargo de Asesora Docente provisional para desempeñarse en la Dirección de Educación Física;

Que se propuso una nueva designación de la señora NANNI, en el cargo de Directora de la entonces Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, por lo que la entonces Subsecretaría de Gestión Educativa solicitó limitar sus funciones en el cargo de Asesora Docente provisional;

Que la nombrada reunía las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que no se ha dictado el acto administrativo correspondiente y la señora NANNI tomó posesión efectiva y desempeñó las funciones de Directora de la entonces Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, por lo que procede dar por designada a la nombrada en el período respectivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 22 de agosto de 2012, las funciones jerárquicas transitorias como Asesora Docente provisional en la Dirección de Educación Física, a la señora Silvana Andrea NANNI, DNI 11.922.270, Clase 1958, Foja 202415, quien fuera designada por la parte pertinente de la Resolución N° 1084, de fecha 4 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2°. Dar por designada, a partir del 23 de agosto de 2012 y hasta el 18 de abril de 2013, en un cargo de Directora de la entonces Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, dependiente de la entonces Dirección Provincial de Gestión Educativa, de la entonces Subsecretaría de Gestión Educativa, a la señora Silvana Andrea NANNI, DNI 11.922.270, Clase 1958, Foja 202415.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FRIMA CONJUNTA N° 2784-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2020-07344439-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual tramita dar por designado y la readecuación de asignación de módulos en el cargo de Personal de Gabinete Asesor a Matías LENNIE BRUNO en el ámbito de la Subsecretaría de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia dar por designado, en virtud de no contar con acto administrativo de designación y readecuar la asignación de módulos a Matías LENNIE BRUNO en el ámbito de la Subsecretaría de Educación de esta Dirección General de Cultura y Educación en el cargo de Personal de Gabinete Asesor;

Que a tal efecto, la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos propició asignar la cantidad de módulos a los fines remuneratorios que se detalla en la parte resolutive, y dio cuenta de la existencia de cupo disponible;
Que se rectifica la fecha de designación (5 de febrero de 2020) y se incrementa la cantidad de módulos asignados a los fines remuneratorios (1 de marzo de 2020 y 1 de diciembre de 2020), por lo que corresponde proceder a dar por designado y readecuar la asignación de módulos al mismo;
Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar por designado, del 5 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020, en la Jurisdicción 11220 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15310- PRG 1 ACT 3 - Grupo Ocupacional 14, en el cargo de Personal de Gabinete – Asesor, con una retribución, de mil cuarenta (1040) módulos a los fines remuneratorios en la Subsecretaría de Educación, al señor Matías LENNIE BRUNO, DNI 92.609.947, clase 1980, de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Readecuar, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020, en la Jurisdicción 11220 – Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15310, PRG 001 ACT 003, Grupo Ocupacional 14, en el cargo de Personal de Gabinete – Asesor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Matías LENNIE BRUNO, DNI 92.609.947, clase 1980, con mil quinientos (1500) módulos a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 3º. Readecuar, a partir del 1 de diciembre de 2020, en la Jurisdicción 11220 – Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15310, PRG 001 ACT 003, Grupo Ocupacional 14, en el cargo de Personal de Gabinete – Asesor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Matías LENNIE BRUNO, DNI 92.609.947, clase 1980, con mil novecientos diez (1910) módulos a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaria de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2816-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 31 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-33335328-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual tramita la readecuación de la asignación de módulos de Natalia Cecilia RAGUSA y Eliana Magalí CATENA en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que por el presente se propicia, readecuar la asignación de módulos a Natalia Cecilia RAGUSA y Eliana Magalí CATENA, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y Trabajo en el cargo de Personal de Gabinete Asesor;

Que a tal efecto, el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo propicia asignar a Natalia Cecilia RAGUSA y Eliana Magalí CATENA la cantidad de módulos a los fines remuneratorios que se detalla en la parte resolutive, y da cuenta de la existencia de cupo disponible;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Readecuar, a partir del 1 de agosto de 2022, en la Jurisdicción 11220 Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15310 - PRG 023 ACT 001, Grupo Ocupacional 14, la designación en el cargo de Personal de Gabinete - Asesor con la retribución que en cada caso se indica dentro de los términos del Decreto N° 1278/16, a las siguientes personas:

- Natalia Cecilia RAGUSA, DNI 32.432.762, clase 1986, con mil (1000) módulos a los fines remuneratorios, designada

mediante RESOC-2022-1336-GDEBA-DGCYE.

- Eliana Magalí CATENA, DNI 41.765.940, clase 1999, con mil trescientos (1300) módulos a los fines remuneratorios, designada mediante RESOC-2022-1638-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2827-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 31 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-26603353-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2022-808-GDEBA-DGCYE, por la cual se aprueba en el ámbito de esta Dirección General de Cultura y Educación, el Reglamento de Selección de Personal para la cobertura en forma interina de cargos jerárquicos, subdirector/a y jefe/a de departamento determinados en la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la cobertura interina de un (1) cargo en el ámbito de la Dirección de Propiedades dependiente de la Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles en los términos de la RESOC-2022-808-GDEBA-DGCYE;

Que la citada resolución aprueba el Reglamento de Selección de Personal para la cobertura en forma interina de cargos jerárquicos, subdirector/a y jefe/a de departamento determinados en la Ley N° 10.430 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Propiedades ha solicitado mediante la comunicación oficial ME-2022-24710721-GDEBA-DPROPDGCYE, la cobertura del cargo vacante de jefe/a de Departamento de Relatoría;

Que dicha solicitud fue ratificada por la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles mediante comunicación oficial ME-2022-25071279-GDEBA-DPCCYAIDGCYE.

Que la cobertura de dicho cargo posibilitará un adecuado desenvolvimiento de las tareas encomendadas al áreas y un mejor desarrollo de las actividades en conformidad con los objetivos de gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e de la Ley N° 13688;
Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convocar a la Selección de Personal Jerárquico, conforme los plazos y disposiciones previstas en la RESOC-2022-808-GDEBA-DGCYE, para la cobertura interina del siguiente cargo en la Dirección de Propiedades dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles:

- Jefe/a de Departamento del Departamento de Relatoría.

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos la publicación de la Convocatoria a la Selección de Personal como las demás acciones que le correspondan en el marco de lo dispuesto en el Anexo I (IF-2022-11944544-GDEBA-DPGRHDGCYE) de la RESOC-2022-808-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

ANEXO/S

IF-2022-11944544-GDEBA-
DPGRHDGCYE

cdd2d927b2689ee7b31b3bac8685804dd0352875e87204ada8ee504ac8be0541 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2850-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 31 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31791167-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de un título al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;
Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;
Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;
Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10735 correspondiente a Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados);
Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los Artículos 57, inciso c) 58 inciso a) y 60 inciso h) de la Ley N° 10579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;
Que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, inciso e), inciso y) de la Ley N° 13688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único IF-2022-31914386-GDEBA-DTCDGCYE, integrado por Planilla A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados), que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente Resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2024, inscripción 2023.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de éste organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar ésta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaría; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

ANEXO/S

IF-2022-31914386-GDEBA-
DTCDGCYE

187e36adcb391a4bc61a9add74d31bc47b7ffbb8044abe0e0d4e4bb389e90ab [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN N° 236-DPCYCMYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-12362628-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 80/2022, para la adquisición de un paquete de renovación de licencias AutoCAD y la adquisición de 20 licencias para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Informática de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, propicia la Licitación de referencia, para la adquisición de un paquete de renovación de licencias AutoCAD y la adquisición de 20 licencias para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con un justiprecio que asciende la importe total de Dólares Estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos nueve con 00/100 (Us\$463.309,00) equivalente a pesos cincuenta y cinco millones setecientos doce mil novecientos siete con 25/100 (\$55.712.907,25) al tipo de cambio vendedor de fecha 29/04/2022 equivalente a \$120,25 del Banco Nación, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, el que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Informática, regirán el llamado de la Licitación Pública de referencia;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal ha tomado conocimiento y prestado su conformidad para la prosecución de las presentes actuaciones;

Que se le dio debida intervención en función de su competencia a la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías expresando la misma su conformidad para la prosecución de las actuaciones;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que correspondería encuadrar el procedimiento en el marco del Artículo 17° de la Ley N° 13.981, y Artículo 17, Inc. 1, Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Licitación Pública, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que se generó en PBAC bajo la Unidad Ejecutora N° 135, la Solicitud de Gasto N° 135-2146-SG22;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención en las presentes actuaciones, y procedió a efectuar la correspondiente imputación preventiva presupuestaria;

Que se ha dado conocimiento del presente gasto a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que corresponde en esta instancia, designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento, así como establecer la fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de ofertas, que se realizará de manera electrónica mediante el portal PBAC;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, la Dirección de Compras y Contrataciones ha informado que no se ha realizado otra convocatoria para una licitación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la vista del Fiscal de Estado, en razón de sus respectivas competencias, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme las modificaciones del DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 36/2020 modificado por su similar Decreto N° 323/22;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección de Informática (PLIEG-2022-19236692-GDEBA-DIMIYSPGP) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-36539849-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) confeccionados por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado a Licitación Pública N° 80/2022, en el marco del Artículo 17° de la Ley N° 13.981, y Artículo 17, Inc. 1, Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 135-0204-LPU22, para la adquisición de un paquete de renovación de licencias AutoCAD y la adquisición de 20 licencias para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con un justiprecio que asciende al importe total de Dólares Estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos nueve con 00/100 (Us\$463.309,00) equivalente a Pesos cincuenta y cinco millones setecientos doce mil novecientos siete con 25/100 (\$55.712.907,25) al tipo de cambio vendedor de fecha 29/04/2022 cotizado por el Banco Nación a \$120,25, con la facultad de ampliar en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación, en el marco del Artículo 17° de la Ley N° 13.981, Artículo 17, Inc. 1 y artículo 7° inciso b) Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a la Licitación Pública de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 apartado 1), del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, y según lo establecido en la Resolución de firma conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que oportunamente se dispongan para ello y de conformidad al detalle de la Solicitud de Gasto N° 135-2146-SG22.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes:

María Luisa Vázquez, DNI: 32.094.699, María Victoria Lui 31.560.269, y Catriel Bidarte DNI: 38.622.105, como miembros titulares, y a Karina Inés Giacci DNI: 24.728.192, como miembro suplente.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección de Informática, tendrá a su cargo el análisis técnico de las ofertas y de la contratación y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981, que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 8°. Notificar al Fiscal de Estado. Registrar, publicar, comunicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Luis Hidalgo, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2022-19236692-GDEBA-DIMIYSPGP	3ce7650e6f8fa8942756050d31a8184430a3bc7bd0f6d067f8e0bb0cb72858bf	Ver
PLIEG-2022-36539849-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP	d672e00e18c80b53864ff72a85c72a9b8a1895bc2a50df3d81f8a99abc8461c9	Ver

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-80105/06 la Resolución N° 988.123 de fecha 24 de agosto de 2022.

Además se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el cargo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$12.983,00 (pesos doce mil novecientos ochenta y tres con 00/100), respectiva Rosa Etelevina Montedoro el cual asiste a la suma de \$22.266,31 (pesos veintidos mil doscientos sesenta y seis con 31/100) bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez días de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 988.123

VISTO, el expediente N° 2350-80105/06 correspondiente a NESTOR MENDEZ, y ocurrido su fallecimiento se acordó el beneficio pensionario a ROSA ETELVINA MONTEODORO, y;

CONSIDERANDO,

Que a por acto administrativo N° 899395 del 12 de septiembre de 2018, se declaró legítima la deuda por haberes pensionarios percibidos indebidamente por la beneficiaria.

Que a fojas 108 se informa que se ha producido su fallecimiento, en fecha 17/09/017, y que se ha detectado que se realizaron extracciones de su cuenta bancaria con posterioridad al mismo, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que de acuerdo a lo actuado, corresponde proceder al recupero de las sumas debidas a este organismo, por lo que de acuerdo a lo informado a fojas 112 y 123, se encuentra pendiente de pago la suma de pesos doce mil novecientos ochenta y tres con 00/100 (\$12.983,00), los cuales no pudieron descontarse del haber pensionario de la Sra. Montedoro, y corresponden a extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento del causante.

Que, asimismo, se procedió a calcular cargo deudor, por las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de la pensionada, el cual asciende a la suma de pesos veintidos mil doscientos sesenta y seis con 31/100 (\$22.266,31).

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS, con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º Declarar legítimo el cargo deudor practicado por las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de NESTOR MENDEZ, el cual asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$12.983,00), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor resultante practicado por las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de ROSA ETELVINA MONTEODORO, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 (\$22.266,31), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Intimar a los derechohabientes de NESTOR MENDEZ y de ROSA ETELVINA MONTEODORO, mediante la publicación de edictos para que en el plazo de perentorio de 10 días, propongan forma de pago de la deuda impuesta a la titular de las actuaciones, bajo apercibimiento de instar su reclamo judicialmente.

ARTÍCULO 4º: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-

Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto de la deuda a fin de instar el recupero.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a fin de cumplir con lo dispuesto en el art.1º de la Resolución 12/2018 del H.D del IPS. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Marina Moretti, Presidente

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-172930-10 la Resolución N° 996.318 de fecha 26 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 996.318

VISTO el expediente N° 21557-172930-10 por el cual Maria Cristina VISPO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 891.531 de fecha 24 de mayo de 2018, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir. Atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al recupero de las sumas en la sucesión del causante;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. **REVOCAR** la Resolución N° 891.531 de fecha 24 de mayo de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. **RECONOCER** que a María Cristina VISPO, con documento DNI N° 6.208.593, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulos Media, y al 58% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora de Enseñanza Media y Técnica, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de marzo de 2011 y hasta el 4 de julio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. **DECLARAR** legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/03/2011 y hasta 30/06/2021, que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 29/100 (\$144.954,29). Arbitrar los medios para el recupero de las sumas adeudadas en la sucesión del causante.

ARTÍCULO 4º. **NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. **REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-526947-20 la Resolución N° 995.666 de fecha 26 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 995.666

VISTO el expediente N° 21557-526947-20 por el cual Sebastián Pablo PROTZUKOV, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos de la Ley N° 13.237, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 22 de agosto de 2022, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Sebastián Pablo PROTZUKOV, con documento DNI N° 28.127.306, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 100% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Alcalde, con 14 años de antigüedad, desempeñado en el Servicio Penitenciario, el que debía ser liquidado a partir del 10 de marzo de 2020, y hasta el 22 de agosto de 2022, fecha en que se produce su deceso.

DECLARAR de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, dar trámite al beneficio de Pensión obrante a fojas 39.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-485693/19 la Resolución N° 995.599 de fecha 26 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 995.599

VISTO el expediente N° 21557-485693/19 por el cual Carlos Ángel NEGRO, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose computado los nuevos servicios surge de la intervención de las áreas técnicas que corresponde reajustar la prestación, con efectos patrimoniales determinados a partir del día siguiente al cese atento la fecha de solicitud y el término de prescripción bienal establecido en el artículo 62, párrafo 3o, de la norma citada;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del reajuste de su beneficio jubilatorio;

Que por otro lado se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que se deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y nueve (\$ 97.499,00) desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 946.060 de fecha 25 de marzo de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Carlos Ángel NEGRO, con documento DNI N° 7.793.598, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División 2o con 24 años de antigüedad, desempeñado en el Banco Hipotecario, el que debía ser liquidado a partir del 2 de mayo de 2017 hasta el 25 de junio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de peso: noventa y siete mil cuatrocientos noventa y nueve (\$97.499,00) en concepto de (extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, debiéndose llevar adelante lo: pasos descriptos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrá interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Se deja constancia que en lo que respecta al cargo otorgado, se deberán acreditar las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca.

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 2350-121102-02, ALMI Emir Julio S/Suc DNI 5.158.993.

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

Celina Sandoval

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-478718-18 la Resolución N° 995.733 de fecha 26 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 995.733

VISTO el expediente N° 21557-478718-18 por el cual Luisa Raquel MENDIETA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Pedro Andrés ACOSTA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge superviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Luisa Raquel MENDIETA, con documento DNI N° 20.016.546, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor Desfavorabilidad 2 - Preescolar, con 26 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 31 de diciembre de 2018 hasta el 13 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Pedro Andrés ACOSTA, con documento DNI N° 28.450.499.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 14 de abril de 2021 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-163180-10 la Resolución N° 944.305 de fecha 03 de febrero de 2021.

ADEMÁS Se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo de \$954.341,20 por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a este Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 944.305

VISTO, el expediente N°21557-163180/10 correspondiente a LEDESMA JOSE ABEL S/SUC, en el cual se ha practicado deuda, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°912287 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la Sra. Graciela Insfran, toda vez que la misma no logró acreditar que no se encontraba separada de hecho del causante de autos;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor a la Sra. Insfran, por haberes indebidamente percibidos, toda vez que percibió los mismos en forma transitoria sin tener derecho a gozar del beneficio pretendido por el periodo 21-10-2009 al 30-11-2019, la citada deuda asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$954.341,20);
Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Insfran, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);
Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Graciela Insfran, el cual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$954.341,20), por haberes indebidamente percibidos en el periodo 21-10-2009 al 30-11-2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente. Dejándose constancia que la tasa de interés aplicable sobre la financiación de los saldos de deudas por haberes percibidos indebidamente por jubilados y pensionados no podrá superar el máximo del 6 % anual. En el caso de autos, se deberán reclamar intereses compensatorios, toda vez que el motivo de la deuda, resulta ser imputable a la deudora.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar a la Sra. Graciela Insfran, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Eduardo Santín, Presidente

no. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-459007-18 la Resolución N° 994.243 de fecha 13 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 994.243

VISTO el expediente N° 21557-459007-18 por el cual Marcela Denise FORT, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Sergio Javier GARCÍA, solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley Nc 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la DISPO-2020-6-GOEBA-DPPYRIPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Marcela Denise FORT, con documento DNI N° 18.000.335, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado EPC y al 70 % de Preceptor, EMT, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de octubre de 2013 hasta el 18 de diciembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibe Anticipo Jubilatorio; Percibe transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Sergio Javier GARCÍA, con documento DNI N° 16.275.124.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 19° de diciembre de 2020 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas atento la fecha de comienzo del beneficio.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-518709-19 La Resolución N° 994.677 de fecha 13 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 994.677

VISTO el expediente N° 21557-518709-19 por el cual Ángela Carmen FERRERO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA en los términos del Decreto- Ley N° 9550/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la RESO-2020-39-IPS y disposiciones reglamentarias;
Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente se presenta Oscar Ángel AGILICIA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Ángela Carmen FERRERO, con documento DNI N° 11.552.740, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % de sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretario, Preescolar con 24 años de antigüedad, desempeñados en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir de 1 de marzo de 2020 hasta el 4 de abril de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia a declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Oscar Ángel ANGILICA, con documento DNI N° 7.677.048.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 5 de abril de 2020 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante. -

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas Notificar Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-357795-13 La Resolución N° 995.617 de fecha 26 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 995.617

VISTO el expediente N° 21557-357795-13 por el cual Elena QUINTERO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA en los términos de Decreto-L y N° 9650/80 (T.O 1994) y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio jubilatorio;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que con posterioridad se presenta Antonio DI MASSA, alegando su condición de cónyuge supérstite solicitando el beneficio pensionario;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;
Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 inc. a), del Decreto-Ley 9650/80 (T O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS
Que contando con la vista de Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Elena Haydee QUINTERO, con documento DNI N° 10.757.202, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de

Servicio Categoría 9 - 30 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de abril 2016 y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Antonio DI MASSA, con documento DNI Nº 12.641.199.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de julio de 2019 en base al 75% del haber jubilatorio establecido en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podían interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley Nº 9650/80 TO 1994)

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publica» Edictos. Remití al Departamento Control Legal. Notificar. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente Nº 21557-557926-21 La Resolución Nº 995.594 de fecha 26 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 995.594

VISTO el expediente Nº 21557-557926-21 por el cual Sandra CARDOZO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Sandra CARDOZO, con documento DNI Nº 31.692.521, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - categoría 8-48 hs. con 10 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, que debía ser liquidado a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 17 de noviembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley Nº 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir al Sector Gestión Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente Nº 21557-471143-18 la Resolución Nº 995.531 de fecha 19 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 995.531

VISTO el expediente Nº 21557-471143-18 por el cual Alicia Beatriz FARINATI solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Enzo Ramón NAVARRETE PINULA solicitando el beneficio pensionario en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alicia Beatriz FARINATI, con documento DNI N° 6.521.427 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% de sueldo y bonificaciones asignadas si cargo de Vice Director de 1ra (de 20 a 29 secciones) - EPC con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2019 hasta 26 de marzo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR e beneficio de PENSIÓN a Enzo Ramón NAVARRETE PINILLA, con documento DNI N° 92.335.120.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de marzo de 2022 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra (de 20 a 29 secciones) con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que centra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte 20 días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas Notificar. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

nov. 7 v. nov. 11

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública Internacional N° 1/2022

POR 20 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento de Barrios Populares de la Provincia de Buenos Aires. Hidro Succión de Pozos Ciegos y Desobstrucción de Pluviales.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Licitación Pública Internacional N° 1/2022.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Millones Dieciseis Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$335.016.520,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu/>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de este Organismo, sita en Calle 47 N° 529 entre 5 y 6 (La Plata) hasta el día 22 de noviembre del 2022 a las 13:00 hs.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 2022 - 14:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará en Salón Auditorio de este Organismo, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 (La Plata).

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2022-34682334-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2022-20698534-GDEBA-DEOPISU.

oct. 19 v. nov. 15

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Proceso N° 14-0027-LPU22

POR 15 DÍAS - Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA N° de Proceso: 14-0027-LPU22

Objeto de la licitación: Sistema Suministro y Provisión de Agua SPAG y Sistema de Tratamiento de Efluentes Líquido STEF RA-10: Camino Real Presbítero González y Aragón 15, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires

Fecha y hora del acto de apertura: 18 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Millones con 00/100 (\$492.000.000,00).

N° de expediente: EX-2022-78970574-APN-GAYF#CNEA.

oct. 21 v. nov. 10

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N° 46-0202-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: Proceso de Contratación N° 46-0202-LPU22.

Obra: Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Bahía Blanca - Dorrego - Sección: Km. 589.8 (Int. RN 3 - RP 72) - Km. 670.6 (Int. RN 3 - RN 229) - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Setecientos Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$763.133.100,00) referidos al mes de mayo de 2022 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Siete Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno (\$7.631.331,00).

Apertura de ofertas: 05 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 24 de octubre del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo atransparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

oct. 24 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 106/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 106/2022, para la Ejecución de la Obra: Construcción de Edificio - ISFD N° 41, del Distrito de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$486.927.141,52 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 02 de diciembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 07 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego de \$486.927,14 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintisiete con Catorce Centavos).

Expediente: N° 4003-56465/2022

nov. 2 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 107/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 107/2022, para la Ejecución de la Obra: Nueva Construcción de la Escuela Secundaria N° 35 - Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$154.597.675,60 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Sesenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 02 de diciembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$154.597,67 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete con Sesenta y Siete Centavos).

Expediente: N° 4003-55805/2022

nov. 2 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 217/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento del Espacio Exterior - Veredas Perimetrales en Cementerio de Villegas.

Fecha apertura: 28 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$40.778. (Son Pesos Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas via mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisicion del pliego: Hasta 7 (siete) días habiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 7221/Int/2022.

nov. 2 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 218/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Divisorio Lindante en Sala de Salud Los Alamos - Virrey del Pino.

Fecha apertura: 28 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$6.545. (Son Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas via mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisicion del pliego: Hasta 7 (siete) dias habiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 5874/Int/2022.

nov. 2 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 7/2022

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2022 para la Adquisición de Materiales de Construcción para el Plan de Reacondicionamiento Edificio en el Área de Internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati, 1ª etapa.

Presupuesto oficial: \$17.832.929,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$17.832,92.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2022, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 22 de noviembre inclusive.

Decreto N° 3228/22

Expte. N° 8385/B/22

nov. 3 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 232/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagüe Pluvial en B° la Recoleta Norte-Calle Pillado - Virrey del Pino.

Fecha apertura: 29 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$99.408.- (Son Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de: 8:00 a 14:00 horas.

Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7499/INT/2022

nov. 3 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 233/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del Espacio Exterior - Ejecución de Veredas en Centros Comerciales Etapa II - Segundo Cordón en las localidades de Isidro Casanova y Rafael Castillo - Partido de La Matanza.

Fecha apertura: 29 de noviembre de 2022, a las 13:30 horas.

Valor del pliego: \$103.978. (Son Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 8264/Int/2022.

nov. 3 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 235/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Puentes Peatonales en Arroyo Dupy y Otros en Distintas Localidades del Partido.

Fecha apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$16.223.- (Son Pesos Dieciseis Mil Doscientos VeintiTres)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de: 8:00 a 14:00 horas.

Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 8213/INT/2022

nov. 3 v. nov. 9

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 38/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Mejoramiento de Calle y Alumbrado Público - Barrio Santa Cruz, Partido de Berisso.

Presupuesto oficial: \$142.207.576,08. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 3 de noviembre del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 25 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 25 de noviembre a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente N° EX-2022-33599318-GDEBA-DEOPISU.

nov. 3 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 16/2022

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Motivo: Venta de Terreno Parcela 7, Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 86, de 12,50 m. de frente por 25.00 m de fondo, Superficie 312.50 m2.

Apertura de propuestas: 22 de noviembre de 2022.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar.

Pliego: Disponible para su descarga en www.coronelpringles.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$1.805.587,70 (Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos).

Decreto N° 1.557/22.

Expediente N° 1.999/22.

nov. 4 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 6/2022

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/22 para la Obra de Construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$220.379.849,97.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$220.379,85.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2022, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 28 de noviembre inclusive.

Decreto N° 3255/22.

Expte. N° 8271/B/22.

nov. 4 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 108/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: E.E.S. La Matera Construcción de Escuela Secundaria.

Presupuesto oficial: \$267.344.334,29 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 29/100)

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 06/12/2022 a las 10:00 horas

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 05/12/2022

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un millón con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

nov. 4 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 109/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Nuevo Edificio para Jardín de Infantes en Barrio La Paz.

Presupuesto oficial: \$140.341.537,87 (Pesos Ciento Cuarenta Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 87/100).

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 6/12/2022 a las 11:00 horas.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 5/12/2022.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

nov. 4 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 219/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües Pluviales en Barrio Cruz Azul - Ramal calle Republiquetas - Virrey del Pino.

Fecha apertura: 29 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$222.572. (Son Pesos Doscientos Veintidos Mil Quinientos Setenta y Dos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 1283/Int/2021.

nov. 4 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 234/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del Espacio Exterior - Ejecución de Veredas en Centros Comerciales Etapa III - Primer Cordón en la Localidad de Ramos Mejía - Partido de La Matanza.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$103.978 (Son Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 8265/INT/2022.

nov. 4 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 55/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 55/2022, para efectuar la Venta de un Inmueble Rural identificado catastralmente como: Circ. IX, Parcela 678, N° de Partida 14.587, Superficie 94 hs. 16a 31a, indiviso en Guanaco, parte indivisa 50%, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con Treinta y Dos Centavos (\$29.631.146,32).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 16/11/2022 - Hora: 08:00.

Expediente N° 4085 14851/j/2022

nov. 4 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 56/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 56/2022, para efectuar la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Construcción de 32 Viviendas, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veinte Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Setenta Centavos (\$220.017.448,70).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 28/11/2022 - Hora: 09:00.

Expediente N° 4085 40740/S/2022

nov. 4 v. nov. 8

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-0264-LPU22

Circular Modificatoria

POR 3 DÍAS - Se rectifica la fecha de apertura y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0264-LPU22 - con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Equipamiento Médico y Obras Necesarias para la Adecuación de las Salas de Imágenes de Hospitales, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de \$1.249.800.532,68. Resolución RESO-2022-5158-GDEBA-MSALGP de fecha 3/11/2022

Valor de las bases: sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 1 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Expediente N° EX-2022-06724472-GDEBA-UFSSMSALGP

nov. 7 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE 9 DE JULIO

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Objeto: Provisión del Servicio Alimentario Escolar, Programa Mesa, en el Distrito de 9 de Julio para el Período Diciembre de 2022 y Enero de 2023.

Valor del pliego: \$14.000,00 (Pesos Catorce Mil).

Lugar de apertura: Consejo Escolar de 9 de Julio - calle Salta N° 1163 - Distrito de 9 de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 16 de noviembre de 2022 - 09:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Salta N°1163 - Distrito de 9 de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas o escaneada la documentación y firmada enviada hasta las 8:00 hs. al correo ce076@abc.gob.ar.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Salta N° 1163, Distrito de 9 de Julio, los días hábiles de 9:30 a 12:30 hs.

Acto administrativo: Disposición N° 395/2022

Presupuesto oficial: \$36.341.976,00.

Expediente interno N° 076-164/2022

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 23/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23/2022, para la Obra: Reparación, Parquizado e Iluminación del Puente de Control.

Presupuesto oficial: \$269.390.291,24. (Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Noventa Mil Doscientos Noventa y Uno con Veinticuatro Centavos).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a Licitaciones@Lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 18 de noviembre de 2022 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898 por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000,00)

Expediente electrónico EX-2022-00134986-MUNILUJAN-SGI

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 11/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 11/2022 para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico para Centro Universitario Municipal Programa Puentes.

Presupuesto oficial total: \$12.380.000, 00.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:00 horas, hasta el día 24/11/2022 inclusive.

Valor del pliego: \$10.250,00.

Valor registro proveedor: \$11.750,00

Fecha de apertura: Viernes 25 de noviembre de 2022. - Hora: 10:00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Decreto llamado N° 598/2022

Expte. N° 4064-3962/22.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 41/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Obra a Construir: Escuela Secundaria N° 10 - San Vicente

Presupuesto oficial: \$270.506.030,35

Garantía de oferta exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha y hora de apertura: 12/12/22 - 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento 39, San Vicente.

Plazo de entrega de ofertas: hasta el 7/12/22 - 11:00 hs.

Consulta de pliegos: De lunes a viernes de 8:15 hs. a 13:45 hs. en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, hasta el día 07/12/22

Valor del pliego: \$250.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de San Vicente - Dirección de Compras (Sarmiento 39, San Vicente) - Hasta el 6/12/22, de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

nov. 7 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública N° 10/2022

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de una Empresa para la Provisión de Energía Eléctrica en la Zona Industrial y Comercial de la Ruta Nacional N° 5 - Etapa I, en el Marco del Programa Provincial de Desarrollo, (P.P.D.)

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Tel.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 236/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del Espacio Exterior-Ejecución de Veredas en Centros Comerciales Primer Cordón en las Localidades de San Justo Etapa II y Villa Celina I- Partido de La Matanza.

Fecha apertura: 1 de diciembre de 2022, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$103.978.- (Son Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de: 8:00 a 14:00 horas.

Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 8266/INT/2022

nov. 7 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 109/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 109/22, realizada para el Servicio de Producción General para los Puntos de Encuentro Mundialistas Escobar Fan Fest.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10.00hs.

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta Millones con 00/100 (\$40.000.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 22 de noviembre de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., hasta el día 22 de noviembre de 2022.

Expediente N° 245.608/2022.

nov. 11 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Licitación Pública N° 4/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2022, 2do. Llamado, Decreto de llamado N° 947/2022, cuyo objeto es la obra denominada: Edificio Tomografía en Hospital Anita Elicagaray.

Presupuesto oficial: Pesos Veintisiete Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro (\$27.165.184,00)

Fecha y horario: 5 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dependencias de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray.

Valor del pliego: \$27.165,18.

Consulta y venta de pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Oficina de Contrataciones de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray, en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el día 28 de noviembre de 2022.

Expediente N° 4055-213-2022

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública N° 16/2022

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de 410 M³ para la Ejecución de Obras de Plan de Pavimentación 2022 - Daireaux, para la Secretaría de Obras y Planeamiento.

Presupuesto estimado: Pesos Dieciocho Millones (\$18.000.000).

Valor del pliego: Pesos: Cero (\$0.-), pudiendo solicitarse en la Municipalidad de Daireaux sita en calle Levalle N° 150 de la Ciudad de Daireaux, en el horario de 8:00 horas a 14:00 horas.

Consultas: Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos que así lo acrediten, o por personas debidamente autorizadas por estos, y las circulares podrán ser emitidas hasta la fecha indicada en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en el Palacio Municipal Levalle N° 150 hasta las 10:30 horas del día 23 de noviembre de 2022.

Día, hora y lugar para la apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en el Despacho del Sr. Intendente Municipal - Levalle N° 150 - Daireaux.

Expediente N° 4022-13.340/2022

nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUIDO

Licitación Pública N° 9/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación de la Cantina/Buffer/Patio de Comidas de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de General Guido.

Fecha de licitación: 25 de noviembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras, Municipalidad de General Guido -calle Belgrano N° 450- General Guido.

Retiro del pliego: Desde el 10/11/2022 al 23/11/2022.

Valor de pliego: Gratuito.

Consultas: Oficina de Compras - Teléfono (02268 491045 interno 305).

Expediente N° 4042-9630/22.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE TORNUIST

Licitación Pública N° 11/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Ampliación de Redes de Servicios Básicos dentro del Plan Nacional de Suelo Urbano - 54 Lotes en Barrio Sur, Tornquist.

Presupuesto oficial: \$79.983.803,09 siendo el equivalente a 150,92 UVIS al 31/10 s/valores del Banco Central.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53, Tornquist. Desde el día 14 de noviembre hasta el día 24 de noviembre de 2022 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$79.983,80.

Apertura de sobres: 1 de diciembre de 2022 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 42/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 25 de noviembre 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra Instalación de Equipos de Climatización - Hospital Zona Oeste.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$261.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130, primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto oficial: \$261.150.342,00.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 8/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 8/2022 Segundo Llamado, para Adjudicar la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre las Localidades de Magdalena y Atalaya, del Partido de Magdalena. Pcia. de Buenos Aires, en las Condiciones y demás Características Indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: A partir del día 7 de noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de pliegos: Desde el día 7 de noviembre de 2022 hasta el día 16 de noviembre de 2022 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 12:00 hs.

Garantía de oferta: Pesos Veinte Mil con 00/100 cvos. (\$20.000,00).

Valor del pliego: Pesos Dos Mil con 00/100 cvos. (\$2.000,00).-

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se efectuará el día jueves 17 de noviembre de 2022, a las 10:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

Expediente Letra S N° 818/2022

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2022 para la Construcción Centro Educativo en Predio Municipal. Etapa Auditorio y Anexos.

Valor del pliego: \$75.690 Setenta y Cinco Mil Seicientos Noventa (incl. fondos municipales).

Límite de venta: 28 de noviembre de 2022 de 8:00 a 11:00 en la Municipalidad de Ramallo.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 en la Municipalidad de Ramallo San Martín 989.

Consulta: Tel. 03407-422900/906 int. 216, e-mail: obraspublicasramallo@gmail.com

Expte. N° 4092-25243/22.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 15/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Asfalto en Calles de la Localidades de El Perdido, Oriente y en la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido Coronel Dorrego Provincia de Buenos Aires

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 24 de noviembre de 2022 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 25 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$10.480,00 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta).

Presupuesto oficial: \$37.417.174,70 (Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 70/100)

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de 58 Viviendas en Carmen de Patagones.

Fecha de presentación de la oferta: 23 de noviembre de 2022, hasta las 11 hs.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2022, 11 hs.

Presupuesto oficial: \$488.428.363,90 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y Tres con 90/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires), hasta un día antes.

Lugar de apertura de sobres: Palacio Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 2135/22.

Expediente N° 4084-2645/2022.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 6/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06/2022 referente a la Concesión de un Predio para el Desarrollo de Actividades Náuticas Deportivas, Propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el Parque Lacunario General San Martín de esta ciudad.

Fecha de apertura de ofertas: 28/11/2022 en el Salón Blanco Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Pcia. de Bs. As. a las 09:00 hs.

Valor del pliego: \$2.030. (Pesos Dos Mil Treinta)

Venta e inspección de pliegos: Desde el 10/11/2022 al 24/11/2022 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 25/11/2022 a las 08:30 hs en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Expte. N° 4014-5141/22

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 92/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Columnas, Artefactos Tecnología LED para Alumbrado Público, Reflectores, Cable, Etc., según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo I -Especificaciones Técnicas. Con destino al Despacho Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego: Pesos Setenta Mil (\$70.000,00).

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 2/12/2022 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de noviembre de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1208544/2022.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 72/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación a los fines de licitar la Obra Remodelación y Ampliación en E.P. N° 62 - Etapa N° 1 - Monte Chingolo - Lanús; cuyo presupuesto oficial es de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno con 50/100 Centavos (\$59.058.121,50), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-123/2022. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta, a las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 1/12/2022, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 4410/2022.

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 27/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de la E.E.T. N° 2 de Camet Norte

Presupuesto oficial \$210.210.716,40

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura 16/12/2022 - Hora 08:30

Lugar: Municipalidad de Mar Chiquita

Plazo de entrega: 12 Meses

Valor del pliego \$420.421,43

Lugar de adquisición del pliego: A partir del día 21 de Noviembre de 2022 - Beltrami 50 - Coronel Vidal

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

nov. 7 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 29/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 903, Vivoratá

Presupuesto oficial \$98.588.835,36

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura 16/12/2022 - Hora 10:00

Lugar: Municipalidad de Mar Chiquita

Plazo de entrega: 9 Meses

Valor del pliego \$197.177,67

Lugar de adquisición del pliego: A partir del día 21 de noviembre de 2022 - Beltrami 50 - Coronel Vidal

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

nov. 7 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 106/2022

POR 2 DÍAS - Puesta en valor acceso Urquiza.

Presupuesto oficial: \$130.279.274,86 (Pesos Ciento Treinta Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 86/100).

Valor del pliego: Sin costo.

Fecha de apertura 1 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto: Nro. 1840/22

Expediente: 4117.31253.2022.0

nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 107/2022

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Centro Comercial San Martín.
Presupuesto oficial: \$166.991.315,49 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Quince con 49/100).
Valor del pliego: Sin costo.
Fecha de apertura 2 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Decreto: Nro. 1841/22
Expediente: 4117.31254.2022.0

nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 20/2022

POR 2 DÍAS - Contratación de mano de obra con Provisión de Materiales y Equipos para ejecutar la obra: Refacciones varias en Escuela Primaria N° 18 de la Ciudad de Chivilcoy
Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires
Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 2022 a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N.º 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: licitaciones y de forma física en Dirección de Compras.
Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 14 de noviembre de 2022 hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - contacto : email: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.
Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 30 de noviembre de 2022 hasta la hora 10:00.
Valor del pliego: \$3.000,00.-
Capacidad técnica: \$27.361.524,43.-
Capacidad financiera: \$47.882.667,75.-
Presupuesto oficial: \$27.361.524,43.
Decreto N° 2119/2022
Expte. N° 4031-240156

nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para Ejecutar la obra: Ampliación y Refacción de Sanitarios y Dependencias en Escuela Primaria N° 30 de la ciudad de Chivilcoy.
Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires
Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 2022 a la hora 12:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: licitaciones y de forma física en Dirección de Compras.
Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 14 de noviembre de 2022 hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto : email: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212 - Licitaciones.
Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 30 de noviembre de 2022 hasta la hora 10:00.
Valor del pliego: \$3.000,00.
Capacidad técnica: \$32.631.114,51.
Capacidad financiera: \$54.385.190,85.
Presupuesto oficial: \$32.631.114,51.
Decreto N° 2120/2022
Expte. N° 4031-240218

nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 22/2022

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para ejecutar la obra: Refacciones

Varias en Escuela Primaria N° 68 de la Ciudad de Chivilcoy 3° Etapa

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 2022 a la hora 13:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: licitaciones y de forma física en Dirección de Compras.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 14 de noviembre de 2022 hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - contacto : email: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar - Tel: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 30 de noviembre de 2022 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$3.000,00.

Capacidad técnica: \$27.513.014,97.

Capacidad financiera: \$48.147.776,20.

Presupuesto oficial: \$27.513.014,97.

Decreto N° 2121/2022.

Expte. N° 4031-240197.

nov. 7 v. nov. 8

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Concurso de Precios N° 3/2022

POR 3 DÍAS - Concurso de Precios N° 3/2022. Adquisición de Analizador de Gases y Material Particulado Atmosférico. "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista". Préstamo BID 3256/OC-AR.

Empresa:

Dirección:

Mail:

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 3256/OC-AR, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2- La DPOMyFB, le invita a presentar oferta para la Adquisición de Analizador de Gases y Material Particulado Atmosférico cuyo detalle consta en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas - Anexo I, del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3- Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 2 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- Se podrán solicitar aclaraciones a los documentos del concurso haciéndolo al correo electrónico institucional de la DPOMyFB (finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar), hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la presentación de las ofertas, a fin de dar tiempo para que el Comprador prepare la respuesta a las mismas. El comprador responderá, también desde el mencionado correo institucional a todos los participantes, la consulta realizada y la respuesta a la misma, sin individualizar a la empresa que la formuló.

5- Todas las ofertas deberán enviarse por correo electrónico al e-mail institucional de la DPOMyFB de la Subsecretaría de Finanzas, (finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar), hasta las 12:00 hs. del día 18 de noviembre de 2022. Se subraya que la hora de recepción de la oferta no será la del envío por parte del oferente, sino la hora de recibo de la oferta, la cual es aquella que registre el servidor de la entidad a través de su proveedor de correo electrónico, cuando ingrese el mensaje a la bandeja de entrada Las ofertas que lleguen con posterioridad a dicha fecha y hora establecida, no serán consideradas.

6- La presentación de una propuesta para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en el presente documento y sus anexos. Los costos de la preparación de las propuestas están a cargo exclusivamente de cada proponente y no serán reembolsados. El contratante no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y está facultado a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en el que se encuentre la carta de aceptación.

7- Le agradeceremos que acuse recibo de la presente invitación apenas sea recepcionada en su casilla y nos comunique a finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar, dentro de los 3 (tres) días corridos de recibida esta invitación, si presentará oferta o no.

nov. 8 v. nov. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 80/2022 - Proceso de Compra N° 135-0204-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80/2022 - Proceso de Compra N° 135-0204-LPU22, para la Adquisición de un Paquete de Renovación de Licencias AutoCAD y la Adquisición de 20 Licencias para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, autorizado mediante Disposición N° DISPO-2022-236-GDEBA-DPCYCMYSPGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2022-12362628-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Privada N° 14/2022 - Contratación Directa N° 14/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 014/2022, para la Contratación de Módulos Alimentarios del Servicio Alimentario Escolar (Programa MESA).

Apertura: Día jueves 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Oficina de Consejo Escolar en calle José Mármol N° 415 de Capitán Sarmiento, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuesta.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina Consejo Escolar calle José Mármol N° 415 de Capitán Sarmiento, en el horario de 08 a 18:00 horas, por el correo electrónico ce121@abc.gov.ar o al te. 02478 482592. Desde que este concretada la publicación en la página web de la provincia de Buenos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$5.000.

Expediente N° 121/034/22.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Pública N° 185/2022

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Para la Contratación del Servicio Alimentario por los meses de Noviembre y Diciembre 2022 - Rubro Módulos Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA).

Apertura: 16 de noviembre de 2022 - 08:00 hs.

Valor del pliego: \$80.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil - Yrigoyen 704 - Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Yrigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 102-166/2022.

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES

Licitación Privada N° 3/2022

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 3/2022, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 11 de noviembre de 2022 - 10:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar -calle Márquez y Belgrano- Dolores, hasta el 11 de noviembre a las 10 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar -calle Márquez y Belgrano- Dolores.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar -calle Márquez y Belgrano- Dolores, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar.

Expediente interno N° 029-24-2022.

nov. 8 v. nov. 10

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAMIC EL CRUCE

Licitación Pública N° 50/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 50/2022 Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa para el Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C. sito en la Av. Calchaquí 5401 de Florencio Varela y Poli consultorios de atención AMI, sito en Calle Dr. Sallares N° 272, de la misma localidad.

Fecha y hora de apertura: Día 17 de noviembre de 2022 a las 08:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil (\$178.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta setenta y dos (72) horas antes del acto de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expte. N° 2915-13743/2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 84/2022

POR 2 DÍAS - Provisión y Colocación de Grupo Electrógeno.

Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 02 de diciembre de 2022, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 05 de diciembre de 2022, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 85/2022

POR 2 DÍAS - Provisión de Equipos de Aire Acondicionado.

Valor del pliego: \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 02 de diciembre de 2022, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 05 de diciembre de 2022, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 91/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Ampliación Escuela Primaria Número 41, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos.

Presupuesto oficial: \$74.186.626,50 (Pesos Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Seiscientos Veintiseis con 50/100).-

Valor del pliego: Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00).

Fecha de apertura: 5/12/2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 5/12/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 23 de noviembre de 2022 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

Expediente N°: 4061-1206840/2022.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 171/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Denominación: Construcción de Cubierta y Envoltente para Mercado y Polo Gastronómico Municipal - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 18-11-2022.

Hora: 12:30.

Valor del pliego: \$143.499,75.

Presupuesto oficial \$286.999.500,00. (Pesos Doscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos con 00/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 08:00 a 14:00 horas.

Decreto Nro. 5953 de fecha 02 de noviembre del 2022.
Expediente 101066/2022.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/2022 referente a la Contratación de Locación Comercial del local destinado a Despensa, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el Parque Lacunario General San Martín de esta Ciudad.

Fecha de apertura de ofertas: 1/12/2022 en el Salón Blanco Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Pcia. de Bs. As. a las 09:00 hs

Valor del pliego: \$ 2.030.- (Pesos Dos Mil Treinta).

Venta e inspección de pliegos: Desde el 16/11/2022 al 30/11/2022 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 1/12/2022 a las 08:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Expte. N° 4014-5171/22.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 8/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/2022 referente a la Concesión del Parador Propiedad de la Municipalidad de Bragado ubicado en el interior del Parque Lacunario Gral. San Martín de esta Ciudad.

Fecha de apertura de ofertas: 2/12/2022 en el Salón Blanco ExCombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Pcia. de Bs. As. a las 09:00 hs.

Valor del pliego: \$2.030. (Pesos Dos Mil Treinta).

Venta e inspección de pliegos: Desde el 17/11/2022 al 1/12/2022 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 2/12/2022 a las 08:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Expte. N° 4014-5172/22.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 110/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 110/22, realizada para la Adquisición de Elementos de Protección Personal para Empleados de Distintas Dependencias de la Municipalidad de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Veintidós Millones con 00/100 (\$22.000.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día jueves 24 de noviembre de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., hasta el día jueves 24 de noviembre de 2022.

Expediente 245.923/2022.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 66/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Haciendo Escuela.

Fecha y hora de apertura: 02 de diciembre de 2022 - 10:00 hs.

Valor del pliego: \$10.074 (Diez Mil Setenta y Cuatro).

Presupuesto oficial: \$10.074.035,53. (Pesos Diez Millones Setenta y Cuatro Mil Treinta y Cinco con Cincuenta y Tres Centavos).

Plazo de ejecución: 60 (días) de corrido.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2 (dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 14 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 2259-S-2022.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 73/2022

POR 2 DÍAS - Apertura: 02/12/2022, a las 12:00 hs.

Llamado a Licitación a los fines de licitar el Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Sistemas Constructivos en Edificios Escolares - Zona A; cuyo presupuesto oficial es de Pesos Veinte Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos (\$20.105.800), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-127/2022. Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 08:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 4411/2022.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2022, para Servicio de Colaboración y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Tributario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a Licitaciones@lujan.gov.ar.

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 22 de noviembre de 2022 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs a 13:00 hs abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898 suma de Pesos Cien Mil (\$100.000).

Expediente electrónico EX-2022-00068758-MUNILUJAN-SPC.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 222/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Fuente de Agua y Nuevo Sistema de Riego, en la Plaza Sarmiento - Ramos Mejía.

Fecha apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$19.181. (Son Pesos Diecinueve Mil Ciento Ochenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 6863/INT/2022.

nov. 8 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 15/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/22, Segundo llamado, para el día jueves 17 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas para Obra: Reemplazo de Tuberías Metálicas por Tuberías de PRFV y Reparaciones Menores en el Tanque Copa de Agua Potable de la Ciudad de San Pedro, materiales y mano de obra.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Cómputos y Planos, se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs, previo pago de la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos (\$36.300,00), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.

Decreto N° 1346-2022.

Expediente N° 4107-2799/22.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 24/2022

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a Ejecución de la Obra: Construcción de la Sala de Tomografía - Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle ubicado en la calle Dr. Rodolfo Monte 848 esq. Córdoba dentro del Partido de Morón.

Solicitud de Pedido N° 5000-2461/22.

Presupuesto oficial: \$9.594.175,15.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 30 de noviembre del 2022, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: Desde el día 8 de noviembre de 2022 hasta el día 23 de noviembre de 2022, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° piso - Morón (tel/fax: 4489-7715). Portal de Compras: www.moron.gob.ar/transparencia.

Recepción de ofertas: Hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 24 de noviembre de 2022 a las 11 hs. en el Hospital de Morón sito en Dr. Rodolfo Monte 848 esq. Córdoba - Morón.

Expediente N° 4079-13004/22.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 17/2022

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Motivo: Repavimentación de Accesos a Coronel Pringles.

Apertura de propuestas: 29 de noviembre de 2022.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, a las 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto oficial: \$121.766.000,00 (Pesos Ciento Veintiún Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil).

Valor del pliego: Sin costo.

Decreto N° 1.558/22.

Expediente N° 2.100/2022.

nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión y Explotación de Carpas y Sombrillas Bajada Av. Trafal Bis.

Venta de los pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, Nérida Fossatty N° 250. A partir del día 22 de noviembre de 2022.

Valor del pliego: \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil).

Apertura: 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.

Expte. "M"-1883-22.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 26/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 26/2022. Decreto N° 2764/2022, de fecha 31/10/2022 para la Adquisición de Salamandras, Calefones, Cocinas y Heladeras. Municipalidad de General Alvarado.

Consulta y adquisición de pliegos: A partir del día 14/11/2022, de forma física en el Departamento de Compras, sito en el 1° piso del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, y se podrá solicitar vía mail a compras@mga.gov.ar hasta el día 25/11/2022, inclusive. La adquisición del pliego será sin costo.

Recepción de las ofertas: Hasta las 09:45 horas del día 28/11/2022, en el Departamento de Compras, 1° piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.-

Apertura de las ofertas: El día 28/11/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3° piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto oficial: Pesos Dieciséis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil (\$16.261.000.-)

El Municipio de General Alvarado invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Departamento de Compras, tel. (02291) 43-1775.
Decreto N° 2764/2022
E-Mail: compras@mga.gov.ar.

nov. 8 v. nov. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.255

Prórroga

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa única.

Modalidad: Llave en mano.

Objeto: Adquisición de Nueva Arquitectura Cisco ACI.

Valor del pliego: \$55.000.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 04/11/2022 a las 11:30 hs, ha sido prorrogada para el día 22/11/2022 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/11/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/11/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.111.

nov. 8 v. nov. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.297

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12.297.

Objeto: Trabajos Varios - Plaza San Martín y Centro Zonal La Plata.

Presupuesto oficial (IVA Incluido): \$17.980.249,53.

Fecha de la apertura: 23/11/2022 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/11/2022.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.956.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Contratación Directa - Proceso de Compra PBAC N° 5-0256-CME22

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa - Proceso de compra PBAC 5-0256-CME22 - Autorizado y aprobado por RESO-2022-258-GDEBA-SEAYRRHHHTC, Adquisición de Una Solución de Storage, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas.

Monto presupuesto estimado en \$6667669,73.

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos y especificaciones técnicas básicas: El Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 11 de noviembre de 2022. Horario oficial del sistema: 11:00 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 11 de noviembre de 2022. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2022-33007986-GDEBA-DACHTC.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10014544

POR 1 DÍA - Período de postulación. Concurso de Precios 10014544 Adquisición de Accesorios de PVC para Abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 10 de noviembre de 2022.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto oficial: \$1.660.302,80 + IVA.

▲ COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - NOVELLO, DIEGO PABLO, con domicilio en Hipólito Bouchard 620, de la localidad de La Lucila, partido de San Isidro. Solicita alta de suspensión como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez, Secretario General, S.I. 11 de agosto 2022.

▲ TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LA SOCIEDAD DE HECHO FRANCISCO IGNACIO VIOLA y ALBERTO ANDRÉS RODRIGUEZ S.H., CUIT 30714455490, con domicilio en Ruta 25 km 7.5 - C. San Diego, Partido de Moreno vende a la Señorita Martina Micaela Gino, DNI 44.613.469, con domicilio en la calle Echeverría 2017, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, el fondo de comercio de rubro almacén, kiosco, pago fácil, carga de sube, con domicilio en la Av. Libertador 198, partido de Moreno, Expediente Municipal N° 150645-V-14, cuenta de comercio 30714455490. Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arribas.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FRANCISCO IGNACIO VIOLA y ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ S.H.; con domicilio Ruta 25 km 7.5 - C. San Diego, Partido de Moreno vende a la Srita. Martina Micaela Gino, DNI 44.613.469, con domicilio en la calle Echeverría 2017, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, el fondo de comercio de rubro almacén y kiosco, con domicilio en la Av. Bartolomé Mitre 2977, local 11, partido de Moreno, Expediente Municipal N° 162308-V-2015, Cuenta de Comercio 130714455490. Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arribas.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. JUAN CARLOS FONTE de CUIL 20-08558465-1 y OSCAR ANTONIO DENARI de CUIT 20-10109106-7 ambos ceden el fondo de comercio de iluminación ubicado en la calle Yapeyu N° 1921 del Partido de Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires a Yamila Ruiz Dia de CUIL 27-28330021-3. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Allan**. DOLORES G. CAÑETE, DEBORA R. PICOLI y EZEQUIEL R. PICOLI herederos universales de Ricardo Ernesto Picoli, informan el cambio de titularidad de sucesión de Ricardo Ernesto Picoli, CUIT 20-12443181-7 a favor de Debora Romina Picoli, CUIT 27-29953316-1, domiciliada en Avda. Ing. Allan N° 2.055 de Ingeniero Allan, Fcio. Varela, del fondo de comercio "RyG", rubro "Autoservicio Minorista", sito en calle 1211 (ex Baldomero Fernandez Moreno) N° 3.857 de Ing. Juan Allan. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Daniel Lopes, Contador Público.

nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Sr. HUANG PENG, DNI 95576661 transfiere fondo de comercio de supermercado, sito Santos dumont 179, Ituzaingo a Yuting Guo, DNI 94765241. Reclamos de Ley en el domicilio.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de Taxi. El Sr. RUBEN DARIO POLLA, DNI Nro. 11.794.067 titular de los derechos de explotación del legajo de taxi Nro. 268 asignado a la parada Nro. 14, transfiere los derechos de explotación del legajo indicado en favor del Sr. Jonatan Emanuel Aroca, DNI Nro. 35.633.569. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro Nro. 13, con domicilio en Juan Molina Nro. 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Conforme publicaciones de avisos realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 29 de junio y 30 de junio, 1, 4 y 5 de julio de 2022 y en el diario La Prensa los días 17, 19, 20, 21 y 22 de junio de 2022, se informa por este medio, de conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867 que RHCYCLING S.R.L, constituida en la Inspección General de Justicia, CUIT 30-71569138-4, con domicilio en Talcahuano 452, piso 7, oficina 29, Ciudad de Buenos Aires, representada por Rodrigo José Sanmiguel y Hugo Marcel Bressani, en carácter de Socios Gerentes;

transfiere a 14K S.R.L., representada por Carlos María Bosch, constituida en la Inspección General de Justicia, CUIT N° 30-71762001-8, con domicilio en Montevideo 1537, PB, Ciudad de Buenos Aires; el fondo de comercio del local sito en la calle Avenida del Puerto 215, Edificio Estudios de Bahía Grande, local Nro. 3, Bahía de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la venta de bicicletas y accesorios. El local transferido llevará el nombre de fantasía "14K Store Buenos Aires". Interviene en la transferencia el escribano Agustín Mihura Gradin, Mat. 5109, titular del Registro Notarial 137 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Córdoba 991, primer piso, dpto. A, CABA, donde podrán efectuarse los reclamos de la Ley.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Morón. La Sra. SOUZA PIRES MARTA comunica que cede y transfiere dietética sita en la Av. Rivadavia Nro 18283 Localidad y Partido de Morón Pcia. Bs. As. a IA Srita. Romina Evelyn Mendes. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - San Miguel. WENG JIANSEN, CUIT 20-94030160-3 transfiere a Lai Shih Chuan, CUIT 20-92714470-1, un Comercio Rubro, "Supermercado" en Av. Pte. Illia 5245. Reclamo de Ley en el mismo.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la razón social GARCIA ANDREA KARINA, CUIT: 27-92467446-1, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Reparación y Venta de Telefonía y Comunicación, sito en la calle Florida 9285 de la Localidad de Del Viso y partido de Pilar, a favor de la Razón Social Santagati Eduardo Emilio, CUIT 20-18348419-3, expediente de habilitación N° 10884/16, cta. cte: 22818. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se avisa al comercio que el Sr. FOLINA, GUSTAVO GABRIEL con DNI 23292951, con domicilio en Av. Balbín 3648, San Miguel, transfiere el fondo de comercio del ramo de lavadero de autos con domicilio en Av. Balbín 3648, San Miguel. al Sr. Rodriguez Diego Esteban con DNI 38321377 y domicilio en Soldado Mansilla 1736, San Miguel. Reclamos de ley en el mismo negocio.-

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de legajo de Taxi: El señor HÉCTOR SANTOS OVIEDO, DNI 5.515.602, con domicilio en calle Barrio 10 de Junio Casa 68 General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 181 a favor del señor Guillermo Adrián Nacaratti, DNI. 16.521.599, con domicilio en calle Cervantes 681 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 16, con domicilio en calle Alvarado 31, piso 1 oficina A y B de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 28 días del mes de octubre de 2022. Carla Merlini Notaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Burzaco. El Sr. MARTIN GONZALO ESTEIRO, CUIT: 20-20586127-1, transfiere a la Sra. Mabel Noemi Garcete, CUIT: 27-23556547-7, el fondo de comercio de un negocio de Servicios para EL Mantenimiento Físico-Corporal (Gimnasio), sito en la Av. Espora N° 4693 de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo. Silvio Raúl Segobia, Contador Público.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - General San Martín. RICARDO LEOCADIO GARCÍA, CUIT 20-04702791-9, cede a Olga Alicia Michelena, CUIT 27-05430800-6, los derechos de habilitación municipal del local sito en Lacroze 4817, Gral. S. Martín, rubro "Tienda de Indumentaria y marroquinería" Reclamo de Ley en mismo domicilio dentro del término legal. Ricardo Leocadio Garcia DNI 4.702.791; Olga Alicia Michelena DNI 5.430.800.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Escobar. KERBS OFELIA, CUIT 23142524724 transfiere a Oliva Sebastián, CUIT 20251874469 el fondo de comercio de Pasta y Tartas. Sito en C. Oeste N° 940 Escobar. Reclamo Ley en el mismo domicilio. Mirta Andrea Gelhorn, Contadora Pública Nacional.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - I. Casanova. LIN CHUANMEI cede habilitación a Weng Meilin autoservicio domicilio comercial y oposiciones Carlos Casares 5896, I. Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. Se comunica que CARLOS ROBERTO JOFRE, DNI 7.377.972, con domicilio en Boulogne Sur Mer 1345, Villa Maipú, cede habilitación municipal a Dilea S.R.L., con domicilio legal en Av. Nazca 3152, CABA.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Escobar. GONZÁLEZ LUCÍA RAMONA, CUIT 27-92118715-2 transfiere a Rahn Gustavo Javier, CUIT 20-23585552-7 el fondo de comercio denominado "Forrajería Malú" sito en Av. San Martín 2028, Partido de Escobar.

nov. 8 v. nov. 14

CONVOCATORIAS

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30-11-2022, a las 20:00 hs. y en 2º a las 21:00 hs., en España N° 453, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico del Ejercicio al 31-07-2022;
- 3) Aprobar Intereses y Retornos;
- 4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 inc. h, del Estatuto Social), para:
 - a) Autorizar la compra y venta de inmuebles hasta la próxima asamblea
 - b) Autorizar a Recibir y ceder a favor de ACA C.L y/o YPF. en garantía de crédito: a recibir derecho real de hipoteca a favor de la Cooperativa;
 - c) Informar a la asamblea compra y venta de inmuebles; recepción y cesión de hipotecas;
- 5) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos.

Presidente. Mario Nelson Gonzalez, Contador Público.

oct. 31 v. nov. 9

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE MÉDICOS JUB. DIST IX PROV. DE BS. AS.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El consejo de "Asociación Civil círculo de Médicos Jub. Dist. IX Prov. de Bs. As." convoca a todos los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 1978, el 17 de noviembre de 2022, en la primera convocatoria a las 9 hs. y en segunda convocatoria una hora después para tratar: 1) Balance General, estado de Resultados, distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 15/07/2022. 2) Elección de dos asociados para que suscriban el acta. Ricardo Daniel Rosenthal. Presidente.

nov. 2 v. nov. 8

AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cia. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2022, a las 12:00 hs, en la sede de calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.
 - 2) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. Art. 299 LGS. El Directorio.
- Miriam Natalia Ferro, Abogada.

nov. 2 v. nov. 8

GUARDAR PERGAMINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71214784/5. Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Ejercicio 11. finalizado el 30 de junio de 2022. Conforme con lo dispuesto en el Estatuto Social (Art. N° 11), se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 4 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., en su domicilio legal de Hipólito Irigoyen 676 de Pergamino, provincia de Buenos Aires y en segunda convocatoria a las 13:00 hs., en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- 2- Consideración del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550. Memoria y Estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Destino de los resultados. Honorarios a Directores.
- 5- Elección del Directorio por vencimiento del mandato.

Art.11º: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma prevista en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria

sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y la mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate. Art. 243 LGS. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Segunda convocatoria. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Mayoría. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el estatuto exija mayor número. Luis Alberto Conti, Presidente.

nov. 3 v. nov. 9

BANCALARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Bancalari S.A., sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 53 finalizado el 30 de junio de 2022.
 - 2- Consideración del resultado del ejercicio.
 - 3- Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Oreste Grandela, Presidente.

nov. 3 v. nov. 9

DEPACILO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 2022 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente, a las 19:30 horas y 20:30 horas respectivamente, a llevarse a cabo en General Paz 545 de la Ciudad de Las Flores para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la aplicación y dación en pago de uno de los bienes inmuebles de la Sociedad para la cancelación de deuda que la Sociedad mantiene los accionistas Roberto Osvaldo Migliavacca, Carlos Alberto Lourtou, Silvia Elizabet Chavarria, Gustavo Andres Fernandez, José Alberto Federici, Osvaldo Anibal Blundo, Mario Antonio Zapettini, y Daniel Fidencio de Alzaá.
 - 3) Autorización para realizar las inscripciones de rigor.
- Nazareno Alvarado, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

FINCAS DE DUGGAN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Fincas de Duggan S.A., a Asamblea General Extraordinaria a distancia, en razón de lo dispuesto por la DG 30/20 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, para el día 28 de noviembre de 2022 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, mediante el sistema por videoconferencia utilizando la plataforma Zoom, de acceso libre y gratuito para los legitimados a asistir a la asamblea, la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y texto durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital que será guardado y puesto a disposición de los accionistas por parte del Directorio por 5 años, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe sobre la existencia de conformidades y oposiciones expresas para celebrar la presente asamblea general extraordinaria a distancia por videoconferencia utilizando la plataforma Zoom y consideración del quórum para sesionar.
- 2) Designación del Representante Legal y otro Administrador para la firma del Acta y del folio de asistencia a la asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Estado Contable previsto en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021
- 3) Consideración de la remuneración de los Directores
- 4) Consideración de la gestión del Directorio
- 5) Designación del Directorio: fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por clases de acciones (Art. 9 del estatuto social).
- 6) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2022-2023
- 7) Consideración de la implementación de multas y/o sanciones por incumplimientos al Reglamento de Construcción y Convivencia.
- 8) Consideración de la reforma de los artículos 9 y 12 del estatuto social, contemplando las reuniones de Directorio y Asambleas a distancia.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de

anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a "asambleafincasdeduggan@gmail.com" en el que deberán indicar nombre completo, DNI y número de lote. En respuesta a dicho correo, la Sociedad cursará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital. Quien va a administrar la plataforma y la reunión es el representante legal de la sociedad, el Dr. Santiago Emanuel Benítez. El plazo conferido a los accionistas para planteo de oposición a la realización de la reunión por medios a distancia es de hasta cinco días antes de la asamblea, lo cual deberá ser planteado vía correo electrónico a la casilla "asambleafincasdeduggan@gmail.com". El Directorio. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Mc Inerny, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

GRYTHYTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Grythytte S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022, a las 18 horas en primera convocatoria. Lugar: Sede social de calle Belgrano 1581 de la ciudad de Cacharí, Pdo. de Azul, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadros e informes complementarios de la auditoría y destino a dar a su resultado financiero por el ejercicio 12 finalizado el 30 de junio de 2022.

3º) Elección, número y composición del Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pte. Directorio, Alberto Daniel Zubiri. Bruno O. Santi, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

AMÉRICA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Gaona 861, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Punto segundo: Reforma de estatutos y supresión de la Sindicatura.

Punto tercero: Fijación de la Sede Social.

Punto cuarto: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto quinto: Fijar el número de miembros del Directorio, Elección de los mismos, Distribución de sus cargos y su plazo de duración.

Dr. Gonzalez Felipe La Riva, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

MENDIBERRI S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Mendiberri S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/11/2022 a las 9 horas en la primera convocatoria y a las 10 horas en segunda en la Sede Social sita Cuartel X, Establ. Don Francisco, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para considera el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los socios para firmar el Acta.

2) Reforma del artículo segundo del estatuto Social por prórroga del plazo de duración.

Guillermo V. Mendiberri, Socio Administrador.

nov. 3 v. nov. 9

IBÉRICA S.A.I.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 22/11/2022, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y 10:30 hs. en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria en Boedo 301 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivo de la demora en la convocatoria.

2) Consideración de la memoria y el inventario general, de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, notas y anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

3) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio. Fijación de honorarios.

4) Destino del resultado del ejercicio.

5) Integración del capital social.

6) Aprobación del contrato de locación.

Fabio Daniel Fernández, Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse del día 2 de diciembre de 2022 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Pedro de Mendoza N° 662 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las Observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Aumento de Capital Social, formuladas en el Expediente 149134/22-22. Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas del día 24/6/2022, resolviéndose el Aumento de Capital Social dentro del Quintuplo (Art. 188 LGS), por la suma de \$6.000.000,00, elevándolo a \$9.480.569,00 con suscripción conforme a participaciones sociales, y delegación de la emisiones de las acciones al Directorio.

La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Enrique Omar Lopez, Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria de tratamiento del Ejercicio Económico Nro.16 cerrado el 31 de marzo de 2022 se celebra fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de marzo de 2022.
- 4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de la retribución del Directorio.
- 7º) Rectificación de la reforma Art. 4º y Art. 5º del Estatuto Social considerado y aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 19, celebrada el 8 de noviembre de 2019.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 10:00 a 17:00 horas, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Juan Cahen D'Anvers, Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2022, a las 19:00 horas, en el domicilio de la empresa, en Vicente Fidel López N° 1200 de Témperey, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración documentos artículo 234, inciso primero, Ley 19550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.
3. Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
4. Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley 19.550).
5. Elección tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio.

La sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Víctor Ariel Pasquini, Presidente. Jorge Oscar Brusotti, Contador Público Nacional

nov. 4 v. nov. 10

RESIDENCIA PARQUE SAN EMILIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas del Estatuto Social convócase a los accionistas de Residencia Parque San Emiliano S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2022 a las 15 hs., y para el caso de no

obtenerse quórum en segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 2022 a las 17 hs., en la sede social de Luis Lagos García 1632 de Luis Guillón, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
- 2) Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022;
- 3) Consideración sobre la distribución de utilidades;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios al Directorio. Copia de la documentación a disposición en la sede social a partir del 15 de noviembre de 2022.

La soc. no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Luis Guillón, 25 de octubre de 2022. Marta Elena De los Santos, Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas, en la sede social de Rivadavia 2983 esquina Dorrego de Olavarría, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma;
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 72 finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Autorización para inscribir el Directorio en la DPPJ. Para concurrir a la asamblea, se debe cumplir con el Art. 238 LGS. Sociedad - incluida en Art. 299 LGS.

El Directorio. Marina Alejandra Fal, Presidente. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

nov. 4 v. nov. 10

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2022 en la sede social 51 N° 315 de La Plata a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 30/6/22
- 3) Consideración de la renuncia del Presidente y elección de nuevo Directorio, número de miembros, mandato y remuneración.

Sociedad no comprendida art. 299 LSC. El Directorio. Raul A. Tassi, Presidente del Directorio

nov. 4 v. nov. 10

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS Y ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria el próximo día 30 de noviembre de 2022 a las 20:00 hs. en primera convocatoria en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc.1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2022;
 - 3) Consideración del resultado del ejercicio;
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
 - 5) Retribución de Directores y Síndico art. 261 párrafo 4to. LSC.
- Dr. Jose Cesar Talarico, Presidente.

nov. 7 v. nov. 11

EMPRESA DEL OESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 13.507. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede de calle

Urdinarraín 182 de Castelar, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, el día 02-12-2022 a las 12:00 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- 4) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
- 6) Fijación del número de Directores y su designación.
- 7) Designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

Andrés Cantelmi, Abogado.

nov. 7 v. nov. 11

ASOCIACIÓN CIVIL MENSAJEROS DE LA PAZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2022 a las 17:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 18:00 en Segunda, la cual se llevará a cabo en la sede legal, sito en García Lorca 4385, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
 - 2º) Elección de la comisión directiva.
 - 3º) Elección de la comisión revisora de cuentas.
 - 4º) Ratificación de la aprobación de la memoria inventario y balance, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del auditor para el ejercicio cerrado el 31/12/2021 que fuera aprobado en Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 2022
- Dario Carlos Ulises Pompilio, Presidente

nov. 7 v. nov. 11

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 02 de diciembre de 2022 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero N° 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º Ley 19550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2022.
- 4) Consideración de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30-06-2022, y consideración de su gestión.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio o el 30-06-2022.- El Directorio.

Andrés Cantelmi, Abogado

nov. 8 v. nov. 14

LA PLATA TRADING S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2022 en calle 53 Nro. 425/3 de la ciudad de La Plata, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de documentos preceptuados por el Art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 (T.O. 1984 y modificatorias), correspondiente al vigésimosegundo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 2022.
3. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4. Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 11 hs. del día 22 de noviembre de 2022, pudiendo cursar comunicación por correo electrónico a laplatatrading.sa@gmail.com (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni - Contador Público.

nov. 8 v. nov. 14

LAS FUENTES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10, Tristán Suárez, Ezeiza, prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 inc.1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración de Directorio, en su caso, en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7) Determinación del número de integrantes de la Comisión de Vecinos y designación de los mismos.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la LSC 19550. Daniela Zanetich Bozjak, Presidente.

nov. 8 v. nov. 14

INNOVACIÓN TÉCNICA TOTAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Innovación Técnica Total S.A., CUIT 30-71526108-8 a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de diciembre de 2022 a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria que tendrá lugar en la sede social sita en Avenida 12 de Octubre 4004, Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la remoción del Director Titular Sr. Santiago Giron;
- 3) Ratificación o rectificación del número de directores titulares y suplentes y su designación en los cargos hasta la finalización del mandato.-

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, comunicar su asistencia a la misma, hasta el 21 de noviembre de 2022 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico: cprieto@taval.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, junto con la restante documentación requerida a los accionistas para participar de la asamblea. La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

Cecilia Laura Prieto, Contadora Pública.

nov. 8 v. nov. 14

REINAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Reinar S.A. (CUIT N° 30-61889282-0) convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios el día 23 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas en su sede social de Sarmiento número 540 en primera convocatoria y 19:00 hs., en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación del art. 1 del estatuto societario a fin de cambiar el domicilio social;
- 2) Autorizar a designados para diligenciar la inscripción del cambio de domicilio societario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Sarmiento 540, planta baja, ciudad de Quilmes. No aplica art. 299 Ley 19.550.

Damian Morassut, Presidente.

nov. 8 v. nov. 14

SOCIEDADES

RUSHMON S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria. Agustin Ignacio Gimenez, arg., nac. el 8/7/89, solt., h/de Pedro Daniel Giménez y Mirta Elida López, contador público, DNI 34.589.325, dom. en calle 17 - 872, p.1 dpto A de Mercedes (B), CUIT: 20-34589325-4, y Sergio Adrian Capurro, arg., nac. el 20/11/1973, solt., h/de Leandro Angel Capurro y Soledad Mabel Quiroga, productor ganadero, DNI 23.418.967, dom. en calle 14 - 61 Mercedes (B), CUIT: 20-23418967-1, en virtud de la observación efectuada por la DDPJ reformula objeto social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en país y en el exterior, las siguientes actividades: 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; 2) Explotación

de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras; así también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera y el transporte de cargas generales vinculadas con el objeto agropecuario.- El arrendamiento de inmuebles propios o de terceros destinados a la explotación agropecuaria, agrícola y ganadera". Escrit. 325 del 29/8/2022. Ana Carolina Respuela. Escribana.

PREMIUM STEEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria por Instrumento Privado con certificación de firmas del 31/10/2022; Premium Steel S.R.L. 1) Sede social en calle Antártida Argentina 2182 Olav, Pcia. Bs. As. 2) El Gerente designado Luis María Massey constituye dom. especial en Av. Fortabat y calle 149 de Olav., Pcia. Bs. As. Rep. Argentina (art. 256 LGS); 3) Modificación Art. 1º del Estatuto Social en dónde se establece que Premium Steel S.R.L. tiene su dom. social en la Pcia. de Buenos Aires.- Diego Stoessel, Abogado.

RUAPA DELICIAS Y SABORES S.A.

POR 1 DÍA - Sede social: Av. Santa Fe 1895, Cdad. de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. Marcos Heredia, Escribano.

CREANOVA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.950. Comunicase que en Asamblea General Extraordinaria N° 8 celebrada el 3 de mayo de 2021, se designó a los miembros del directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Humberto Irigoyen, CUIT 20-11587407-2 y Director Suplente: Sr. Mariano Nicolás Irigoyen, CUIT 20-38856511-0, ambos constituyen domicilio especial en Achaval Rodríguez 3296, Merlo, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Patricia Esther Pilone, CPN.

GOGAMAVI S.A.

POR 1 DÍA - Fecha instrumento: 02/11/2022- 1) Maria Victoria Baliña, arg., divorciada, empleada. Adm., DNI 23971421, CUIT: 27239714213, calle Sarmiento N° 3145 5to b, Mar del Plata, Bs. As., 29/07/1974; Gabriel Jorge Vega, arg, casado, comerciante, DNI 14.393.744, CUIT 20143937446 23/12/1961, Quintana N° 831 Mar del Plata, Bs. As.; 3) Gogamavi S.A., 4) Pellegrini N° 2699, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 5) A) Act. gastronómica: Explotación del rubro gastronómico en todas sus ramas, cafetería, restaurante, cantina, rotisería, bar, panadería, pastelería, confitería, resto bar, parrilla, pizzería, pastas, cervecería, Servicio gastronómico B) Importación y exportación de todo tipo de productos, relacionados con el rubro gastronómico, C) Act. mandataria: Toda clase de distribución, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, administración de bienes de terceros y explotación de patentes de invención, y marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros. D) Explotación de SS: Prestación de servicios de catering para terceros. E) Act. financiera: Op. financieras, (exp. Ley 21526) y siempre actuaran con dinero propio.6) 99 años desde insc. 7) \$100.000, 8) Órgano administrativo: Director Titular: Mínimo 1, máximo 5. Director suplente: Mínimo 1, máximo 5. Duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente: Gabriel Jorge Vega, Director suplente: Maria Victoria Baliña. Directorio. Fisc. Accionistas. 9) Presidente. 10) 30/09. Gabriela Izzo, Contadora Pública Nacional.

MANUCAM AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. 198 del 2/11/2022, Not. Federico Lallement, Tit. Reg. 7 Gral. Pueyrredón, const. S.A. por: Hugo Claudio Obregozo, arg., nac. 13/3/1961, div. 1º nup. de Gabriela Alesso, DNI 13.601.610, CUIT 20-13601610-6, emp., dom. calle 30 N°3170 Necochea; y Guillermo Enrique Soldini, arg., nac. 28/10/1961, div. 1º nup. de Liliana Elizabeth Pérez, DNI 14.698.392, CUIT 20-14698392-9, emp., dom. Matheu 2055 M. del Plata. Denominación: Manucam Agropecuaria S.A. Sede social: Calle 87 número 336 Necochea, Ptdo. de Necochea, Pcia. de Bs. As. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La exp. de estab. rur., ganad., agríc., frut., forest., prop. de la sociedad o de terc. pers., cría, inver., mestiz., venta, cruce de gan., hac. de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cer., incorp. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fab., renov. y reconst. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo; siembra, recol. de cosechas, prep. de cosechas para el merc., elab. de prod. lácteos, de granja y ganad. así como la compra, venta, dist., imp. y exp. de todas las mat. primas deriv. de la explot. agríc. y ganad., maq. y enseres; el alq. de muebles, rodados y maq., la prest. de serv. de siembra, recol. de cosechas, fumig. y demás act. relac. con la agron.; cruce, cría, cuidado y reprod. de gallinas ponedoras y animales de granja de cualq. especie, así como la compra, venta, perm., imp., exp. y cualq. otro tipo de comerc. de prod. deriv. de animales de granja; la compra, venta, dist., acopio, consig., comerc., imp. y exp. de cereales, oleag., forrajes, past., alim. balanc., semillas, fert., herb., plag., agroq., ganado en pie, sea en remates o ferias, la faena e indust. de dichos prod., su comerc. en los mercados int. y ext. y todo tipo de prod. que se relacionen con esta act.; b) Inmobiliaria: Compra, venta, perm., adm., arrend. y subd. de bienes inm. urb. y rur.; urbaniz., loteos, fracc. y la realiz. de todas las oper. sobre inm. que aut. las leyes y sus regl., fracc. y enaj. de campos, lotes y edif. o unidad. en prop. horiz.; y c) Financieras: Prést. con gar., - incluso real- o sin ella, a part. o soc. para la financ. de oper. y neg.; comp. de títulos, acciones, pap. de crédito, debent. y otros val. mob., const., ext. y transf. o cesión de prendas, hipot. o cualq. otro der. real, inv. de cap. en bienes mueb., inm., títulos y val. mob., cuotas partes y derechos, incl. los de prop.

indus. e intelect. Realizará todas sus op. y neg. con dinero prop., y no hará las op. comp. en la Ley 21.526 o cualq. otra que se dicte en el fut. en su reemp. o requiera la interm. con el ahorro púb. Plazo de Duración: 99 años. Cap. Social: \$100.000 div. en 100 acc. de \$1.000 valor nom. cada una y de 1 voto por acción. Órgano de adm.: Directorio: Presidente: Hugo Claudio Obregozo. Dir. Sup.: Guillermo Enrique Soldini, por 3 ejercicios. Num. directores: entre 1 y 9 tit. y entre 1 y 5 supl. Fiscalización: Los accionistas, art. 55 y 284 Ley 19.550. Represent.: Presidente. Cierre Ej.: 31/12 de c/año. Federico Lallement, Notario.

ZACARIAS SILVERO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Zacarias Silvero Construcciones S.R.L. 1. Zacarias Davalos Juan Carlos, 20/12/1976, Paraguay, Soltero DNI 94246394 CUIT 0942463945 domiciliado en Colón 540 de Alejandro Korn, San Vicente, comerciante y Silvero Josefina, 23/06/1995, Argentina, Sotera, DNI 38667519 CUIT 27386675193, domiciliada Camino Real 2076, Alejandro Korn, San Vicente, comerciante 2. 16/09/2022 3. Zacarias Silvero Contrucciones S.R.L. 4. Benito Lynch 133, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5) Objeto: Serv. Profesionales, asesoramiento, b) Reparaciones y construcciones navales, c) Constructora: Administración y ejecución obras. d) Inmobiliaria: Compraventa de bienes relacionados con su objeto. E) Mantenimiento edificios en general f) transporte por cuenta propia o de terceros g) Comercio: Compra de mercaderías en general principalmente en mercados h) Mandataria: Representaciones relacionadas con su objeto. No realizará actividades de la Ley 21526. 6. Duración 99 años 7. Capital \$100.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Zacarias Davalos Juan Carlos. 10 Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre Ejercicio 30/06. C.P. Julian Gomez.

SHIWEÑ S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución. Por Reunión de Socios unánime del 26-04-2022 se resolvió la Disolución total de Shiweñ S.R.L. y nombramiento del liquidador al Sr. Claudio Adrián Álvarez, DNI 22.305.867, CUIT 20-22305867-2. Josefina Secondi, Abogada.

PROCESOS INDUSTRIALES SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Modificación Estatuto: Acta Asamblea Gral. Ord. 44 del 15/06/2022, folio 66 Libro Actas de Asambleas 1. Modificación art 8 y 9: "Artículo Octavo: Dirección: Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos directores titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de dos directores suplentes. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquiera de sus directores. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- Los Directores tienen mandato por tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. Cada Director deberá depositar la suma de un mil pesos en garantía del desempeño de sus funciones en la Caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión". "Artículo Noveno: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o su reemplazante. La designación de un Director Suplente será obligatoria, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley General de Sociedades. El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 375 del CCCN: adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas conforme la legislación vigente". Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

TEOTIHUACAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 18/10/222. Presidente: Alicia Ida Calomino, 21/7/65, DNI 17557180, casada. Director Suplente: Pablo Mauricio Frangella, soltero, 9/4/88, DNI 33783835. Ambos arg., emp. y dom. Corrientes 2435, Quilmes Oeste, Bs. As. Julio Querzoli CP.

ZONA DOMICILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea del 08/6/22 designa Pte. a Fabiana Silvia Sánchez y Dir. Sup. a Gustavo Jorge Scandroglio. Cdor. Juan Fuse.

HIERROS ZORZI S.A.

POR 1 DÍA - Sandra Zorzi rectifica Fec. Nac. 23/03/71. Cr. Juan Fuse.

NOVAGOB AGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Graciela Lucia Policicchio, 14/02/63, DNI 16259234; Sacha Agustín Tur, 7/5/96, DNI 39666729; Jazmín María Tur, 9/8/98, DNI 41451124; Joaquina María Tur, 19/10/2001, DNI 43796842, todos comerciantes, solteros dlio. Elias Alippi número 678, Burzaco, partido de Almirante Brow, Bs. As., args.; 2 Inst. Priv. 13/10/2022; 3 Novagob Agro S.R.L. 4 Elias Alippi número 678, localidad Burzaco, partido de Almirante Brow, Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto: Agropecuarias: Explotación de campos, siembras, recolección y venta de todo tipo de pasturas, cereales y oleaginosas,

criar, invernarse, reproducir, comprar y vender todo tipo de ganado. Industriales: Faenamiento de ganado vacuno, ovino, porcino, lanar y equino, elaboración, transformación, envasamiento y enfriamiento de carnes, sus derivados y embutidos. Importación y exportación. Inmobiliaria. Constructora. Financieras: Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Transporte. Proveedor del Estado; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 Gte.: Graciela Lucia Policicchio, Sacha Agustín Tur, Jazmín María Tur y Joaquina María Tur por el término que dure la sociedad, art. 55;10 31/12. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

DUFAU HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 25/1/21. Se designa Presidente: Federico Esteban Dufau, casado, DNI 13831783, 1/6/60, dom. Rivadavia 757, Cañuelas, Bs. As. Vicepresidente Luis Jorge Dufau, 13/12/56, DNI 12580504, casado, dom. Juan Manuel de Rosas 19469, Virrey del Pino, Bs. As. Director Suplente: Claudia Renee Dufau, divorciada, DNI 17547907, 14/10/65, dom. Podesta 125, Virrey del Pino, Bs. As. Todos arg. y emp. Julio Querzoli CP.

LIBRERÍA LA ZAFRA S.R.L.

POR 1 DÍA - RUS del 31/10/2022. Renuncia Landini Angélica Carina y Landini Alicia Graciela. Gerentes: Juliana María Balcza Torres, arg., 19/9/67, empr., soltera, DNI 19098053, dom. Alvarez Jonte 258, 3 C, Ramos Mejía, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

MECÁNICA E HIDRÁULICA DEL VISO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 260 del 28/10/22 Reg. 10 de Pilar(B) se constituyó "Mecánica e Hidráulica Del Viso S.A.", dom. legal Vieytes 6940, Del Viso, Pilar (B). Socios: Francisco Gonzalez Rivas, arg., 4/7/99, DNI 41.875.172, CUIL 20-41875172-0, soltero, hijo Rodolfo Gonzalez Ocampo y María Reina Rivas, comerciante, dom. Los Pensamientos 1105, Del Viso, Pilar (b) y Marcelo Armando Altamirano Rosales, arg., 16/1/87, DNI 32.718.255, CUIL 20-32718255-3, soltero, hijo Gabino Altamirano y Alejandra Rosales, mecánico, dom Manuel Maza 8067, Del Viso, Pilar (B). Obj: Cpra.-vta., import., export., arrendamiento o subarrend. de maquinaria industr., herramienta; reparac. y mantenimiento motores, mecán. integral; vta. al por mayor y menor de film stretch y mercancías relacion con activ. industrial y metal mecánica. Durac: 99 años. Cap: \$100.000. Direc. y Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac: 3 ejer. Represent: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer: 30/09. Presidente: Marcelo Armando Altamirano Flores. Director Suplente: Francisco Gonzalez Rivas. Milagros Monsonís, Escribana.

MININIBUS S.A.S.

POR 1 DÍA - Acta Nº 3. 11/04/22. Renuncia y Desig. de Adm. Manuel Darrain y Francina Orsi renuncian al cargo de Adm. Titular y Adm. Suplente respectivamente. Éstas son aceptadas. La adm., represent. y uso de la firma social estará a cargo de: Adm. Tit.: Carolina Mariela Bucalino DNI 28.154.637 y Adm. Sup.: Rafael Eduardo Alegretti DNI 21.444.507. Aceptan los cargos. Gisele Magali Palma, Contador Público.

AGROGANADERA EL ENCUENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/06/2022. Se eligió nuevo directorio, aceptaron y distribuyeron sus cargos. Integrado por. Director Titular Presidente Nilda Andrea Perticone, CUIT: 27-12599816-5, Director suplente: Carlos Alberto Vilanova, CUIT: 20-11027657-6. Jorge Luis Orozco, Contador Público.

EL NUEVO CAZADOR S.A.

POR 1 DÍA - El Nuevo Cazador S.A., CUIT 30-70989211-4, sede social Av. San Martín 3336, cdad. Belén de Escobar, pdo. Escobar, Pcia. Bs. As.; inscripta DPPJ matrícula 82273, legajo 146831, el 27/12/2006; por Acta Asamblea Ordinaria eligieron autoridades y distribuyeron cargos; por Acta de Directorio aceptaron cargos, declararon datos personales y constituyeron domicilio especial, ambas del 06/10/2022. Director Titular - Presidente: Adrián Leonardo Saraco, argentino, nacido el 26/03/1970, casado en 1º nupcias con Magdalena Fonda, empresario, DNI 21.484.093, CUIT/CUIL 20-21484093-7, Domicilio Real: Av. Dorrego 1940, torre B, PB "G", CABA. Directora Suplente: Elizabeth Adriana Castiñeira, argentina, nacida el 20/04/1975, soltera, empresaria, DNI 24.547.072, CUIT/CUIL 27-24547072-5, domicilio Real: Luis María Campos 5034, Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Ambos constituyen Domicilio Especial en Avenida San Martín 3336, Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Todas protocolizadas por Esc. Nº 232 del 02/11/2022 - Esc. Carolina A. Bigliani, Notaria Adscripta Registro 2036 CABA. Romina E. Brachinger, Abogada, TºLXV Fº359 CALP.

GENSA Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Inst. Priv. 24/10/2022 "Acta de reunión de socios 4- de fecha libro de actas 20/06/2017: En la Ciudad de Zárate, Pcia. de Bs. As., a los veinte días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las 10 hs. se reúnen espontáneamente los sres. socios de "Gensa y Cía" en la sede soc. sita en C. Sur, R. Nac. Nº 6, 1209 de la cdad. de Zárate, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar la aprobación de la cesión de cuotas soc. a la sra. Bordisso María Noelia, toma la palabra el sr. gerent. de la soc. y manifi. que la cesión será por el diez por ciento de las cuotas soc, el socio lavicoli Maximiliano Víctor cede y transfiere la cantidad de 100 cuotas partes, representativo del cien por ciento del capital social, o sea, el total del cap. soc. que tenía y le correspondió a la sra. Bordisso María Noelia, quien adquiere dichas cuotas soc. conformando las mismas el diez por ciento del cap. soc. Asimismo, se deja constancia expresa por parte del cedente lavicoli Maximiliano Víctor de su renuncia a su designación como socio gerente de Gensa y Cía S.R.L., a partir de la

celebración del presente contrato. Luego de una breve delib. la totalidad de los firmantes al pie de la pte. manifestación su conformidad y aceptación de la cesión manifestada por unanimidad. Sin otro tema partic. que tratar en la presente, se cierra la cesión siendo las 11:20 hs. del día veinte de julio de 2017. Ytalia Juan Pablo, Abogado Autorizado.

LISISTELL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 10/3/2022, protocolizada por Escritura N° 577 de fecha 28/9/2022, otorgada por el Escribano Martin Felipe Parlatore Siritto, Titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora, se aprobó el Cambio de Jurisdicción. Se resolvió fijar la nueva sede social en la calle Alvar Núñez 521, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Martin F. Parlatore Siritto, Notario.

QUINTAS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 12/10/22. 1- Flavio Andrés Caputo, DNI 30223673, 24/3/83, casado; Mauro Iván Caputo, DNI 30516705, 20/5/81, soltero; Emiliano Dante Caputo, 14/7/78, DNI 26725705, casado. Todos arg., emp. y dom. Lerma 12, Villa Tesei, Prov. Bs. As. 2- Quintas del Oeste S.A. dom. Carlos Tejedor 1495, departamento 602, localidad Haedo, Partido Morón, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Presidente: Mauro Iván Caputo. Dir. Suplente: Emiliano Dante Caputo. 5- La sociedad tiene por objeto a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) La compra, venta, fabricación, consignación, distribución, representación, exportación e importación de productos de la industria de la construcción sus derivados y accesorios, textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos, sanitarios. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos y actuar como parte fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6- 30/4. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, CP.

STRATEGIC TEAMWORK ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Rectificatoria 1/11/2022 Obj. La sociedad tiene por objeto: Industr.: Fabric, reciclado y comerc. neumáticos; Comerciales: Comercio; compra venta imp., exp. Distribución neumáticos y accesorios; Constructora: Construcc. y venta de inmuebles; Inmobiliaria: Adquisición y arrendam. de Bs. Raíces; Metalurgicas: Transf., elaborac. e industrialización prod. metálicos; Transporte: Cargas en grl.; Minera: Explot. y comerc. producc. minerales de acdo. Art. 5 Codig. Minería y leyes conc.; Mandato; Importación y exp.; Proveedora del Est.; Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Cdr. Daniel Roque Bento.

REYGRI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.: Comp. del 02/11/22. Cdor. Juan Fuse.

CENTRAL DE PASTAS S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 31/10/22. Presidente: Lema Daniela Fernanda, 16/11/82, DNI 29950635, soltera, dom. Alsina 239, 1º "C", Ramos Mejía, Bs. As.; Directora Suplente: Rodriguez Stella Maris, DNI 13340285, 26/2/57, viuda, dom. Tacuari 620, UF 175, Ramos Mejía, Bs. As.; Ambas arg. y emp. Nueva sede social: Av. Rivadavia 16114, Localidad Haedo, Partido Morón, Bs. As. Julio Querzoli CP.

MATIAS ESTEVES TRANSPORTE DE CARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución. Por Reunión de Socios unánime del 25-04-2022 se resolvió la Disolución total de Matias Esteves Transporte de Cargas S.R.L. y nombramiento del liquidador al Sr. Héctor Matías Esteves, DNI 29.159.630, CUIT 20-29159630-5. Josefina Secondi, Abogada.

INKAT MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 10/3/22 se designó: Director Titular y Presidente: Maximiliano Aceto CUIT: 20-27384368-0 domiciliado: 56 N° 697 P.9 B La Plata Buenos Aires. Director Suplente: Adriana Jimena Aceto CUIT: 27-28672158-9 domiciliada: 426 N° 1327 Villa Elisa La Plata Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 12/10/22 se cambió la sede a: 56 N° 697 P. 9 B La Plata Buenos Aires. Mariana Marasco, Abogada.

SANTIAGO BELTRAN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA INFANTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 8/8/2022 se decide disolución y se nombra liquidador a Santiago Beltran y por acta de reunión de socios del 11/10/22 se aprueba balance de liquidación cerrado al 30/09/2022 y se aprueba liquidación y cancelación de matrícula. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

GAME RENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por RUS 28/10/22. Nueva sede social Avenida Diaz Velez 623, localidad Ramos Mejía, Partido La Matanza Bs. As. Julio Querzoli CP.

OHANA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Reforma Estatuto nueva denominación "Ohana S.A." por Escritura Pública N° 134 de fecha 20/10/2022.- Notario Titular del Reg. Notarial N° 7 del Pdo. de Carlos Casares, Rafael Fons Martin; 2) a) Irma María de Lourdes Perez Barbieri, argentina, DNI N° 17.498.511, nacida el 20/12/1964, de 57 años de edad, CUIT 27-17498511-7, Administradora Agropecuaria, de estado civil soltera, hija de Mario René Pérez Picard y de Irma Denis Barbieri, domiciliada en calle Coronel Suarez 63 de la ciudad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; b) Karina Giselle Fuchs, argentina, DNI N° 35.363.992, nacida el 04/11/1990, de 32 años de edad, CUIL 27-35363992-2, Administradora Agropecuaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Braian Nocelli, domiciliada en Avenida Almirante Brown 407 de la ciudad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; y c) Antonella Fuchs, argentina, DNI N° 36.846.056, nacida el 01/09/1992, de 29 años de edad, CUIL 27-36846056-2, Profesora de Educación Física, de estado civil soltera, hija de Claudio Germán Fuchs y de Irma María de Lourdes Pérez Barbieri, domiciliada en calle Maipú 57 de la ciudad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; y 3) Modificación del artículo primero del estatuto y adoptar una nueva denominación social, quedando el mismo de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación "Ohana S.A." queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Carlos Casares, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Rafael Fons Martin, Notario.

CONCORP HERMANOS DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria 27/10/2022. 1- Reforma primero: Denominación Lre Ingeniería Contreras S.R.L. antes Concorp Hermanos Desarrollos S.R.L. Julio Querzoli CP.

NUOVA CORDOBA PANADERÍA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria 27/10/2022. 1- Reforma primero: Denominación Panadería Martoltog S.R.L. antes Nueva Cordoba Panadería y Asociados S.R.L. Julio Querzoli CP.

CONSTRUMAT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. de fecha 2/11/22, atento a las observaciones formuladas por el Dpto. Legal de la DPPJ, el día 13/10/22, en el Expediente N° 21.209-136610 legajo N° 1/265645, se modifica el artículo 3° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a la siguiente actividad: a) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como ser obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, edificios de todo tipo, desagües pluviales, cloacas y tendido de redes de agua y gas en general, obras eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, portuarias, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión y distribución, construcción de estructuras metálicas y de hormigón, demoliciones y obras civiles en general. b) Industriales: Fabricación, industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, de construcción, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, y la fabricación, armado y montaje de maquinarias para estos rubros; c) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, alquiler y demás operaciones comerciales de materias primas, materiales, productos elaborados, artefactos eléctricos o electrónicos, de iluminación o señalamiento luminoso y sus piezas componentes y de sostén, rodados, maquinarias y herramientas. Explotación y representación de patentes y diseños industriales, nacionales o extranjeras, dentro del país o fuera de él. Prestación, contratación o subcontratación del mantenimiento de todo tipo de instalación eléctrica o electrónica, ya sea de alumbrado público o privado, señalamiento luminoso y cualquier otra forma de señalamiento o publicidad en la vía pública, ya sea para entes públicos o privados, civiles o militares, nacionales, provinciales o municipales. Intervención en licitaciones o concursos de precios públicos o privados, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y/o privatizaciones para la construcción de obras públicas y privadas, en especial las relacionadas con las ramas eléctricas, electrónicas, energéticas en general, de comunicaciones, viales, civiles e industriales. Mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de infraestructura urbana, alumbrado público y privado, señalamiento luminoso, conservación de espacios verdes y su flora, parquización, fuentes, edificios, cloacas y desagües. Su objeto también comprende la realización de actividades de construcción, dirección, ejecución, realización de proyecto básico y de detalle, montaje, supervisión, instalación, explotación y ejecución de toda clase de obras públicas y privadas y prestación de servicios de asesoramiento y consultoría inherentes a la industria de la ingeniería, de la construcción y de la arquitectura e d) Inmobiliarias: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal, adquirir, transferir, construir o modificar, usufructuar, habilitar y toda otra clase de derecho posesorio. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan y este estatuto autorizan. Santiago Daniel Golluscio, Presidente - Construmat Group S.A.

GREEN MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - S/Instr. 20/10/22 Ariel Maximiliano Lopez, 28/5/73, Roca 439, Puerto Madryn, Chubut, soltero, DNI 23337285, CUIL 20233372855, y Mario Daniel Bertoncetto, 18/3/75, Labarden 210, Bernal, Quilmes, Pcia. Bs. As., viudo, DNI 24481160, CUIL 20244811605, ambos argentinos y empresarios constituyeron Green Mar S.R.L. Dom. Pcia. Bs. As. Duración: 30 años desde inscrip. Objeto: Prestación serv. hoteleros en país y exterior; organiz. viajes, excursiones. recepción y asistencia turistas, serv. transporte, demás activ. propias, serv. turísticos, y tiempo compartido, serv. gastronomía, espectáculos, esparcimiento, activ. culturales, deportivas, etc; ejerc. representaciones, consultoría, consignaciones, mandatos, explot. licencias uso, otras gestiones negocios; cpra-vta., distribución, import. y export. materiales, muebles, artesanías e instalaciones afines. Actividades requieran título habilitant serán realizadas por dichos profesionales. Capital: \$200.000 div. 200 cuotas \$1000 y 1 voto c/u, todas suscriptas 100 cuotas c/socio. Administración: 1 o

más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no, por duración Sociedad. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc.: 31/7. Sede: Calle 63 N° 2260, Fincas de Iraola 2, UF 22, J.M. Gutierrez, Berazategui, Pcia. Bs. As. Gerente: Ariel M. Lopez, dom. especial social. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

LA PACIENCIA CHAPALEUFÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura número 274 del 17/10/2022: Erinn Anne Scheibel, estadounidense, empresaria, soltera, 15/12/81, DNI 95.982.841; Sebastian Losauro, argentino, comerciante, divorciado, 28/2/73, DNI 22.864.596; ambos domiciliados en Avenida Avellaneda 1461, Intendente Alvear, Provincia de La Pampa. La Paciencia Chapaleufú S.R.L. 99 años. A) Constructora E. Inmobiliario: A la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. y B) Fideicomisos: Integrar contratos de fideicomiso tanto como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en todo tipo de fideicomisos, especialmente en fideicomisos de administración, fideicomiso de construcción y construcción al costo. Capital: \$100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 c/u. Gerente: Erinn Anne Scheibel con domicilio especial en la Sede Social. Cierre ejercicio: 30/06. Sede: Calle 14 número 646, piso 3, departamento 2, La Plata, La Plata, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

DULCE PAZ DE LA CRUZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2021 se decidió aumentar el capital social, se modifica el artículo cuarto del estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos treinta y seis millones (\$36.000.000), representado por 36.000 (treinta y seis mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Agustina L. Rizzi, Abogada.

SANTE MEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 17/12/2018 las Sras. Monica Beatriz Salva, argentina, DNI 16.111.000, divorciada de sus primeras nupcias de Rodolfo Antonio Angiello, con domicilio en calle Perú Nro. 349, B. Bca. y Claudia Leticia Migasso, Argentina, DNI 18.558.892, divorciada de Adrián Eduardo Acevedo, con domicilio en calle H. Yrigoyen Nro. 661, piso 4, B. Bca., cedieron la totalidad de las cuotas de capital social que tenían en la sociedad Sante Medical S.R.L. (Mat. 138179, Leg. Nro. 228209, Dom. Legal calle Alsina Nro. 19, piso 14, Dpto. 9, B. Bca.) a favor de los Sres. Luis Horacio Ivanoff, argentino, DNI 17.341.257, divorciado de Yolanda Blanc Martínez, con domicilio en Av. Alem 1352 de B. Bca. y Orlando Daniel Barca Cinquegrani, argentino, DNI 20.485.296, divorciado de María Florencia Segurado, con domicilio en calle Alberdi 1876 de B. Bca. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales, las mismas quedaron repartidas en la siguiente forma: 1) Luis Horacio Ivanoff, titular de 250 cuotas representativas de \$25.000 y correspondiente al 50% del total del capital social; y 2) Orlando Daniel Barca Cinquegrani, titular de 250 cuotas representativas de \$25.000, correspondiente al restante 50% del total del capital social. Asimismo, por instrumento privado del 04/04/2019 los Sres. Luis Horacio Ivanoff, argentino, DNI 17.341.257, divorciado de Yolanda Blanc Martínez, con domicilio en Av. Alem 1352 de B. Bca. y Orlando Daniel Barca Cinquegrani, argentino, DNI 20.485.296, divorciado de María Florencia Segurado, con domicilio en calle Alberdi 1876 de B. Bca., cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Sante Medical S.R.L. a favor de las Sras. Monica Beatriz Salva, argentina, DNI 16.111.000, divorciada de sus primeras nupcias de Rodolfo Antonio Angiello, con domicilio en calle Perú Nro. 349, B. Bca. y María Belén Pennacchiotti, argentina, DNI 24.765.504, divorciada de Raúl Alejandro Leiva, con domicilio en calle Alsina 520, piso 4, Dpto. C de B. Bca. Como consecuencia de la cesión de cuotas de la sociedad, la titularidad de estas queda repartida en la siguiente forma: 1) Monica Salva, 250 cuotas representativas de \$25.000, es decir el 50% del capital social y 2) María Belén Pennacchiotti, 250 cuotas representativas de \$25.000, es decir el 50% del total del capital social. Mónica Salva, Socia Gerente.

TUTTI COMFORT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Se complementa edicto de constitución: No se realizarán las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Susana Roxana Vanesa, Contadora Pública.

WORK TV S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 01/09/2022, donde se reúnen los Sres. Accionistas de Work TV S.A. que representan el cien por cien del capital suscrito que da cuenta el libro depósito de acciones y registro de asistencia a foja 14, se aprueba que el nuevo directorio sea conformado por Héctor Mario Castaño y Mónica Noemi Otero, por el período que establece el Estatuto de la sociedad, y la composición del directorio sea: Presidente: Sr. Castaño Héctor Mario y Director Suplente: Otero Mónica Noemi. Cametho Gustavo R., Contador Público, matrícula T° 57 F° 128 CPCEPBA, DNI 12.750.757.

GO HOME S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 6/1/21. Se designa Presidente: Diego Cingolani, 27/1/78, DNI 26468372, Divorciado, dom. calle 509 2025, La Plata, Bs. As.; Vicepresidente Dante Cingolani, 3/11/74, DNI 23788773, casado, dom. 16 Bis N° 4069, M. B. Gonnet, Bs. As.; Director Titular Hugo Edgardo Cingolani, 26/9/49, DNI 7681109, divorciado, dom. 16 Bis N° 4069, M. B.

Gonet, Bs. As.; Directora Suplente Natalia Cermele, 3/8/76, DNI 25476154, casada, dom. calle 61 N° 2011, 3, La Plata, Bs. As. Todos arg. y emp. Julio Querzoli CP.

GRUPO V.F. FAVA & CO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio - 1) Por EP 252 02/11/2022 Vanesa Mara González CUIT 27-21953642-4. C.P. L. Duó.

SYGAMED S.A.

POR 1 DÍA - Sygamed S.A. Art. 10 y 60 Ley 19550 Comunica por Acta Asamblea del 30/4/2020 y Acta Directorio N° 53 del 5/5/2020, elección y distribución de cargos del Directorio, resultando: Presidente: Bintana Gilberto Ricardo, DNI 14989359, CUIT 20149893599, domic. Alte Brown 3048, Olavarría, Bs. As., Director Suplente: Sanchez Diana Ethel, DNI 17520025, CUIT 2775200253, domic. Ate. Brown 3048, Olavarría, Bs. As. María Laura Lucas. Escrib. Moreno 2830. Olavarría, Bs. As., Arg.

CM ESPACIO Y ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - CM Espacio y Arquitectura S.R.L. Inscripción declaratoria herederos y cesión cuotas. Causante: Silvia Claudia María Marrone, Autos: Marrone Silvia Claudia María s/Sucesión Ab-Intestato, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de Mercedes, Buenos Aires. Fecha: 12 noviembre de 2021. Herederos Cedentes: Jorge Enrique Müller, argentino, viudo 1º nps. de Silvia Claudia María Marrone, nacido el 15 de septiembre de 1.954, DNI 11.338.487, CUIT 20-11338487-6, domicilio El Nandu 1300, Bº Cerrado La Martinica, Pilar, Buenos Aires; Martín Nehuen Müller, argentino, soltero, hijo de Jorge Enrique Müller y de Silvia Claudia María Marrone, nacido 29 de octubre de 1991, DNI 35.793.572, CUIL 20-35793572-6, domicilio Francisco Piovano 5359, Portón Azul, La Reja, Moreno, Buenos Aires; y Micaela Ayelen Müller, argentina, divorciada, nacida el 21 de septiembre de 1.993, DNI 37.791.955, CUIL 27-37791955-1, domicilio El Nandu 1300, Barrio Cerrado La Martinica, Pilar, Buenos Aires. Cuotas cedidas: 150 cuotas de \$100 c/u, \$15.000.- Cesionaria: Claudia Alejandra García, argentina, casada, nacida el 16 de mayo de 1965, DNI. 17.648.332, CUIL 27-17648332-1, analista química, domicilio Almirante Brown y Marconi s/n, UF 255, El Sausalito, Pilar, Buenos Aires. Gerencia se ratifica a Fabian Francisco Candia. Protocolizada por Escritura 293 del 31 de octubre de 2022. Escribana Julieta Ema Oriol.- Registro 14 de Pilar, Buenos Aires.

SG AGROVISTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 169 (27/10/22). Eric Lebian Skare, arg., cas., téc. en produc. agrop., 18/10/84, DNI 31195570, Dr. Francisco Latrubesse 147, Salto; y Jonatan Damian Graef, arg., solt., ing. agrón., 4/11/88, DNI 34216726, Derqui 1389, Carmen de Areco. "SG Agrovisto S.R.L." Dr. Francisco Latrubesse 147, Ciu. y Pdo. Salto, Bs. As. Dur. 50 des. 27/10/22. Obj.: Servicios: Labores agríc., pulveriz., desinfect., fumig., siembra, abono, fertiliz. aéreas y terres.; cosecha; movim. de tierra; forest. y reforest. Tala de montes. Extrac. de leñas, instal. y montaje de equipos de riego, transp. de carga, con maquin. y/o autom. prop. o de terc. Inspecc. y/o certific. de prod. orgán. ante entes públ. y/o priv. Agropecuaria: compra, arrend., administ. y vta. de establec. rurales, explot. de su agricult., ganad., arboricult., avicult., horticult., granjas, apicult., tambos, viveros, fruticult., pasturas, realiz. de cultivos, plantac. y multiplic. de semillas; reproduc.; cría; prepar.; engorde de hacienda; comercializ. de estos, sus frutos y/o sus derivados. Comercial: Comercializ., ejerc. de represent., comis. y mandat., instalac. de depós., ferias referentes a los produc. originados en el obj. agropec., sus subprod. y deriv., elabor., semielab. o naturales. Acopio y comercializ. de semillas, cereales, oleagin. y todo fruto de la agricult., envases textiles o plásticos, herbic., insectic., abonos, fertiliz., agroquím. de sanidad animal, combust., lubric., herra. y maquin. p/uso agríc. o industr.; comercializ. de automot. Inmobiliaria: compra, vta., permuta, cesión, arrend., administ. y/o subdiv. de inmueb., urban., suburb. o rural, operac. Compr. en la ley de PH; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condom. y toda clase de derech. reales, sean s/bs. prop. o de terc. Finan. (ex. op. L. Ent. Finan.). Cap. \$1.000.000. Adm. Gtes. ambos socios, indis. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/9. Esc. Araceli Lucia Bicain. Notaría.

MAXICARNE S.A.

POR 1 DÍA - AGO 14/10/22. Presidente: Nahuel Elías Roldan, 20/6/2001, DNI 40623513, soltero, dom. Mitre 830. Barrio Los Perales, Manuel Alberti, Bs. As.; y como Director Suplente Luis David Fernandez, 28/4/90, casado, DNI 36300604, dom. Spadaccini 1920, Belén de Escobar, Bs. As. Ambos arg. y emp. Julio Querzoli. Contador Público.

GLOBAL MARINE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. César Alberto Pastorino, divor. de sus primeras nupcias con Malena Beatriz Cástula Pesce y hallarse en unión convivencial inscripta con Paula Yanil Corvi. Ricardo N. Di Blasio, Notario.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica conforme Acta de Reunión de socios N° 34 del 28/06/2021 ceso en el cargo por fallecimiento el señor Barbieri Jorge Néstor; por lo que se designó nuevo gerente quedando conformada la gerencia así: Socio Gerente: Polverino Ricardo Martin, DNI 20.728.415, y nueva Gerente: Barbieri María Candela, DNI 32.791.522, ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Teodoro Bronzini N° 2041, Mar del Plata. Polverino Ricardo Martin.

URANO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 1-6-21: Elige directorio: Director titular: Franco Oscar Cotta; Director Suplente: Joel Gustavo Ezequiel Gomez. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

MURGA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 5/4/21 se designó Presidente a Gonzalo Miras Acosta y como Director Suplente a Diego Miras Acosta ambos domicilio especial Rosario Vera Peñalosa 599 piso 21 dto. A2, CABA y se cambió el domicilio legal a Tucumán 387, Bella Vista, San Miguel, Prov. de Bs. As. Martin Jose Lopez, Contador Público.

CENTRAL DE TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 3/6/22 se designó Presidente a Germán Ignacio Rivarola y como Director Suplente a Susana Graciela Gatti ambos domicilio especial Juan de Garay 4165, Olivos, Vicente Lopez, Prov. de Bs. As. Martin Jose Lopez, Contador Público.

FULLDATOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunion de socios del 11/10/2022 se designan gerentes a Carlos Alberto Aquino, DNI 22338730 y a Marcelo Alejandro Paez, DNI 35901432. Fdo. Maria S. Bonanni, Escribana.

TMDT ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por actas de reunión de socios números 3 y 4 de día 1/9/2020 y 22/2/2021 respectivamente, se prorroga el plazo social: 89 años con vencimiento el 28/10/2109. Tomás Castro Sánchez, Abogado.

LEPORATI LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público complementario N° 274 de 13/10/22: Sede social Ruta 188 km 3262,5 Localidad y Pdo. General Villegas Pcia. Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

WELCOME BEACH S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 13/10/22. 1- Esteban Javier Cippolini, 24/5/75, DNI 24282934, comerciante; Roberta María Zito, 18/7/86, DNI 32421808, empresaria. Ambos arg., cas. y dom. F. Victoria 1948, Pinamar, Bs. As. 2- Welcome Beach S.A. dom Constitución 625, 2º departamento "B", localidad y Partido Pinamar, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Presidente: Esteban Javier Cippolini. Dir. Suplente: Roberta María Zito. 5- La sociedad tiene por objeto a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) La compra, venta, fabricación, consignación, distribución, representación, exportación e importación de productos de la industria de la construcción sus derivados y accesorios, textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos, sanitarios. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos y actuar como parte fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6- 31/12. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal: Presidente. Julio Querzoli CP.

360MICAFA S.R.L.

POR 1 DÍA - En la localidad de San Miguel, a los 3 días del mes de noviembre de 2022, se enmiendan las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 02/11/2022 consignando al gerente designado. a) Gerencia: Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Diaz Bustos, Carlos Demian, quien acepta el cargo conferido y constituyen domicilio especial a sus efectos en la Ruta Panamericana km. 46.5, Ramal Pilar, Barrio El Zorzal, Unidad Funcional N° 22, localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Claudia Inés Masera Caparrós, Abogada.

APROMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 276 del 26/03/2022, Reg. 206 CABA, se protocolizó: a) Actas de Directorio del 07/07/2021, 21/07/2018; b) Asamblea Gral. Ordinaria del 21/07/2021; que resolvieron por unanimidad: 1) Por vencimiento de mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los miembros del Directorio: Presidente: Lucas Emanuel DINI, Vicepresidente: Ramiro Julián Dini, Directores Titulares: Jorge Alberto Dini, Aida Inés Barrio, Ticiania Carla Dini, Cecilia Inés Dini; Director Suplente: Roberto Martín Garegnani; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle España 1318, La Florida, Pdo. de Vicente López Pcia. Bs. As. Autorizado por Esc. 276 del 26/03/2022, Reg. 206 CABA. Santiago Daniel Rivas, Escribano.

AGROPECUARIA RIPEHO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 115, Inscrip. Directorio, Art. 60, Ley 19550, "Agropecuaria Ripe-ho S.A.". Chivilcoy, 29.10.22, Juan Ignacio Cavagna, Notario, Reg. 1 bis, comparecen: Ricardo Alberto Merialdo, arg, nac. 21.02.60, cas. 1º nup. c/Alejandra Beatriz

García, agrop., DNI 13.612.381, CUIT 20-13612381-6, dom. 25 de Mayo, 381; Horacio Jorge Merialdo, arg., nac. 26.08.69 cas. 1º nup. c/María Bibiana Carreto, agrop., DNI 21.111.002, CUIT 20-21111002-4, dom. La Rioja, 840, ambos dom. ciudad y pdo. Suipacha.- intervienen, Ricardo Alberto Merialdo, representación, Presidente, de "Agropecuaria Ripeho S.A.", CUIT 30-70842512-1, dom. Ruta Nac. 5, Km. 125,40, ciudad y pdo. Suipacha, Bs. As. concurre p/inscrip. Directorio, s/art. 60 LSC, Acta Directorio, 20.09.22, Acta Asamblea Gral. Ordinaria, 30.09.22, elección integrantes Directorio c/cargos; Acta Directorio: Suipacha, 20.09.22, sede social, Presidente: Merialdo Ricardo Alberto, convocar Asamblea Gral. Ordinaria, p/30.09.22, orden del día: 1) Número directores, elección nuevo directorio, asamblea unánime, Acta Asamblea Gral. Ordinaria: 30.09.22, carácter unánime, 100%, orden del día: 1) Números directores, elección nuevo directorio, término 3 ejercicios, designa Ricardo Alberto Merialdo, arg., nac. 21.02.60, cas. prod. agrop., DNI 13.612.381, CUIT 20-13612381-6, dom. 25 de Mayo, 381, ciudad y pdo. Suipacha, Presidente-Director Titular; Horacio Jorge Merialdo, arg., nac. 26.08.69, cas., prod. agrop., DNI 21.111.002, CUIT 20-21111002-4, dom. La Rioja, 840, ciudad y pdo. Suipacha, Director suplente, aceptan cargos, término 3 ejercicios, aprueba p/unanimidad.- Autoriza: Arturo A. Belgrano, DNI 8.528.629, realizar gestiones inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

SLANTIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 26 de septiembre de 2022; 2) Socios: José Ramón Ciancio, argentino, nacido el 27/12/1981, DNI 29.129.876, contador público, casado; Valeria Andrea Pezzoli, argentina, nacida el 14/03/1976, DNI 25.560.376, contadora pública, casada. Ambos con domicilio en la Av. Coronel Díaz 2581 7mo A, CABA; 3) Denominación: Slantis S.R.L.; 4) Domicilio: Av. Libertador 1000, of. 06-110, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: a) Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; b) Fabricación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de materiales e insumos para la construcción; c) Ejecución de proyectos, dirección, administración de obras civiles, industriales y de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, telefónicas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, tareas de mantenimiento y limpieza; concesión de obra o servicio público; obras de ingeniería y/o arquitectura, en general, sean públicos o privados en la República Argentina y/o en el exterior; d) Consultoría, asesoría, capacitación y gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto; e) Prestación de servicios de soporte lógico, parametrizaciones e implementaciones de software de arquitectura; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$10 valor nominal con derecho a un voto por cada cuota; 8) Administradores: José Ramon Ciancio como gerente titular y Valeria Andrea Pezzoli como gerente suplente, por tiempo indeterminado. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2581 7mo A, CABA; 9) Representación legal: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta; y 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Matías Homero Corbo, Abogado.

VUDJAS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 01/11/2022 se decide nvo. directorio: Direc. Tit.-Pte.: Eduardo Juan Sainz, Direc. Tit.: Vice.: Avelino Sainz y Direc. Supl: Maria Isabel Amand de Mendieta. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

ECOBUILD S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 22/6/2021 se designa presidente Laura Roxana Marina DNI 25039966 y dtor. suplente Lucrecia Marina DNI 26497617. Fdo. Maria S. Bonanni, Escribana.

STILO R S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria del 18/9/2021 se desistió del cambio de Jurisdicción fijando domicilio en Tucumán 1427 primer cuerpo piso 3º oficina 302 CABA y se modificó en consecuencia Artículo 1º del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogado.

ALTOS CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Asamblea General Extraordinaria del 31/10/2022 se acepto de manera unánime la renuncia del Sr. Bernárdez Gabriel como director titular y presidente del directorio de Altos Campos S.A. y la renuncia del Sr. Musante Hernán como director suplente de Altos Campos S.A. y se designaron las autoridades del órgano de administración por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Otella Julio con domicilio en calle Francia N° 14, de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-18523561-1; Director Suplente: Bonelli Eugenio Javier con domicilio en calle Emilio Ravignani N° 1622, CABA, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-27978785-5. C.P. Fabián N. Fabiano.

PARONETTO IONNI Y COMPAÑÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 01/11/22: Prórroga del Plazo de Duración: 35 años desde la inscripción de la reconducción; Reforma Art. 3) Capital: \$5.000; Reforma Art. 4) Gtes. Gustavo Leonel Ionni y Alejandro Enrique Paronetto; Cr. Ricardo Chicatun.

3D COMPAÑÍA DE EVOLUCIÓN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socios: Carlos Manuel Crivello, nac. 3/2/1986, casado, Ing. Agrónomo, DNI 32.148.817, CUIT 20-32148817-0, dom. calle 40 N° 779 Colón (B.A.); Federico Hernán Lauretta, nac. 6/7/1986, solt., Ing. Agrónomo, DNI 32.234.814, CUIT 20-32234814-3, dom. Concordia 39 de Ferre (B.A.); Federico Millet, solt., DNI 34.991.359, CUIT 20-34991359-4, dom. calle 23 N° 583 Colon (B.A.), todos argentinos. Constitución: Esc. 116 del 1/8/2022. Nombre: 3D Compañía de Evolución Agropecuaria S.A., Sede: 40 N° 779 Colón (B). Objeto: Venta de toda clase de semillas, productos agropecuarios e insumos; compraventa y transporte de insumos agropecuarios, operaciones financieras salvo Ley Entidad Financiera. Plazo 99 años. Capital: \$120.000, 1200 acc. Ord. Nom. no endos., \$100 y 1 voto p/acc.. Directorio mín. 1, máx. 3 Titular y Supl., reelegibl. 3 ejerc.; Presidente: Carlos Manuel Crivello, Supl. Federico Hernán Lauretta. Represent. Presidente. Fiscaliz. Art. 55 y 284 19550. Ejerc. 30/06 c/año. Notaria: A. P. Talerico.

LEPORATTI Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 304 del 6/1/22: Distribución de cargos Presidente: Eugenio Leporatti; Vicepresidente: Sofía Gramaccini; Director Suplente: Ana Fernanda Barreira. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PEIRANO S.A.

POR 1 DÍA - Orden del día: Art. 60. Asamblea ordinaria del 21/09/2021. Distribución de cargos. Elección de Presidente y Director Titular Sra. Elda Angela Aboy y Director Suplente Miguel Peirano, por tres ejercicios. Representación a cargo del Presidente.- Fabiana E. Lopez, Abogada.

GACELA AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcela Alejandra Rocco, 9/4/62, divorciada, DNI 16.245.371, Castelli 1241, P. Baja y Ornella Luque, 8/9/92, soltera, DNI 37.098.895, Portela 1411. Ambas arg., comerciantes y domic. en la Ciudad y Ptdo de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 28/10/22 3) Gacela Azul S.R.L. 4) Castelli 1241, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado. Acopiadora de cereales. Arrendar campos. Transporte de animales, cereales y mercaderías relacionadas con el agro. Granja: La producción, explotación y comercialización de avicultura, cunicultura y porcicultura, compra y venta al por mayor y menor de aves. Criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos, cerdos y afines. Procesamiento y enfriado de animales y la producción de alimentos balanceado. 6) 99 años. 7) Cap. \$50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. legal: Gerente: Marcela Alejandra Rocci, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abog.

ABSAROKAS SERVICES S.A.U.

POR 1 DÍA - 1- Diego Martín Garrido, arg., nac. 8/8/70, DNI 21.980.096, CUIT 20-21980096-8, abogado, casado, domic. Suipacha N° 1111 piso 4, CABA; 2) 4/10/202251. 3) Absarokas Services S.A.U. 4) Los Lagartos Country Club, Panamericana Km 46, Fracción 46, Lote 6 de la localidad el Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Por cta. ppia, o de 3º o asoc. c/3º, en el país o en el ext. a asesoría, consultoría, produc., diseño, comerc., importac., exportac., suministro, distribuc., licenc., implementac. e integrac. de programas, soluc. y equipos de informát. y que hagan uso de las tecnolog. de la informac. y comunicac. Investig. y desarrollo en ing. y tecnolog. Desarr. de software, plataf. tecnológ. y tecnol. en gral. gest. de proyectos técn. y soporte técn. La Soc. tiene plena capac. de dcho. p/realizar cualq. acto jdico. en el país o en el extr. y toda activ. lícita, adq. dchos. y contraer oblig. Para la ejec. de las activ. la soc. puede realiz. invers. y aportes de capit. a pers. humanas y/o jdicas, actuar cmo. fiduciario y celebrar contr. de colabor.; comprar, vender y/o permutar toda clase de tít. y valores; tomar y otorg. cditos. y realizar operac. financ., excl. las regul. por la Ley de Entid. Financ. y toda otra que req. el concurso y/o ahorro pco. Cdo. la natural. de las activ. lo req., serán llev. a cabo por profes. c/tít. habil. 6) 99 años d/insc. reg. 7) \$100. 000. 8) Direct. tit. y Pte. Carlos Federico Tagle Llamosas, DNI 31.090.403. 1 a 5 direct. tit. e igual o menor nro. de supl. 1 ejerc. 9) Sínd. Tit. Fernando José Fucci, DNI 14.689.960 y Sínd. Supl. Fernando Omar Bóscolo, DNI 10.959.383; 1 o mas Sínd. tit. e igual o menor nro. de supl. 1 ejerc. 10) 31/12 c/ año. Ana Julia Fernandez, Notaria.

MARA VARAS MARIANO MONTAJE INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se complementa edicto de constitución: Mara Samanta Daniela Varas, estado civil soltera. Martin Jose Lopez, Contador Público.

KIWI IMPORTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 2/11/2022 se cambió la Jurisdicción de PBA a CABA fijando sede en Av. Pueyrredón 1848 piso 1º y reformando Artículo 1º del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

BRICKLAYER ROVICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Carlos Alberto Tobes, argentino, DNI 16.544.494, CUIT 23-16544494-9, comerciante, soltero, hijo de Juan Ramon Tobes y Sara Angelica Servilla, nacido 29/09/1963, Azcuenaga N° 1353, Loc. de Monte Grande, Part. de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; Roberto Carlos Arturo Mesorio, argentino, DNI 13.747.636, CUIT 20-13747636-4, arquitecto, casado en 1ras nupcias con María Mercedes Basterrechea, nacido 27/08/1959, Rivera Indarte N° 622, Loc. de Haedo, Par. de Morón, Prov. Bs. As.; 2) 01/11/2022; 3) Bricklayer Rovica S.A.; 4) Azcuenaga N° 1353, Loc. de Monte Grande, Part. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios. Programación y consultoría informática. Procesamiento de datos y hospedaje. Mantenimiento de equipos informáticos y de comunicación. Instalación de redes.

Telecomunicación vía "Internet" y telefonía móvil, Armado de cableado, centrales telefónicas y cámaras de seguridad. Comercialización de archivos, bancos de datos e información digitalizada. Plataformas para e-commerce y para juegos y deportes digitales. Transmisión de datos electrónicos. Diseño de "Web Sites". Gestiones de cobranzas a través de internet por cuenta y orden y/o a nombre de terceros y/o cualquier otro medio de pago. Servicios de Call Center y Contact Center. Gestión y logística para el transporte de mercaderías. Mandataria: Gestión de negocios y cobranza. Cobranza de cheques en procuración según art. 21 Ley 24.452. Apertura de cuentas recaudadoras en entidades financieras bancarias y no bancarias. Representaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de prop. inmuebles rurales, suburbanas y urbanas, incluidas las del Régimen de Propiedad Horizontal. Fraccionamiento y urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas. Administración de inmuebles propios y de terceros. No efectuará administración de conjuntos inmobiliarios del art. 2073, siguientes y ccs. del C.C.C.N., ni administración de parques industriales. Constructora. Obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, relleno, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes relacionados con las actividades precedentemente enunciadas, entre otros muebles y mobiliarios, maquinarias y equipos de computación, impresoras, softwares, hardwares, licencias, y libros relacionados con el giro societario. Importación y exportación. Exclusiones: La sociedad no efectuará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, servicios públicos, actividades exclusivas de contadores y abogados, transporte público, tanto de pasajeros, de residuos y/o transporte y distribución de energía eléctrica. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Carlos Alberto Tobes. Direct. Supl.: Roberto Carlos Arturo Mesorio. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 30/09; Adrián César Bralo, Contador Público.

ESTABLECIMIENTO LA NUEVA ESPERANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reducción de capital, por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 02/09/2022 se produce una reducción del capital social de \$410 producto de la entrega bienes a los socios Laura Marcela López de Armentia y José María López de Armentia, para ello se modifica el Art. Tercero del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°. Suscripción e integración del capital social: El capital social queda reducido a la suma de Pesos Quinientos Sesenta (\$560), dividido en 56 cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una de ellas. Se encuentra totalmente suscripto e integrado". CPN Ignacio Pereda.

IONTEK ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 22/07/2022 se eligió director titular a Raúl Ángel Giando y director suplente a Cynthia Noemí Bagnarelli. Presidente del Directorio: Raúl Ángel Giando. Plazo de designación: Tres ejercicios desde 01/07/2022. El Directorio en reunión del 2/11/2022 fijó sede social en calle 60 N° 1865 de Los Hornos, pdo. de La Plata. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

DEPORTGUI S.A.

POR 1 DÍA - Comunica por un día que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10/11/2021 se ha resuelto constituir el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente a la Sra. Patricia Nora Rosas, DNI 16.994.217, CUIT: 27-16994217-5, Director Suplente a la Sra. Rocio Soledad Enriquez DNI:34.828.445, CUIT 27-34828445-8. Patricia Nora Rosas, Presidente.

SELAB LABORATORIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes, por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/10/2022, por renuncia de Carolina Elormendi al cargo de Gerente, se designa como Gerente a Maricruz Suarez, CUIT: 27-22828146-3, domic. Calle 13 N° 1355, Miramar, partido de General Alvarado. Ignacio Pereda. Contador Público.

NILA TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 1/11/2022 Nila Travel S.R.L.- Acha N° 880 de Mar del Plata - Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 1) Mellino Antonio Fernando, 27/11/1973, DNI 23.668.836, CUIT/CUIL 20-23668836-5; y Colaneri Luciana Andrea, 16/05/1979, DNI 27.416.150, CUIT/CUIL 27-27416150-2. Ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en calle Acha N° 880, Mar del Plata, Pdo. Gral Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: Transporte de pasajeros, agencia de viajes y turismo. Intermediación en la reserva o la locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "viajes a forfait", en el país o en el extranjero. Desarrollar la actividad de transporte de pasajeros, hotelería, gastronomía, organización de eventos y reuniones sean públicas o privadas. Se deja constancia de que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades, siendo su inclusión solamente a los fines turísticos. Adquirir, arrendar, permutar, dar y recibir en comodato y explotar vehículos del transporte de pasajeros. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/09. 6) Org. Adm.: Gte. Mellino Antonio Fernando, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

BUQUET S.A.

POR 1 DÍA - 30-70817218-5 - por Asamblea General Ordinaria del 30/01/2022 se aprueba por unanimidad elección de miembros del Directorio: Presidente Hernán Florencio Llambías CUIT 20-20985524-1 y Directora Suplente: Julieta Llambías CUIT 27-38351987-5. En esta acto aceptan los cargos y ambos fijan domicilio especial en calle 14 e/21 y 23 Playa Chapadmalal, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Maria Laura Sanchez, Contadora Pública.

LABORATORIO MITRE MIRAMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes - por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/10/2022, por renuncia de Roberto Carolina Elormendi al cargo de Gerente, se designa como Gerente a Maricruz Suarez, CUIT: 27-22828146-3, domic. Calle 13 N° 1355, Miramar, partido de General Alvarado. CPN Ignacio Pereda.

INERCIKAR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 04/12/2020 se designó Presidente: Hernán Gastón Pochat; Directores Titulares: José María Ksairi, Néstor Rubén Digon, Sergio de Suto Nagy, y Directores Suplentes: Lucas Pochat, Paula Bastianelli, Hernan Vallarino y Marcelo Lardizabal. Todos con domicilio especial en Ruta Panamericana Ramal Pilar, KM 35.5, Tortuguitas, Malv. Argentinas, Pcia. de Bs. As. Se aceptaron las renunciaciones del Presidente Hernan Gaston Pochat y de Director Suplente Jose Maria Ksairi. Gabriel Strasberg, Contador Público.

EL REY DEL CONTROL REMOTO S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30712524363. Art 10 LGS. Por reunión de socios del 1/9/2022 se decidió por unanimidad modificar la cláusula primera quedando redactada: "Primera: De la denominación social. La sociedad se denominará "El Rey del Control Remoto Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país". Quedó establecida la sede social en la calle Ubaldo Fernández 460 loc. y partido de Zaráte, Bs. As. (antes Justa Lima de Atucha 867, Zarate). Tomo X Folio 386 C.A.M.d.P. María Emilia Ferraro, Abogada.

ELECTRICIDAD 23 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del edicto N° 14575, publicado en fecha 21/10/2022. En fecha 24/10/2022, por Instrumento Privado Complementario se ampliaron los datos personales de los socios Germán Andrés Obrecht y Federico Mon. Melisa Lubini, Abogada, inscrita al T° XLVIII, F° 257 de la matrícula que lleva el C.A.S.I.

ÁREA COSTANERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 21/09/2022: El domicilio de Sebastián Pablo Cerda es 25 de Mayo número 42, Piso 1, Departamento "A", Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes. Valeria C. Maran, Abogada.

BINGO SHOW S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 13/02/2020 Art. 60. Designa Daniel Darío Mautone Presidente y Nucera Leonardo Gabriel Vicepresidente. Directores Suplentes: Nucera Cristina Alejandra y Sebastian Omar Mautone. Autoriz.: Cdor. Canton.

BINGO CHIOZZA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 12/01/2022 Art. 60. Designa Daniel Darío Mautone Presidente y Andrea Marisa Nucera Vicepresidente. Directores Suplentes: Eliana Belen Mautone y Leonardo Gabriel Nucera. Autoriz.: Cdor. Cantón.

ESTABLECIMIENTO LA NUEVA ESPERANZA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Art. 204 LSC. Por medio de Acta de Reunión de Socios Extraordinaria de la citada firma registrada bajo matrícula 42690- Legajo 78534 de la DPPJ, en fecha 2 de septiembre de 2022, encontrándose presentes la totalidad de los socios se procedió a resolver por unanimidad la reducción del capital social en la suma de \$410, quedando establecido en la suma \$560 ello con la correspondiente aprobación de balances al día 30/06/2022. Valuación del Activo y Pasivo al 30/06/2022, fecha del Balance Especial de Reducción de Capital: 1. Antes de la Reducción del Capital: Activo: \$134.816.730; Pasivo: \$5.578.403. 2. Después de la Reducción del Capital: Activo: \$96.318.979; Pasivo: \$5.578.403. Los Acreedores podrán presentar las oposiciones del caso dentro del plazo de 15 días desde la última publicación del presente, la que deberá ser dirigida al Sr. Gerente José María López de Armentia y presentada en sede social. Se deja asentado que por el presente se da cumplimiento a lo establecido en Art. 204 de la LGS. Se deja asentado a su vez que en misma asamblea se procedió a aprobar por unanimidad la modificación de Artículo Tercero del Estatuto Social. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. CPN Ignacio Pereda.

nov. 8 v. nov. 10

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 429-GDEBA-OCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

VISTO el EX-2022-36816203-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto, tramita la compra de tres (3) vehículos tipo utilitario, que se encuentran disponibles para su adquisición a través de la modalidad Convenio Marco de Compra del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras "PBAC";

Que la posibilidad de adquisición rige a través del CONVENIO MARCO DE COMPRA N° 614-9-CM22 - ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS UTILITARIAS Y PICK-UPS, con vigencia hasta el 27 de enero de 2024, tramitado por Licitación Pública N° 58-0326-LPU22, mediante Expediente identificado como EX-2022-24021848-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3 inciso f), concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 614-9-CM22 deberá tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, tal como fuera reglamentado por la Ley 13981, capítulo II, artículo 10;

Que la solicitud de adquisición del equipamiento mencionado, fue realizada por la Presidencia de OCEBA a través de la Nota NO-2022-36824553-GDEBA-OCEBA, que luce en el orden 3 y contempla la adquisición de tres (3) unidades del vehículo tipo utilitario, incluido en el renglón 4 del mencionado Convenio Marco;

Que el Sector Compras procede a generar la Solicitud de Compra PBAC N° 269-1739-SC22, por medio de la cual se realiza la selección de los vehículos disponibles en el renglón 4 y se solicita la afectación del compromiso definitivo en la suma total de Pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$17.294.352);

Que la presente contratación contempla la adquisición de tres (3) unidades del vehículo tipo utilitario marca Renault Kangoo II Express Confort 5A 1.5 dCi de cinco plazas, incluido en el renglón 4 por el importe unitario de Pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro (\$5.764.784), ofertado por la firma "BLEU AUTOMOTORES SA";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la adquisición de tres (3) unidades del vehículo tipo utilitario marca Renault Kangoo II Express Confort 5A 1.5 dCi de cinco plazas, por el importe unitario de Pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro (\$5.764.784), ofertados por la firma "BLEU AUTOMOTORES SA", en el renglón 4 del convenio tramitado por Licitación Pública N° 58-0326-LPU22 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante el EX-2022-24021848-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la afectación del compromiso del crédito por la suma de Pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$17.294.352).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir la orden de compra a favor de la firma "BLEU AUTOMOTORES SA", por la suma total de Pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$17.294.352), por el motivo expuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 4- Bienes de Uso; Principal 3; Maquinaria y Equipo; Parcial 2: Equipo de Transporte Tracción y Elevación.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 35/2022

Roberto Emir Daoud, Presidente; **Rubén Fabián Ahumada**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero.



REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Mar Chiquita, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o/quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Fabiana Edith Fernández encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en la calle Barranca de los lobos 175, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, de lunes a viernes de 9 a 15. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular.

Expediente	Nomenclatura	Dirección	Titular
Pendiente de asignación.	Circ. IV - Secc. A - Mz.5 - Parc. 13	Ángel Chiesa S/N Coronel Vidal	Tejeiro José - Domingo Alcuaz e Hijos Est S.R.L.
Pendiente de asignación.	Circ. IV - Secc. F - Fr. 2 Mz. 114 - Parc. 14	Los Ángeles 1008 Santa Clara del Mar	Valenzuela Mario
2147-69-1-1/2022	Circ. II - Secc. A - Mz. 68 Parc. 21	Ángel Rivas 198 Coronel Vidal	Torres Francisco Leonel - Tuquet Juan Omar
Pendiente de asignación	Circ.II - Secc. A - Ch. 56 - Mz 56 c- Parc.6	España 166 Coronel Vidal	Di Luca Domingo Carmelo - Ruvira Susana Edith
Pendiente de asignación	Circ. IV - Secc. N - Mz. 7 - Parc. 11	Roberto Scott 326 Santa Elena	Pérez José Alberto - Rodríguez Leticia
Pendiente de asignación	Circ. IV - Secc. P - M 28 - Parc. 7	Mónaco 724 Santa Clara del Mar	Santa Clara del Mar S.R.L
Pendiente de asignación	Circ. IV - Secc. F - Mz. 128 - Parc. 21	La Florida 839 Santa Clara del Mar	Santa Clara del Mar S.R.L.
2147-069-1-4-2019	Circ. IV - Secc. X - Mz. 38 - Parc. 5	Cádiz 325 Santa Clara del Mar	Atlántida S.R.L
2147-069-1-25-2020	Circ. II - Secc. A - Mz. 67 f - Parc. 4	Daniel Reguera 239 Coronel Vidal	Montenegro Anastasia

Facundo Ariel Bochicchio, Director

nov. 4 v. nov. 8

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022- 23500363-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OLAZABAL JUAN CARLOS - VALERDI LUCÍA TERESA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-09808959-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA FLAVIO RAUL - GARCIA WARE VICTORIA LUDMILA (hija) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 31 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-10830524-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ DÍAZ ERMENEGILDO - GRISMADO RAMONA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-26319418-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ JUAN CARLOS - GALIANO ALICIA ROSA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-26892891-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUGONES RICARDO HORACIO - PORCEL NELIDA ANTONIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-14380409-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA SERGIO GUSTAVO - REYNOSO RAQUEL DEL VALLE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-08350166-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA PEDRO SIXTO - FERNANDEZ SILVIA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-18120448-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ ORLANDO - FARÍAS MAGINIA LUISA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-18099830-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE IGNACIO OSCAR - MOGLIA ALCIRA BEATRIZ ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-19526479-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SERANI NÉSTOR ATILIO - CINELLA NORMA SUSANA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-21523918-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ VICTOR GABRIEL - SANTILLAN SILVIA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 09421634-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ERRAPAN ANGEL

ANTONIO - OJEDA ANDREA ALEJANDRINA (CONVIVIENTE), Expediente EX-2022-09422189-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ERRAPAN ANGEL ANTONIO - ERRAPAN JONATHAN LAUREANO (HIJO) y Expediente EX-2022-09422483-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ERRAPAN ANGEL ANTONIO - ERRAPAN SHMARSOW ALAN JOEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-09147217-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA RODOLFO SAUL - LUNA MARIEL LUJAN (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-15207223-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VARGAS LUIS VENANCIO - REYES MARIA RAMONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-27248826-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAGGI AILEN - DURRUTY GARCIA EMILIANO (EN REPRESENTACION DE MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 27255676-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FARIAS RUBEN ORLANDO - OLMEDO STELLA MARIS (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-14038198-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONTERO WALTER MARTIN - ROMERO MARCELA DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en Expediente EX-2022-14047547-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONTERO WALTER MARTIN - MONTERO LUCAS EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-20323012-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIGLIORE SILVIA YOLANDA - LENCINA DAIANA AYELEN (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-22983693-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DEL RABAL RUBEN JOSE - ALIAS STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-10888164-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE JOSE LUCAS - ALBARRACIN ANA PAULA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-24251872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SEGOVIA ANDRES - ESCOBAR MARCELA ALEJANDRA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-23549248-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUILERA DIONISIO ALBERTO - DELLA VECCHIA DELIA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-17004354-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HEREDIA ALEJANDRO MAURICIO - GERBER ADRIANA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-16265711-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GRAZIOSI LUIS ENRIQUE - FRAU LILIANA ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-06150018-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUZMAN JORGE NORBERTO - TRIGUERO KARINA GISSELLE (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 04986470-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARDOZO ADOLFO - VILLALON MIRTA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-12533125-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROST JOSE LUIS - FREDES ESTER LUJAN (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-24084756-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA JUSTO JOSE - DIAZ PETRONA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-23917406-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERRITELLA SALVADOR - GIL MAGDALENA LUISA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-23992770-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ GUILLERMO - PAJON LIDIA ROSA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-10132544-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ MARTIN HUGO ALBERTO - GARCIA CLARA ELIZABETH (CONVIVIENTE) y Expediente EX-2022-10134678-GDEBA-DVMEYACRJYPP GOMEZ GARCIA JOSE ALBERTO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-16987344-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO VICTOR HUGO - NOBLE FONSECA SANTA ISABEL ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-17170835-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDELA RUBÉN ALFREDO - FIGUEROA MARÍA ELIDA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-20954805- GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FRESNO SAUL HORACIO - MARINO CARMEN BEATRIZ ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-25395388-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MELO PEDRO OSCAR - PORTALES ROSA BETY (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-22377157- GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOUZO JUAN CARLOS

- GATTI IRMA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-26908275-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES OSCAR ALFREDO - LEZCANO PABLA ASUNCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 27084985-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORONEL RUBEN ALFREDO - ARCE CRISTINA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 27084985-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ OSCAR ALBERTO - PEDRAZA MIRTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-26876278-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EIVERS SANTIAGO ERNESTO - GOMEZ MIRTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 17181618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JUAN RAIMUNDO - LUNA NORMA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-22431750-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROLON EUDORO - ROLON EUDORO ALEJANDRO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-00834379-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTILLA AUGUSTO JORGE - CONLES LILIANA EVA (ESPOSA DIVORCIADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-26158058- -GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ, JORGE

MAXIMILIANO - FLORES ANDREA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-25974784-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SPADAFORA EDUARDO FRANCISCO - DIAZ ADRIANA LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 24847695-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “RESQUIN RUBEN ALBERTO - RESQUIN FRANCO NAHUEL (HIJO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-27663415-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BEBEN MARIO FRANCISCO - LISMANN LAURA ELISABET (CONYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 27818341-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “OJEDA VICENTE - OJEDA MARGARITA ERNESTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 27072025-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CERDA JUAN PABLO - CERDA MELINA AYLEN (HIJA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021- 30682517-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SANCHEZ MAXIMILIANO - BUSTOS SAGGIO MARIELA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 30811475-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CARRISO FABIANA EVA - BRAVI DIEGO LEANDRO (EN REPRESENTACION DE HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 05282843-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ORTEGA NICOLAS

ANGEL - LOPEZ MARCELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 28543416-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBORNOZ MIGUEL ANTONIO - ALBORNOZ DOMINGUEZ IAN EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-33555488-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MULLEADY RUBEN OSVALDO - PERGOLA ADRIANA SANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-25867039-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUYADE JUAN CARLOS - FRACARO STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2019-37205581-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ, EUGENIO AUDEMIO - GONZALEZ MIRANDA, BENITA DEL CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022- 09244316-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SBRISSA BRUNO DANIEL - CACEREZ CAROLINA NADIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022- 09773536-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBERTO JUAN CARLOS - WOOLLEY ZUNILDA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-14393081-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RABELLINO JULIO CESAR - DE VIANA ROSA AURELIA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-27461200-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MERLO COSME DAMIAN - ALTAMIRANO AURELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-07192176-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRE JOSE LUIS - TORRE MOREL ARY (HIJO) S/PENSIÓN", y en Expediente EX-2022-18092559-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRE JOSE LUIS -TORRE TOMAS (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-10887331-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PULVERMACHER ALBERTO JOSE ESTEBAN -ARTURI MONICA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en Expediente EX-2022-12412676-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PULVERMACHER ALBERTO JOSE ESTEBAN - RODRIGUEZ CONCEPCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-19312280-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA JOSE RUBEN - DENNEGRI JESSICA VIVIAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-27048634-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES JORGE CLAUDIO - PEREZ PAEZ IRENE (ESPOSA) y Expediente EX-2022-20335852-GDEBA-DVMEYACRJYPP "TORRES JORGE CLAUDIO - TORRES CAMILO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-22349908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REYNOSO MICAELA SOLEDAD - ORELLANA REYNOSO DASTAN GAEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2022-22349908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REYNOSO MICAELA SOLEDAD - ORELLANA REYNOSO DASTAN GAEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-20401582-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALLARZA CARLOS NELLI - ARTOLA AIDE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-25268828-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEDESMA, ROBERTO CESAR - CIMINO, ROSANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-29529829-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORDOBA MARIA CLARA - CORDOBA RIVAS PEDRO MATEO (HIJO) S/PENSIÓN", y en Expediente EX-2022-34382855-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORDOBA MARIA CLARA - FREITES CORDOBA SOFIA AYMARA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-19895429-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAVON RAMÓN ROBERTO - ROMERO TERESA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-19895350-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALEANO EDUARDO ORLANDO - GONZALEZ MARÍA ISABEL ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-26158661-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO RAMOA MARCOS - VILLALBA MARÍA CLOTILDE ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-21155426-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIOBBI ROBERTO OSVALDO - OCHOA OLGA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-08423463-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GENEL NOLBERTO ANTONIO - COBAS MARIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-24409579-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BELEN JULIO ALBERTO - GONZALEZ ALEJANDRA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-15077176-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMARDA EDUARDO OSCAR - DIEZ INÉS LILIANA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercebimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-28377695-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONTERO CRISTIAN ORLANDO - CHUQUEL ELIZABETH LORENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-22606437-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEDESMA JUAN CARLOS - RODRIGUEZ MARIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-32041426-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "D'AMICO RAUL HORACIO - AGUIRRE DANIELA VERONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19242642-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAÑETE ACEVEDO, RAUL ARTURO - SANCHEZ CAÑETE MAXIMO LORENZO (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-17397337-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIGUEROA, ROMINA YANINA - FIGUEROA, NICOLE AINOHA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-27735569-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANTILLAN PEDRO DARIO - ALZOGARAY ZULMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-08293437-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOGADO ROBERTO - RAGGIO RAMONA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° 2138-323475 caratulado "SCHLAPP SERGIO GUILLERMO - SCHLAPP MARTINEZ BAUTISTA NAZARENO (HIJO) S/PENSIÓN", en Expediente N° 2138-328948 caratulado "SCHLAPP SERGIO GUILLERMO - SCHLAPP ACOSTA VLADIMIR OTTO (HIJO) S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-320637 caratulado "SCHLAPP SERGIO GUILLERMO - MARTINEZ MARIA ALEJANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2022.
Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-27320128-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARANDA, JESUS EDUARDO - ARANDA MAYRA MARGARITA (hija) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.
La Plata, 31 de octubre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

nov. 4 v. nov. 10

MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE LA MATANZA

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2022-35792456-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de LACUNZA RUBEN DARIO, DNI 20.036.902, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada Regional

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 2 DÍAS - Subasta pública de elementos en desuso. Decreto N°: 2766/2022. Objeto: La Municipalidad de Tres Arroyos informa que el próximo 24 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas en instalaciones de Av. Güemes 750 se realizará subasta pública de elementos en desuso autorizado por Ordenanza Municipal N° 7519/2022. Sistema de venta: El sistema de venta será de contado. Exhibición de elementos: La exhibición de los elementos se realizará en día 23 de noviembre de 2022 en horario de 10 a 12 horas. Consultas: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Castelli N° 625 PA de Tres Arroyos, en horario administrativo.

Expediente N°: 4116-311606/2022.

Adriana Elsa Liva, Jefe

nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

POR 3 DÍAS - Ley 24.320. La Municipalidad de Coronel Suárez sita en la calle Alsina 150, cita y emplaza por diez días a: "JUNTA VECINAL BARRIO SAN MARTÍN"; y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación calle Grand Bourg 1262 del partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires y nomenclatura catastral Circunscripción I - Sección A - Manzana 52 - Parcela 10b, designada según plano de mensura 24-34-80.

Ricardo A. Moccero, Intendente.

nov. 7 v. nov. 9

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8214, Registro Institucional nro. 21.100-577.857/19, al Sr. GOMEZ JUAN, DNI 3.428.727, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8086, Registro Institucional nro. 21.100-479.978/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma EL CUSTODIO PRIVATE SECURITY S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8062, Registro Institucional nro. 21.100-446.234/19, al Sr. ZAPATA ALEJANDRO, titular del DNI 27.500.379, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8707, Registro Institucional nro. 21.100-748.098/20, al Sr. SAMANIEGO PABLO SALVADOR, DNI 10.748.553, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8954, Registro Institucional nro. 21.100-870.042/21, al Socio Gerente, Apoderado y/Representante Legal de la firma PROTECTED SPIRITS S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8435, Registro Institucional nro. 21.100-735.148/20, al Sr. MORENO SERGIO OSCAR, DNI 18.429.293, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional nro. 8707, Registro Institucional nro. 21.100-748.098/20, al Sr. QUISPE ROCHE TORIBIO, DNI 94.195.467, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8214, Registro Institucional Nro. 21.100-577.857/19, al Sr. LORGIO GABRIEL CABRERA, DNI 37.473.528 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8082, Registro Institucional Nro 21.100-478.552/19, al Sr. PEREYRA RAMÓN, titular del DNI 11.660.847 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8377, Registro Institucional Nro. 21.100-700.558/20, al Sr. GARCÍA JOHNNY, DNI 18.834.414 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Patricio E. Palummo, Of. Inspector, Jefe de Sección Instrucción de Sumarios

nov. 7 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera HERMINIA RODRIGUEZ CABELLO cuyos restos se encuentran en el nicho de urna galería: 2. fila: 2, número: 891 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

R. Hugo Mieres, Director

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien vida fuera ANA FAUSTINA ORONA cuyos restos se encuentran en el nicho de urna Galería: 1. Fila 2, Número: 1754 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2022.

Mieres R. Hugo, Director.

HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O BANCO SUPERVIELLE S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

POR 1 DÍA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, EL 22/11/2022 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Gaude Quiroga Micaela; Volkswagen Gol Trend 1.6 gas /2020; dominio AE104PY; base \$1.680.000- Ruiz, Franco Martin; Fiat Cronos Drive 1-3 MT /2021; dominio AE932AD; base \$1.720.000- Dicarlo, Sandra Norma; Fiat Línea HLX 1.8 16V Dualogic/ 2012; dominio KXY661; base \$820.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Dominguez, Jose Martin; Fiat Siena EL 1.4 /2016; dominio AA154GB; base \$1.100.000.- El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 16, 17 y 18 de noviembre de 9 a 16 hs.: Zapata Zárate, Jaime Ernesto; Chevrolet Classic 4PTAS LT SPIRIT 1.4N/2012; dominio LLE750; base \$410.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 23/11 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/11/22.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CELLITTI JUAN BAUTISTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Alberto Grande 648 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch: 4, Mz.: 4r, Parcela: 1, Partida: 11341, Matrícula: 109621, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 22355/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

nov. 8 v. nov. 10

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - Por cinco (5) días consecutivos y con arreglo a lo prescripto en el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647: la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires notifica a los herederos en la sucesión del señor MANUEL ANGEL GARCIA (LE N° 7.576.796) que el día 10 de mayo de 2022 se cumplió con las tareas de demarcación de línea de ribera sobre el río Colorado, en el predio ubicado en la zona ribereña del mismo, próxima a la localidad de Pedro Luro (Bajos del Fortín), partido de Villarino, identificado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1862b. A tal efecto y en cumplimiento del artículo del artículo 20 de la Ley N° 12.257, se cita a los herederos aludidos, en su carácter de eventuales propietarios del fundo colindante, emplazado en la ribera opuesta del río Colorado, en proximidades de la localidad de Juan A. Pradere, partido de Patagones con nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Parcela 1025c, a los efectos de que tomen vista del expediente EX-2020-26178643-GDEBA-DPGHADA por el término de diez (10) días y formulen las objeciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir del vencimiento del lapso indicado con anterioridad. Se solicita, en caso de ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. Ref. Expte EX-2020-26178643-GDEBA-DPGHADA.

Héctor Aníbal Olivera, Presidente

nov. 8 v. nov. 14



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica